

LA PROVINCIA DE TUNA EN EL PROCESO DE CONSTRUCCION DEL ESTADO
NACIONAL 1832 – 1845

MARIA VICTORIA DOTOR ROBAYO

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
MAESTRIA EN HISTORIA
BUCARAMANGA
2004

LA PROVINCIA DE TUNA EN EL PROCESO DE CONSTRUCCION DEL ESTADO
NACIONAL 1832 – 1845

MARIA VICTORIA DOTOR ROBAYO

Trabajo realizado para optar el título de: Magíster en Historia

Director:
ARMANDO MARTINEZ GARNICA
Doctor en Historia

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
MAESTRIA EN HISTORIA
BUCARAMANGA
2004

*A mis padres: VÍCTOR JULIO Y MARÍA LILIA
Porque en ellos encuentro la permanente voz de aliento
A mis hijos: PAULA ALEJANDRA Y ANDRÉS SANTIAGO
Quienes me impulsan a continuar en nuevas búsquedas*

AGRADECIMIENTOS

Debo expresar especial agradecimiento a la Universidad Industrial de Santander, la Maestría en Historia y la Escuela de Historia, por los esfuerzos administrativos y académicos, que permitieron optimas condiciones para realizar la Maestría, en la que privilegiaron la alta calidad de los docentes.

De manera especial, agradezco al profesor ARMANDO MARTINEZ GARNICA, director de Tesis, quien además de orientar el trabajo, propicio importantes espacios de formación y socialización.

Finalmente a mis compañeros de maestría, a Jaime Londoño, Juan Alberto Rueda, Adriana Santos, Roberto Sancho y al profesor William Buendía, con quienes compartimos una experiencia de vida y de formación.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	
1. ESTADO NACION	13
1.1 Estado y hacienda pública	17
2. LA PROVINCIA DE TUNJA DURANTE EL PROCESO DE CONFOMACION DEL ESTADO NACIONAL 1831 – 1845	22
2.1. Toma de Mares a Tunja	27
2.2. Guerra de los Supremos en la Provincia de Tunja	34
3. HACIENDA PUBLICA	49
3.1. Monopolios en la provincia de Tunja	51
3.1.1 Administración fiscal	56
3.1.2 Rematadores	56
3.1.4 Administradores de rentas	57
3.2. Administración de Alcabalas	60
3.3. Administración de Tabacos	65
3.4. Administración de Correos	68
3.5. Administración de Aguardientes	69
3.6. Administración de la Salina	71
3.6.1 Decadencia de la Salina	74
3.7. Circulante	76
3.8. Crisis Fiscal	80
3.9. Causas de la crisis	84
3.9.1 Administración de Rentas	84
3.9.2 Deudas al Estado	86
3.9.3 Deuda Pública	93
3.9.4 Deudas del Estado	94
4. LA SALINA DE CHITA	97
5. CONCLUSIONES	108
BIBLIOGRAFIA	111
ANEXO A	
ANEXO B	

LISTA DE TABLAS

	Pág.
TABLA 1. Población Provincia de Tunja	22
TABLA 2. Renta Compartida 1841 – 1842, 1842 – 1843	55
TABLA 3. Administración de rentas de la provincia de Tunja	58
TABLA 4. Porcentajes salariales de los administradores de rentas	59
TABLA 5. Ahorro al erario nacional por fusión de cargos	61
TABLA 6. Alcabalas	63
TABLA 7. Tarifa de alcabalas para el departamento de Boyacá	63
TABLA 8. Remate deuda pública 1840	84
TABLA 9. Deudas canceladas al Estado el año económico	86
TABLA 10. Deudores al tesoro	87
TABLA 11. Deudas a favor del erario nacional de los recaudos De rentas nacionales	90
TABLA 12. Deuda pública 1841	95
TABLA 13. Sal vendida de 1º de junio de 1837 al 31 de mayo De 1838.	98
TABLA 14. Sal vendida desde 1º de junio de 1837 al 31 de Mayo de 1839	98
TABLA 15. Sal vendida de 1841 – 1842	98

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
FIGURA 1. Comportamiento renta de Tabaco	68
FIGURA 2. Comportamiento renta de Aguardiente	70
FIGURA 3. Renta de La Salina	74
FIGURA 4. Rentas 1832 – 43	80

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A Informes de Tesorería	113
Anexo B Rematadores del Tesoro 1832 – 1844	128

TITULO: LA PROVINCIA DE TUNA EN EL PROCESO DE CONSTRUCCION DEL ESTADO
NACIONAL 1832 – 1845*

DOTOR ROBAYO, Maria Victoria**

PROVINCIA DE TUNJA – RENTAS PROVINCIALES - LA SALINA DE CHITA – GUERRA DE LOS
SUPREMOS- ESTADO SIGLO XIX -

El trabajo se ocupa de la formación del Estado nación desde la provincia, teniendo en cuenta dos variables, el monopolio fiscal y las divergencias regionales, vistas como un proceso que pone de manifiesto la fuerte inclinación por la participación en la política nacional alrededor de dos sectores, que a la vez constituyen proyectos de Estado: “moderados” y “exaltados”, su configuración a lo largo de la primera mitad del siglo XIX y el tratamiento en un escenario provincial, regional y nacional “La Guerra de los Supremos”, presentada como la que ayuda a fortalecer la identidad nacional y el sentimiento de patriotismo.

En cuanto a la renta, señala su permanente estado de crisis, y cómo el ámbito económico se constituye en la gran debilidad del proyecto estatal. Presenta un estado que conserva la estructura fiscal colonial, con protección de los monopolios que bajo el sistema de arrendamiento sostienen a una reducida élite, un estado que pone en riesgo la seguridad del mismo al no poder sostener el ejército, lo que a su vez se constituye en el principal factor acrecentador de la deuda pública, la que surge como la estrategia inmediata para mantener el estado. En este mismo sentido el trabajo profundiza en temas como: la deuda pública; el circulante; la administración de las rentas de: correos, aguardientes, tabaco y Salina, sus ingresos al erario público, su funcionamiento; administradores y arrendadores del fisco. El tema de la Salina es tratado también como sector de la economía provincial, que genera un circuito comercial regional y de producción.

Finalmente muestra como moneda, impuesto, crédito y conflicto son instituciones que vaticinan un mal presagio, no porque no correspondan a un proyecto modernizador burgués sino por su precariedad, por la combinación dada al armar un tejido donde la meta de la producción nacional no se consolida, y solamente se queda con el impuesto, el crédito y el conflicto.

*Trabajo de Grado

** FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

MAESTRIA EN HISTORIA

Dr. ARMANDO MARTINEZ GARNICA

TITLE: THE PROVINCE OF TUNJA DURING THE PROCESS OF
CONSTRUCTION OF THE NATIONAL STATE 1832 – 1854*

DOTOR ROBAYO, María Victoria**

PROVINCE OF TUNJA – PROVINCIAL REVENUES – THE SALT MINE IN CHITA – THE WAR OF
THE SUPREMOS – THE 19TH CENTURY STATE

This work deals with the formation of the State nation since the province, and takes into account two variables, the fiscal monopoly and the regional discrepancies, seen as a process that makes it evident the strong tendency to involve in national politics about two sectors, which, in turn, make up State projects: “moderados” and “exaltados”. This also has to do with the settlement of the State throughout the first half of the 19th Century and its development on a provincial, regional and national scenario, “the war of the Supremos”. This war is presented as that which helps strengthen the national identity and the patriotic feeling.

In regard to the revenues, a continuous condition of crisis is highlighted along with the fact that the economic factor becomes the greatest weakness of the State project. A State, preserving the colonial fiscal structure, is introduced as well. This structure favors the monopolies which based on the renting system supports a small elite. Incapable of supporting the army, the State is also devised as a promoter of insecurity as this incapability turns into the major factor to increase public debt. In this manner, this work goes deep into topics such as: public debt, currency, the management of revenues from the mail, liquor, tobacco and the Salt Mine, its income into the public treasury, its functioning, the managers and tenants of the Treasury. The Salt Mine is approached as a part of the provincial economy, around which a regional commercial and productive cycle revolves.

Finally it points out how money, tax, credit and conflict are institutions that predict a bad presage, not because they do not correspond to a modernizing bourgeois project but for their precariousness, for the combination given in making up a fabric where the national production goal is not consolidated and remains only in the form of tax, credit and conflict.

*Graduation Project

**FACULTY OF HUMAN SCIENCES - MASTER IN HISTORY
Dr. ARMANDO MARTÍNEZ GARNICA

INTRODUCCION

Son diversas las miradas que se pueden dar al estudiar el tema de la formación del Estado nación, máxime cuando se mira desde la región, desde la provincia, relación que pareciera contradictoria, región – nación; Sin embargo esta ha sido una de las principales características de la primera mitad el siglo XIX colombiano, el particularismo local.

El presente trabajo parte de considerar que es necesario dar cuenta del desarrollo político provincial para poder llegar a una interpretación de la formación del Estado nacional. En tal sentido se indaga por ¿cuál es el proyecto o proyectos de la elite de Tunja en el proceso de construcción del Estado nacional, durante el período 1832 – 1845? De aquí se derivan dos cuestionamientos que a la vez son dos partes del trabajo: 1. Cuáles son los grupos o sectores de poder en la provincia de Tunja y 2. Cómo se desarrolla la política fiscal en la provincia, es decir, cuál es la dinámica del proyecto político económico de Estado.

La formación de los Estados nacionales es entendida como un proceso histórico, que se desarrolla de manera desigual y en correspondencia con la dinámica propia de cada cultura y sociedad; situación que hace más complejo el estudio pues nos abocamos a una sociedad que acaba de romper con una larga tradición colonial que le ha heredado una estructura social jerárquica y una desolada economía; pero que sin embargo desarrolla mecanismos para privilegiar a algunos e imponer a muchos. El Estado que se construye necesariamente tiende sus raíces en dicha época y obviamente despierta nuevas fuerzas y genera un proceso dinámico y contradictorio en que son protagonistas el sector en el poder que participó en el conflicto de independencia y los que construyen y gobiernan el nuevo Estado, esta lucha de fuerzas se materializa en dos proyectos, uno el predominante y el otro en la oposición; conflicto que toma varios matices y diferentes espacios, en el que se forman adhesiones al Estado nacional.

Como parte del mismo proceso de formación de Estado aparece el sistema fiscal, que materializa el proyecto de Estado, pero que además muestra evidentes barreras a las intenciones del sector en el poder, refleja una dinámica política y económica donde se configuran estrategias como la deuda pública, la protección de monopolios y arrendatarios, con el transversal peso de la escasez de circulante y de una lánguida economía, y el desarrollo de una economía paralela a la legal a través del contrabando.

Sin embargo, a pesar del avance de la historiografía local, es muy delgado el tratamiento dado a los temas aquí señalados, razón por la que las fuentes

primarias son de fundamental importancia para este estudio, se consultaron los archivos de informe de gobernaciones de la provincia y los periódicos de la época como el Liberal, El Telégrafo y El Patriota.

En cuanto a las fuentes secundarias son muchos los aportes, sin embargo las carencias del trabajo no pueden ser atribuidas a ninguna de ellas, aquí quiero hacer énfasis en los aportes de los estudios de: Silvia Vega Ugalde en su tratamiento del Estado Ecuatoriano y el de Decsi Árevalo y Oscar Rodríguez en cuanto al estudio fiscal colombiano.

El trabajo tiene tres partes fundamentales, la primera presenta un balance sobre el tratamiento del Estado nacional, los problemas y temas tratados. La segunda titulada: La Provincia de Tunja durante el proceso de conformación del Estado nacional 1831 – 1845, presenta la dimensión político administrativa de la provincia, se realizan algunas aproximaciones a la elite regional, a su configuración, conflictos, divergencias entre los dos sectores y a la vez proyectos que se manifestaron en la provincia y que logran aglutinar importantes sectores a lo largo de la primera mitad del siglo XIX y que tiene como momentos de álgida expresión en 1831 con la toma de Mares a Tunja y en 1840 durante la guerra de los Supremos, que cobro gran importancia en la provincia, de una parte por el liderazgo de José Ignacio de Márquez y en la oposición de Juan José Reyes Patria.

Finalmente nos ocuparemos de la hacienda pública destacando el principal renglón de la economía provincial La Salina de Chita, tema del que se ha escrito muy poco, inicialmente nos acercaremos a la interpretación de los principales elementos de la política fiscal, la administración de cada uno de los renglones, la crisis y el papel del crédito público y forzoso, entre otros, y posteriormente enfatizaremos en La Salina de Chita, no sólo como renta fiscal sino como sector económico.

1. ESTADO NACIÓN

El análisis de los procesos de formación de los Estados nacionales, es un tema que ha contado con gran acogida en la historiografía, siendo objeto de diversas interpretaciones e importantes debates, la constitución de modernos estados es privilegiada en la discusión acerca de la transición de la sociedad feudal a la capitalista, esto para los países occidentales y para América Latina, en la transición de la economía colonial al capitalismo periférico¹.

Se pueden establecer diferentes corrientes de análisis del Estado, entre ellas la teoría marxista y la teoría funcionalista, cuya diferencia fundamental se encuentra en la ubicación dada al Estado en el sistema social. Para la teoría marxista, cuya base analítica es el proceso de la producción social, el estado se encuentra inmerso dentro de la superestructura. Para la concepción funcionalista que concibe el sistema global dividido en cuatro subsistemas, caracterizados por funciones esenciales, el Estado forma parte de una de estas cuatro funciones de todo el sistema social.

Una definición a la vez institucional y funcional, la encontramos en Jonh A. Hay y G John Ikenberry, quienes presentan una definición compuesta que incluye tres elementos: 1. El Estado es un conjunto de instituciones, siendo la más importante la que controla los medios de la violencia y coerción; 2. Estas instituciones están enmarcadas en un territorio geográficamente delimitado al que generalmente se denomina sociedad; y finalmente el Estado monopoliza el establecimiento de normas dentro de su territorio, lo que tiende a crear una cultura política común compartida por todos los ciudadanos².

Charles Tilly destaca elementos constitutivos en el surgimiento y conformación de los Estados nacionales, siendo la organización de la guerra el aspecto que marca la naturaleza de los estados y las revoluciones. La organización de la guerra y la creación de grandes ejércitos propician la creación de una amplia administración y la consolidación de los sistemas fiscales y las finanzas públicas elementos que irán determinando la consolidación de los Estados.³ Norbert Elías, también resalta la importancia del proceso de monopolización de la fuerza pública y la estructura

¹ CARDOSO, Ciro F. S. PEREZ BRIGNOLI, Héctor. Historia económica de América Latina. Barcelona : Crítica, 1987. p. 92

² JOHN A. May y IKENBERRY G. John. El Estado. Madrid : Alianza Editorial, 1993. p. 12

³ TILLY, Charles. Las revoluciones europeas, 1492 – 1992. Barcelona : Crítica, 1995. p. 60 -61

fiscal como aspectos fundamentales en la formación del Estado, poderes que se conforman de manera simultánea; un tercer elemento producto de los dos anteriores es el aparato administrativo permanente, que se constituye en cuanto aumenta la división funcional de la sociedad⁴. En este mismo sentido pero desde una perspectiva económica, Douglas North se refiere al Estado:

es una organización con ventaja comparativa en la violencia, que se extiende sobre una zona geográfica cuyos límites están determinados por el poder de recaudar impuestos de sus habitantes. La esencia de los derechos de propiedad es el derecho de exclusión, y una organización que tiene ventaja comparativa en la violencia está en situación de especificar y hacer respetar esos derechos de propiedad⁵

En el contexto de la historiografía latinoamericana, se han realizado interesantes análisis alrededor del debate proteccionismo – librecambismo como política económica de Estado, se han generado importantes discusiones, para el periodo posterior a la independencia; historiadores dentro del marco de la teoría de la dependencia plantean la tesis de la implantación de una política librecambista en las postrimerías la independencia, proceso que fue posible por la inexistencia de un Estado fuerte y de élites locales que defendieran los intereses de los grupos económicos internos; sin embargo han existido posiciones que refutan esta tesis y plantean que el librecambismo no fue la única opción y que sí existieron élites proteccionistas que defendieron intereses nacionales.

En torno a este tópico, para el caso colombiano encontramos el trabajo de Luis Ospina Vásquez quien caracteriza el período de 1833 a 1847 como proteccionista, sin que prime un proteccionismo de tipo extremo, y que se centra principalmente en la protección de los derechos aduaneros, la protección artesanal y algunos intentos de industrialización que en su mayoría contaron con el fracaso como común denominador.

En la historiografía nacional, se ha propuesto el tratamiento del tema del Estado, en dos sentidos, primero y principalmente examinando a nivel nacional los elementos obstaculizadores y centralizadores que dirigieron el proceso de conformación nacional; segundo a través de estudios regionales, de las distintas élites, oligarquías, terratenientes, comerciantes que encarnaron proyectos regionales y que lograron alguna articulación con el ámbito nacional.

⁴ ELIAS, Norbert. El proceso de la Civilización. Investigaciones sociogénéticas y psicogénéticas. México : Fondo de Cultura Económica, 1989. p.354

⁵ NORT, Douglas. Estructura y cambio en la historia económica. Madrid : Alianza Editorial, 1984. p. 36

Valga decir que se encuentran valiosos intentos de síntesis sobre los elementos constitutivos del Estado – nación, Jaime Jaramillo Uribe⁶, considera elementos indispensables para que exista un Estado-nación, los siguientes: un territorio sobre el cual se ejerce la soberanía y del cual se tiene cierto grado de control; una economía nacional verdaderamente integrada y no sólo un mercado nacional; una economía fuertemente integrada al mercado mundial, que obligue al país a mirar hacia afuera y exija una política exterior a la cual sólo puede enfrentarse la nación como un todo y no un fragmento de ella como una provincia o un estado federal; una cultura común; una organización política común; y finalmente liderazgo. Teniendo en cuenta estos criterios el autor concluye que el Estado-nación colombiano sigue siendo un proyecto, conclusión que parece ser un acuerdo, por lo menos para lo que corresponde al siglo XIX.

Otro análisis sobre el tema, es el realizado por Francisco Leal Buitrago⁷, quien destaca las clases sociales como el actor principal del acontecimiento social y el Estado como articulador político de las mismas, sin embargo señala la ausencia de autonomía política de las instituciones del Estado con respecto a los intereses de clase, y el papel que consecuentemente tienen que cumplir estas instituciones canalizando e institucionalizando tales intereses. Al igual que lo ha señalado König, Francisco Leal destaca el papel de la clase dominante, en la formación nacional del siglo XIX y en tal sentido sugiere, que no es posible comprender la formación nacional, si no se integra dentro de un análisis de clase, particularmente a partir de la clase dominante.

De igual manera tenemos que decir que el hecho que el Estado nación colombiano sea aún un proyecto, no significa que no exista estado nación, por el contrario queremos dar constancia de su existencia, no como un hecho lineal y estático, sino como proceso, tal como lo muestra la experiencia neogranadina, que nos indica que la conformación del Estado nacional no es un momento, sino que se ha desarrollado en un proceso que corresponde a las particularidades propias de la Nueva Granada y que por tanto difiere del tránsito dado por el Estado moderno occidental. No esperamos encontrar el Estado moderno burgués occidental, o referirnos a la existencia del Estado únicamente hasta encontrar indicios de una clase burguesa *laissez faire*, agro exportadora, pues para el período que comienza en 1832 el sector en el poder es una elite “criolla”, constituida desde el periodo colonial, cuyos intereses pasan por mantener un Estado centralizado y aristocrático, con un interés proteccionista y conservador de la misma estructura fiscal que los beneficia.

⁶ JARAMILLO URIBE, Jaime. Regiones y nación en el siglo XIX. Segunda mesa redonda. En : Aspectos polémicos de la historia colombiana del siglo XIX, Memoria de un seminario. Bogotá : Fondo de Cultura Cafetero, 1983.

⁷ LEAL BUITRAGO, Francisco. Op. cit.

En este sentido, al no asumir como modelo de constitución el Estado moderno europeo liderado por la burguesía, lo que pretendemos es observar el devenir del mismo y de la clase en el poder, así como sus tareas y principalmente, tratar de establecer cual ha sido su desarrollo histórico. Esto en tanto consideramos que así como no hay correspondencia con el prototipo de Estado moderno occidental, tampoco nos enfrentamos a una Institución con autonomía, por fuera de las clases y que por tanto se desenvuelva como articulador político de las clases sociales, quizás en una etapa posterior adquiera este carácter, pero para el periodo neogranadino hablamos de un estado aristocrático, cuya elite encuentra argumentos de legitimación en su participación en el proceso de independencia, por ello el discurso patrio y la participación en el proceso de Independencia, da la legitimidad necesaria para asumir la construcción y gobierno del Estado; es un discurso que los supone con privilegios sobre los demás ciudadanos quienes quedan en deuda con estos hombres patrióticos, “criollos” y además herederos de los “linajes” del periodo hispánico.

Este discurso nacional, legitimador de la clase dominante, constituye un elemento fundamental en esta nueva etapa, pues no son grupos homogéneos, aún se percibe la estamentaria división colonial y es una necesidad que esos grupos con intereses diferentes compartan los mismos intereses y la misma tarea y como plantea Godelier “para poder compartir es menester que el ejercicio del poder aparezca como un servicio que rinden, los dominantes a los dominados y que deja a estos en deuda con los primeros, deuda que deben satisfacer mediante la donación de sus riquezas, de su trabajo, de sus servicios e incluso de su vida”.⁸

Este discurso, en su carácter legitimador, es utilizado para articular el interés del sector en el poder con el del resto de la sociedad y surge de la experiencia común vivida por una generación durante el proceso de independencia, ya sea por su participación civil o militar, y posteriormente en la construcción del Estado; hecho que además nos permite introducir la categoría de clase, que de acuerdo con Thompson es definida de la siguiente manera: “La clase aparece cuando algunos hombres, como resultado de experiencias comunes (heredadas o compartidas), sienten y articulan la identidad de sus intereses entre ellos y contra otros hombres cuyos intereses son diferentes (y aparentemente opuestos) a los suyos...”⁹

Tal como lo ha mostrado Silvia Vega¹⁰ para el Caso Ecuatoriano, pareciera que la principal experiencia común que empiezan a compartir los distintos grupos

⁸ GODELIER, Maurice. Lo ideal y lo material. España : Alfaguara, 1989. p. 32

⁹ THOMPSON, E.P. Formación histórica de la Clase Obrera: Inglaterra 1780 – 1832
Barcelona : Ed. Laica, 1977. p. 8

¹⁰ VEGA UGALDE, Silvia. Ecuador: Crisis políticas y Estado en los inicios de la República.
Ecuador : FLACSO, 1991

dominantes regionales y nacionales que constituyen la república en 1830 es la administración de su Estado en la cual incorporan su experiencia anterior y aprenden a enfrentar la nueva situación política.

En esta misma perspectiva y en tanto el presente trabajo no abarca el nivel nacional, nos arriesgamos a ver desde la región esta clase en el poder, no sólo como un grupo regional aislado, sino una clase con intereses nacionales que se perciben tanto en la participación política, en las adherencias y divergencias, como en el manejo fiscal del Estado.

1.1 Estado y hacienda pública

Frente a la política fiscal como parte de la política económica del Estado, nos vemos enfrentados a una discusión teórica que tiene que ver con el papel de las instituciones y del Estado como institución de las instituciones que intenta regular el mercado y la economía. Antes que privilegiar las corrientes clásicas o neoclásicas que explican el surgimiento de las instituciones por motivos individuales y no como producto de la acción social, consideramos que estas instituciones no surgen automáticamente, se construyen socialmente, en un proceso lleno de contradicciones, en sociedades jerarquizadas.

Así, al igual que para entender el Estado es necesario observarlo como un proceso, la estructura fiscal como componente en el desarrollo del Estado es vista de igual manera, como un proceso con una dinámica propia que corresponde a las características sociales, políticas y económicas de la sociedad que la incubía. No se concibe el sistema fiscal independiente del Estado, sino como parte estructural del mismo, pues el poder, las relaciones sociales, políticas, económicas, la política económica del Estado y los intereses de la clase en el poder se manifiestan con claridad en esta institución, de tal forma que la importancia que se da en el presente trabajo al sistema fiscal no es pura casualidad, ha sido el estudio del periodo neogranadino el que nos ha conducido a observarlo como un aspecto central en la construcción del Estado.

En cuanto a la economía política de la primera mitad del siglo XIX, decimos que se caracteriza por el estancamiento económico, la iliquidez en las arcas del Estado, una política centralista y una economía de tipo proteccionista; es el inicio de una república que mantiene un orden señorial, una organización social y económica aristocrática que privilegia una reducida clase, configurada desde la Colonia.

El periodo neogranadino, corresponde a la primera etapa de construcción del actual Estado nacional colombiano, es el periodo en que con mayor claridad se percibe la herencia colonial que se manifiesta en los intereses de la clase criolla que se beneficia al continuar con las instituciones que le habían permitido alguna acumulación, por eso, antes que insertarse en el mercado mundial, desde su perspectiva, es necesaria la pervivencia de los monopolios estatales que además

de fortalecerla constituyen una fuente necesaria para el sostenimiento del Estado, máxime cuando la dinámica económica no ofrece muchas posibilidades para incrementar el fisco nacional. Este último aspecto refleja otra cara de la herencia colonial, la nuestra es una república empobrecida sin ninguna infraestructura de desarrollo, el periodo colonial no había dejado acumulado, ni en industria, ni en comunicación, ni en innovación tecnológica, tan sólo la explotación de recursos naturales y mano de obra.

Los gobiernos de la primera parte del período Neogranadino, 1831 – 1845: Francisco de Paula Santander, José Ignacio de Márquez y Pedro Alcántara Herrán, se han tipificado como conservadores del orden colonial, en tanto mantienen los monopolios gubernamentales, continúan con la esclavitud y la composición del sistema impositivo, además, establecen el proteccionismo aduanero, y apoyan todo esfuerzo por organizar una industria nacional, sin embargo dadas las condiciones insuficientes del mercado interno, y como dice König “la falta de capital para la inversión, así como la mala calidad, hicieron fracasar a fines de los años cuarenta, los primeros intentos de una industria nacional”¹¹. Los primeros ensayos de industrialización - loza, papel, vidrios, tejidos, paños, sombreros y una ferrería- contaron con el apoyo estatal, a través de prestamos y exención de impuestos, además de las ventajas derivadas de la disponibilidad de mano de obra y materias primas, solamente algunas sobrevivieron después de la guerra civil de 1840, y la quiebra financiera de Judas Tadeo Landínez¹².

Esto nos sugiere que es un periodo que cuenta con una política nacional que logra articular sectores provenientes de la Colonia, y que para su fortalecimiento o supervivencia requieren de la menor competencia extranjera, principalmente por la carencia de capital, que resulta ser una gran debilidad frente a las posibles inversiones extranjeras. Uno de los personajes más representativos de esta política proteccionista nacional es el Dr. José Ignacio de Márquez, quien al realizar un análisis de la crítica situación de la economía, destaca la libertad del comercio extranjero como la característica determinante de la crisis y por tanto plantea como solución la puesta en marcha de medidas proteccionistas, precisando que estas no representan solamente un mayor ingreso al erario nacional, sino que constituyen una política de fortalecimiento a la industria y el desarrollo nacional:

Este mal proviene de tres causas: primera, de la necesidad en que se ha visto Colombia de atender, con preferencia, a sostener su independencia y libertad, para lo cual ha tenido que crear ejércitos y quitar los brazos útiles a la industria; segunda, de la falta de capitales; y tercera que quizá es la principal, de la extensión ilimitada que se ha dado al comercio

¹¹ KÖNIG, H.J. En el camino hacia la nación ... (1750 – 1856). Bogotá : Banco de la República. p. 430

¹² AGUILERA PEÑA, Mario y VEGA CANTOR, Renán. Ideal democrático y revuelta popular. Bogotá: ISMAC, 1991. p. 102

extranjero. En efecto, esta excesiva libertad ha hecho bajar considerablemente el precio de aquellos géneros, y los nuestros no han podido competir con ellos... No pudiendo nuestros frutos exportables nivelarse con los que se importan del extranjero, debemos cubrir el saldo con dinero sonante, y habiendo sido tan considerable este saldo en los años pasados, no han sido bastantes los rendimientos de nuestras minas para llenarlo... Hoy se nota una falta de numerario increíble, y se paga hasta un seis por ciento de interés mensual. Por dondequiera se ven especulaciones paralizadas, porque falta el valor moneda que tanto facilita la circulación de los otros valores... Es verdad que algunos economistas han tratado de probar que el comercio debe ser ilimitadamente libre, y cada día será más pobre si no se ponen algunas trabas... No solamente las artes y la agricultura han sufrido por consecuencia de esta ilimitada libertad, sino también el comercio interior, por el mismo hecho de haberse disminuido las producciones y los capitales. Esta libertad ha puesto las más grandes especulaciones en manos de los extranjeros, y los nacionales que no pueden contar con tan crecidos fondos se ven arruinados. Si se quiere, pues, vivificar el comercio interior y beneficiar a los colombianos, preciso es que se pongan las trabas al comercio extranjero, prohibiendo absolutamente la introducción de varios géneros, frutos y efectos que se producen en nuestro país y de todo cuanto puedan proporcionarnos nuestras nacientes artes, y recargando de derechos a los que, no siendo de necesidad, sólo sirven para extender el lujo y crear necesidades ficticias... De las aduanas. Las aduanas deben mirarse no solamente como establecimientos fiscales, que aumentan las rentas públicas, sino también como barreas puestas en las fronteras de cada país para proteger la industria nacional contra la concurrencia de la industria extranjera, y percibir los tributos que se imponen con este objeto sobre la importación de productos exóticos. Bajo de este último punto de vista tienen una grande influencia sobre las relaciones comerciales, sobre la prosperidad particular y sobre la riqueza general

Aquí observamos con claridad las pretensiones de consolidar un proyecto nacional proteccionista, que el modelo *laissez faire* y agro exportador no era el ideal republicano de este entonces, por lo menos no del sector en el poder, pero por el hecho de no haber asumido tempranamente este modelo liberal no dejó de construirse Estado, simplemente en la post independencia eran dos las opciones de política económica: el crecimiento a partir del desarrollo nacional; o, a partir del desarrollo exportador, siendo elegida racionalmente la primera opción. Este periodo proteccionista, ha sido leído por los estudios históricos como una etapa oscura, de pocos avances, casi de retrocesos y se plantea la existencia del Estado moderno a partir de las reformas liberales, con el ascenso de una clase burguesa y de intelectuales; así, ha sido expuesto por König,

Las relaciones entre nacionalismo y modernización así como entre las funciones o bien las formaciones del nacionalismo y la condición de la nación, como se manifestaron en el proceso de formación del Estado y de la nación de la Nueva Granada, aparecieron sobre todo a mediados del siglo XIX, cuando una burguesía de comerciantes e intelectuales asumió la autoridad pública, procedió a conseguir una modernización económica, política y administrativa, e intentó activar con esto un desarrollo nacional¹³.

En este mismo Sentido José Antonio Ocampo se refiere al desarrollo económico del período, caracterizado como la primera etapa de tres en que divide el siglo

¹³ König, Op cit. p. 518 - 519

XIX: “La primera de 1820 – 1850 fue de estancamiento en términos absolutos de crecimiento cuantitativo y, más aún, de retroceso en términos relativos, pues mientras se conservaron casi sin variación las exportaciones con respecto a las últimas décadas del período colonial, la población creció en un 100%. La segunda, de crecimiento constante fue de 1850 a 1880 y la tercera de oscilaciones de 1880 y 1910”. Además define el período como de “economía colonial”, desde el punto de vista del proceso del desarrollo capitalista, con tres características básicas: “en primer lugar, por su articulación débil al mercado mundial; en segundo término, por el subdesarrollo del mercado interno; finalmente, porque a pesar de su atraso mercantil, contenía algunos elementos básicos del desarrollo capitalista, en particular el impulso expansivo típico de los procesos de acumulación de capital”¹⁴.

Sin embargo, no resulta satisfactoria esta caracterización del período, no lo podemos resumir en un periodo que mantiene el orden colonial, de estancamiento económico y sin condiciones de nación; consideramos que hubo una clase con intereses nacionales, y que existieron esfuerzos por construir un Estado nación no del prototipo Europeo de las revoluciones burguesas, sino con las características latinoamericanas y las huellas de la herencia Colonial, esto es, bajo la dirección de una clase terrateniente, criolla y aristocrática, y que prácticamente desconoce la nación de ciudadanos, con lo cual se imprime un rasgo diferente a la conformación de nuestro estado nacional.

Con lo anterior queremos plantear que la construcción del Estado nacional, no es un momento, sino que es un proceso, no lineal ni unificado, cada época tiene sus propias caracterizaciones y contradicciones, de ahí los sectores de oposición, principalmente en lo político y que de alguna manera tocan el ámbito económico, a lo largo del proceso de construcción del Estado nacional, cada élite en el poder construye y concibe su propio proyecto de Estado.

La tarea sugerida por König para los dirigentes de este periodo: “consolidar el nuevo sistema y movilizar estratos de población cada vez más grandes, tanto mediante la explotación y la distribución de los recursos nacionales, como por medio de la expansión de los derechos políticos, y suscitar de esta manera una identificación amplia con el Estado a partir de la participación activa de dichos estratos en el nuevo sistema político” como el mismo lo concluye fueron tareas que se cumplieron de manera insuficiente, pues en un estado aristocrático, dirigido por una élite que como el mismo König ha señalado de terratenientes, comerciantes y funcionarios, era una tarea que no se encontraba como prioritaria en la agenda política y como el mismo autor lo señala, aún a mediados del siglo XIX subsiste el orden señorial, esto es, el orden económico y social que redundaba en provecho de un reducido estrato dirigente privilegiado, tal como había sido

¹⁴ Ocampo, José Antonio. Colombia y la economía mundial 1830 – 1910. Bogotá : Tercer Mundo, 1998. p. 25

característico de la colonia¹⁵, de esta clase terrateniente no podemos esperar más que un proyecto excluyente de los sectores que ya eran excluidos desde la Colonia: indios, negros y mestizos.

No queremos plantear que el proyecto de nación que inicia en 1832 sea un proyecto progresista, simplemente decir que hay un proyecto en tanto existe una clase que lo encarna y no solamente grupos políticos regionales aislados, el civilismo encarnado en José Ignacio de Márquez muestra este proyecto que en la provincia de Tunja fue seguido por personajes como el Dr. Antonio Malo y el militar Juan José Neira. Sí, el proyecto proteccionista no fue un proyecto modernizador, fue más bien conservador, sin embargo no podemos interpretar esto simplemente como un desvío de la ruta seguida por Europa, de su modelo de construcción de estados nacionales, desconociendo la estructura económica, social y política heredada de la época colonial.

¹⁵ König, Op cit. p. 420

2. LA PROVINCIA DE TUNJA DURANTE EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL ESTADO NACIONAL 1831-1845

La provincia de Tunja, es creada por Ley del 21 de noviembre de 1831, es una de las 19 en que se organiza la Nueva Granada. Las provincias se dividen en cantones y estos a su vez en distritos parroquiales. El poder ejecutivo es ejercido por el gobernador, quien es nombrado para períodos de cuatro años. En cada Provincia existe una cámara provincial compuesta de diputados de los cantones.

La Convención que constituye el Estado de la Nueva Granada, el 20 de octubre de 1831, se instala con 70 diputados, delegados de 13 provincias. De la provincia de Tunja asisten 14 entre los cuales se encuentra José Ignacio de Márquez, presidente de la convención; también forman parte de los delegados dos presbíteros. Ante el fraccionamiento de la convención entre Exaltados (anti-bolivarianos) y Moderados (luego ministeriales), la mayoría de los representantes de la provincia de Tunja, forman parte del segundo grupo que encabeza José Ignacio de Márquez. Únicamente tres de ellos, forman parte de los exaltados.

Según los censos de la primera mitad del siglo XIX, la provincia de Tunja se caracteriza por albergar el mayor número de población dentro del contexto nacional. Aunque debemos aclarar, como en repetidas ocasiones lo ha hecho Jorge Orlando Melo, que estas cifras son solamente aproximaciones imprecisas, que únicamente nos sirven como referencia general, de hecho para el mismo año encontramos datos diferentes, como se puede apreciar en el siguiente cuadro, en que se comparan los datos ofrecidos por las fuentes de Javier Ocampo López y Jorge Orlando Melo.

Tabla 1. Población Provincia de Tunja

AÑO	HABITANTES ¹⁶	HABITANTES ¹⁷
1825	208.762	209.000 ó 246.000
1835	338.150	288.000
1843	331.887	332.000
1851	375.930	381.000

¹⁶ OCAMPO LOPEZ, Javier. Historia del pueblo boyacense. Tunja : ICBA, 1983, p. 21

¹⁷ MELO GONZALEZ, Jorge Orlando. La evolución económica de Colombia, 1830 – 1900. p.67 En : Nueva Historia de Colombia, Vol. 2

Se registran como hechos que alteran el crecimiento poblacional la epidemia de sarampión de finales de 1836 y la hambruna ocasionada por el rigor del clima a mediados de 1837¹⁸.

Una segunda característica de la provincia, es su estancamiento económico, que contrasta con el alto grado de participación política. Tras la grandeza que alguna vez la caracterizará, en la época post colonial se sienten las secuelas de un desarrollo cuyas actividades económicas se centran en la agricultura y la artesanía y una vida pública que gira en torno a lo religioso y lo político. Entre 1850 y 1851, Manuel Ancízar describe la ciudad de la siguiente manera:

*Como en Tunja no hay cosas notables que ver sino las iglesias, tiene Tunja 5.000 habitantes, y de ellos 237 moran en los cuatro conventos, siendo 162 las mujeres encerradas. Calculando que sean 13 los sacerdotes seculares, resultan 250 personas, el 5% de la población, viviendo del culto, lo que en ninguna otra ciudad de la república sucede, y de donde se deduce lo difícil que será ganar allí la subsistencia*¹⁹

En un informe del gobernador de la provincia en 1846, muestra como persisten estas dos características y que acompañarán la vida de la provincia largamente, un número de población destacable, pero un delgado desarrollo en educación, caminos e industria:

*Bien sabéis que la provincia de Tunja es una de las más extensas, al mismo tiempo que de las más populosas de la República, pero en lo general se carece en ella de instrucción, de industria y de caminos. Difundir la enseñanza primaria, estimular y facilitar el trabajo, y atender a la mejora de las vías de comunicación, he aquí las primeras necesidades de esta provincia, y los más importantes bienes que pudieran proporcionársele*²⁰

Desde el proceso independista, se hace manifiesta la decidida participación en la política nacional; aunque predomina la participación civil, con adherencias al sector “legítimo” o civilista, también surge un sector opositor, faccioso, que

¹⁸ EL PATRIOTA, N 2 Tunja, 15 de enero de 1838

¹⁹ ANCIZAR, Manuel. Peregrinación de Alpha. Bogotá : Banco Popular, 1984. Tomo 2. pp.60-61

²⁰ AGN, Gobernaciones, 471, f. 442 V

propicia una fuerte dinámica política, alimenta el debate y la vinculación alrededor de los dos proyectos que se configuran durante la primera mitad del siglo XIX.

Son figuras provinciales, protagonistas de la dinámica política, militar y económica, del período, que habían participado desde la revolución de independencia: José Ignacio de Márquez, Juan Nepomuceno Niño, Antonio Malo; los militares: Juan José Reyes Patria, Juan José Neira, Francisco Mariño Soler, Félix Soler, Juan Gutiérrez, Salvador Salcedo. Personajes que trasgredieron la frontera provincial, tanto espacialmente como en proyecto político, así su principal área de influencia sea la provincia, realizan alianzas a nivel nacional, del lado moderado, exaltado o faccioso y en tal sentido gozan de mayor representatividad social, las figuras de José Ignacio de Márquez, Juan José Reyes Patria, Juan José Neira y Antonio Malo. Otra característica común de estos “patriotas” es su origen hacendatario, en tanto provienen de la aristocracia provincial criolla, constituida desde el período colonial. A continuación presentaremos una breve reseña de cada uno de ellos, en la que destacamos su origen y su participación política.

José Ignacio de Márquez Barreto (1793 - 1880) natural de Ramiriquí; se traslada con sus padres a Bogotá en 1807, estudia en el Colegio San Bartolomé, donde se gradúa como abogado en 1827, siendo uno de sus compañeros Francisco de Paula Santander. En Sotaquirá contrae nupcias con María Antonia del Castillo y Vargas Manchuca de los Márqueses de Surba y Bonsa. Elegido presidente del Congreso de Cúcuta en 1821, Intendente de Boyacá en 1825, fundador del periódico El Constitucional de Boyacá en 1828²¹ y rector de la Universidad de Boyacá. Ministro de Hacienda en los años iniciales del nuevo Estado de la Nueva Granada, cuando establece su política de “gastar apenas lo necesario y economizar en lo superfluo”; se distingue por ser uno de los civilistas más auténticos de la Gran Colombia, en su lucha por alcanzar un “gobierno regido por la Constitución y las leyes”. En 1831, Márquez participa en el Congreso Constituyente de la Nueva Granada, por la provincia de Tunja. Producto de una alianza de ex bolivarianos y ex santanderistas, es elegido vicepresidente de La República, en 1832 ocupa la presidencia por primera vez y en el período 1837 y 1841 es elegido presidente, su opositor tanto en 1835 como en 1837 es José María Obando, candidato por el partido santanderista.

²¹ OCAMPO LOPEZ, Javier. José Ignacio de Márquez, El Civilista. En: Revista Credencial Historia, Septiembre 1993.



Fotografía conservada en la Academia Boyacense de Historia

Juan José Neira (1793-1841) de la hacienda “el Molino del Cárcamo” de Gachantivá, cerca de Villa de Leiva, actúa como caudillo en la Nueva Granada, en defensa del orden legítimo e interviene en la guerra de 1840, triunfa en el combate de “La Culebrera”, contra las tropas rebeldes. Neira muere en Bogotá en medio de honores por su heroica y definitiva participación a favor del orden legítimo.

Juan José Reyes Patria (1785–1872), de Santa Rosa de Viterbo, conocido como el “Héroe de Gámeza”. Colabora en la Primera República Granadina y sufre la derrota de Chachirí, al lado de Custodio García Rovira. Integra al ejército guerrillero de los Llanos de Casanare, Arauca y el Apure y forma parte en los diversos combates y batallas de la Campaña Libertadora de 1819; lucha en el Pantano de Vargas y en el Puente de Boyacá; desempeña el cargo de gobernador en Riohacha y Casanare. En la primera mitad del siglo XIX se convierte en un caudillo militar en defensa de las fuerzas liberales; muere en Corrales en 1872, después del destierro ocasionado por su liderazgo en la guerra de los Supremos.



Juan José Reyes Patria
Fotografía que reposa en el Consejo Municipal de Corrales

Ezequiel Rojas, natural de Miraflores, escribe el primer manifiesto del partido liberal, en el periódico "El Aviso" de Bogotá, el 16 de julio de 1848.

Antonio Malo, en 1832 es elegido por unanimidad presidente de la Cámara Provincial, también forma parte de la compañía rematadora del estanco de aguardiente y la Salina de Chita, además accede al cargo de alcalde primero, cargo señalado para asumir en algunos casos de juez letrado de hacienda, se destaca por su participación tanto en la vida política como económica de la provincia.

Desde la primera parte del siglo XIX, la vida política de la provincia de Tunja, se sumerge en un período de inestabilidad, las divergencias intrarregionales se materializan, tanto en la cambiante configuración administrativa de la provincia, cómo en los distintos enfrentamientos bélicos. Los poderes locales, en momentos antagónicos intentan divisiones administrativas entre las poblaciones principales, unos pretendían unirse con Bogotá, otros erigir a Sogamoso o Duitama como provincia²². En este sentido, el hecho más significativo ocurre en 1849, cuando después de fuertes tensiones se crea la Provincia de Tundama, segregándola de

²² Citado por PALACIOS, Marco. Op cit. p. 103 - 104

la de Tunja. Posteriormente, con la creación del Estado de Boyacá, el 13 de mayo de 1857, la provincia de Tundama vuelve a ser vinculada con la de Tunja.

Un segundo indicativo de inestabilidad política, son las tomas del poder provincial, que intentan sostener gobiernos de facto del sector “faccioso”, los que se caracterizan por su corta duración, el primero en septiembre de 1840 y se mantiene por tres días, el segundo en noviembre del mismo año, se extiende por cerca de un mes.

2.1 Toma de Mares a Tunja

En 1831 José Mares, de origen venezolano y liderando un grupo de militares bolivarianos, con una experiencia acumulada desde el proceso independentista, toma el gobierno de la provincia de Tunja de forma pasajera, pero producto de un movimiento que se gestó en Socorro, Casanare y Tunja, en el que se hacen evidentes los nexos que mantiene con Venezuela. No es posible observar este levantamiento como un hecho aislado, de un personaje, en la provincia Mares cuenta con líderes en los cantones y municipios de: Sogamoso, Paipa, Cerinza, Labranzagrande, Firavitova, Villa de Leyva, Tenza y Tunja, quienes movilizan un amplio sector de la población. Este sector constituye la base del denominado grupo “faccioso”.

Algunos de los miembros de la milicia que se acusan de auxiliar a Mares durante la toma a Tunja, son: El capitán Manuel Monrroi de Paipa, el capitán comandante Manuel Carrido de Tunja; el subteniente Francisco Carrido de Tunja; el subteniente Egmidio Rojas y Antonio Castañeda²³. El comandante José María Valderrama de Cerinza, el capitán Lara de Cerinza; el capitán Patricio E. de Sogamoso; Juan Antonio Plazas, Francisco Barrera, el capitán Domingo Parra, el teniente Pedro Molina de Firavitova²⁴; el Coronel Francisco José Leiva, el capitán Emigdio Briceño; el comandante Víctor Álvarez. Las acciones realizadas por estos militares van desde la colaboración con hombres, dinero, la toma de Tunja, incursiones en Casanare, algunos saqueos en Labranzagrande y Paya, desplazamientos a Venezuela, adquisición de caballos, dirección de zonas y tropas.

El movimiento liderado por Mares, a nivel nacional se vincula al liderado por José María Obando, por ello y frente al temor de un nuevo levantamiento, el 21 de enero de 1832, se publica una lista de las personas “civiles” simpatizantes de este sector y los hechos por los que se les relaciona, así: Tomas Quijano Cordero, vecino de Tunja, se pronuncia con Mares y es nombrado jefe político, toma los caballos que encuentra, es nombrado jefe político, persigue a los amigos del

²³ AGN, Gobernaciones, 457, f 58

²⁴ AGN, Gobernaciones, 457, f 57

gobierno y pone presos a 8 notables de Tunja. José María Ferro, natal de Villa de Leiva, reúne gente para apoyar a Mares, lleva armas y municiones. José Neira, también de Leyva, lleva gente a Tunja y asesina un coronel; José María Franco, del cantón de Tenza, enemigo declarado del gobierno, fomenta los trastornos, da auxilio a Mares; el castigo determinado por el gobernador de la provincia es destinarlos por lo menos durante un año a la labranza en la provincia de Casanare.

Pedro Pacheco, participa en la columna que Reyes Patria conduce a Cúcuta, dirige operaciones en Casanare. Cayetano Bello, de Corrales toma las armas hasta ser derrotado en Cerinza; Ramón Moreno de Sogamoso, persigue a algunos ciudadanos, conduce recursos para la columna que se dirige a Casanare; Antonio Rojas de la misma población, desempeña toda comisión vejatoria, ayuda a saquear. Para ellos el castigo son dos años en Pore.

Tomás Monrroi, natural de Paipa, fomenta la revolución empezando por despojar a un oficial del gobierno bajarlo y mandarlo amarrado a Tunja, hace allanar la casa de un ciudadano, manda a Mares seiscientos pesos; José María Prieto, también de Paipa, para asegurar la revolución se declara jefe de los escuadrones de milicias de los pueblos, apoya el partido y se hace temible por su audacia. Se sugiere que sean enviados a San Gil por dos años. En cuanto al presbítero Fernando Ferro, el gobernador sugiere se envíe a Paya, en la Provincia de Casanare²⁵. De igual manera a José María Vargas y Antonio Vargas, remadores de alcabalas de Sogamoso y Soatá, por su amistad con Mares se solicita actuar frente a estos remates.

Una lista más discriminada de acuerdo al grado de participación en el gobierno intruso y en la que se destaca el carácter de estos individuos, en su mayoría militares y comprometidos por la adhesión con Simón Bolívar, nos muestra los líderes de este sector bajo el título de “Temibles por su carácter e influjo”, así:

De poca consideración: José María Valderrama, Manuel Monroy; Tomas Monroy; Tomás Escobar; Ignacio Ferro; Francisco Vélez, Dr. Buenaventura; Ramón Bascenas; Ignacio Olguín; Francisco Yobalgo; Manuel Loboguerrero; Andrés Gallo; Bernardo Mora; Fray Tadeo Rivera; Dr. Vásquez; Tomas Barrera; Dr. Joaquín Ramírez, Enrique Varela; Ignacio Basa; José María Ruiz; Oficial 2º Agustín Arias; Fray Bernardo Vello; Fray Francisco Martínez; Francisco Nieto; Vicente Ramos; Vicente Tirado.

Temibles por su carácter e influjo: Francisco José Reyes Patria; Juan José Leyva; Ramón Molano; José María Ferro; Luis Caycedo; Tomas Quijano; Bartolome Lara y Domingo Casas.²⁶

²⁵ AGN, Gobernaciones, 457, ff 54 – 56

²⁶ AGN, Gobernaciones, 457, f 59

En 1832, Juan José Reyes Patria se encuentra prófugo y es considerado una amenaza para la tranquilidad de la provincia, por su carácter y la influencia que ejerce en muchos pueblos. Reyes Patria tras ser perseguido se dirige a Pisba, desde donde envía una carta al Jefe Político de esa localidad, en la que promete no inmiscuirse en asuntos políticos y señala injustas las acusaciones que se le hacen en el sentido “que se encontraba con gente armada y disciplinada”, pues según Reyes, “se encontraba únicamente con dos criados y la única arma que cargaba era su pluma”²⁷

En 1832, Mares desde Popayán solicita un salvoconducto para pasar por Tunja para declarar en el juicio que se le sigue por dilapidación de rentas. El salvoconducto es aprobado por el Ministerio del Interior, sin embargo en la provincia se mira con recelo esta medida, el presidente de la provincia Salvador Camacho, señala que la llegada de Mares sería aventurada, pues “su presencia debe naturalmente enardecer y excitar a los ciudadanos a quienes irrigó diversos ultrajes, tropelías y padecimientos, pues no es posible creer que todos tengan suficiente nobleza de alma para olvidar las injurias que recibieron de él, principalmente cuando ellas están muy recientes. Protesto a Usted que ninguna otra consideración me mueve a hacer estas observaciones, vino la de preservar aquel individuo de una desgracia”.²⁸ Frente a esta consideración, el gobierno central decide que Mares no se dirija a Tunja, hasta noviembre de 1833, con igual temor, esta vez el gobernador para evitar cualquier contacto de Mares con sus simpatizantes y la elaboración o ejecución de posibles planes, lo hospeda en su casa y lo mantiene bajo constante supervisión hasta su destino en Santa Rosa²⁹

Después de las capturas realizadas, en la provincia se mantiene un estado de alerta con especial atención sobre el cantón de Villa de Leiva, donde se presume existen muchos “desafectos al gobierno”, y rumores de una posible conspiración y del intento de levantar una guerrilla en Chiquinquirá. Sin embargo la relativa calma de la provincia queda evidenciada en informe dirigido por el gobernador del departamento al Ministro del Interior, con fecha 31 de enero de 1832, donde resalta que “no hay movimientos revolucionarios ni alteraciones del orden, pero que sin embargo redoblara la vigilancia para evitar cualquier movimiento revolucionario”.³⁰

²⁷ AGN, Gobernaciones, 457, f 104

²⁸ AGN, Gobernaciones, 456, f 436

²⁹ AGN, Gobernaciones, 459, f 227

³⁰ AGN, Gobernaciones, 457, f 07

En este mismo año adjudican varios salvoconductos, con los que se permite regresar a varios de los personajes que participaron en el levantamiento, así: Fray Emigdio Carmargo³¹ el 9 de junio de 1832, para que antes de pasar Choconta se presente ante Provisor del Arzobispado. En 16 de junio del mismo año, al Sr. Aniseto Canales³², para que pudiera residir en la provincia, a Cornelio Borda en junio 25 de 1832, para que pueda residir con sus familiares, a Juan José Leiva para que resida libremente en la provincia de Tunja, además es absuelto de la acusación que se le hacía por asesinato y la judicatura de hacienda sanciona dos deudas de Leiva al tesoro público, la primera por dilapidación de rentas públicas cuando fue juez público de Soatá, en época del “gobierno inconstitucional”, y la segunda para que pague la fianza de quinientos pesos que hizo al ex colector de diezmos de la ciudad Domingo Acero.

Nuevamente se moviliza el sector faccioso con la conspiración de Sarda, la que tiene eco en sectores de las provincias de Bogotá, Socorro y Tunja, en las que se dice “hay muchos desafectos al gobierno”,³³ sin embargo esta vez el sector faccioso de la provincia no mantiene una activa participación, pues el Coronel Patria no se une para dirigir las tropas de Sarda, tal como aspiraban estos. En agosto de 1833, el gobernador José Agustín Flores, emite un decreto con el fin de lograr la aprehensión de los facciosos, a quienes se les frustra el movimiento revolucionario que debía estallar el 23 de julio. En el mismo sentido el gobierno central solicita la divulgación de la ley de 3 de junio de 1833, sobre cómo proceder frente a la conspiración y sedición, ordenando que se haga en repetidas veces la lectura de los artículos 1, 26, 27 y 28 de dicha ley, también pide a los jefes políticos de la provincia que tomen todas las medidas y hagan uso de sus atribuciones para descubrir a los partícipes de la conspiración y finalmente llama la atención de los párrocos para que inculquen en el sermón la idea que *“uno de los mayores crímenes morales es el de la rebelión contra las autoridades legítimamente constituidas”*.³⁴

Para 1836, el conflicto toma otro carácter y la “facción” deja el escenario para dar paso al grupo liberal progresista, así las tensiones se evidencian frente a las elecciones y se desarrollan fundamentalmente a través del discurso en la tribuna pública y en los periódicos. El sector progresista publica “EL LIBERAL - Libertad o

³¹ AGN, Gobernaciones, 457, f 488

³² AGN, Gobernaciones, 457, f 502

³³ AGN, Gobernaciones, 459, f 280

³⁴ AGN, Gobernaciones, 459, f 074

muerte -”³⁵, informativo acusado por los moderados de emitir artículos en que se ataca la religión, el poder y la conducta privada de los ciudadanos. Justamente son las elecciones presidenciales de este año el principal motivo de su edición, en las que gana el Dr. José Ignacio de Márquez, quien en la provincia había obtenido la mayoría de votos. Se denuncia en El Liberal, que bajo el pretexto de la elección del presidente de la República ese partido triunfa en las elecciones de la provincia y por esta razón la Cámara ha demorado diez y ocho horas en sesión permanente para el nombramiento de Senador de la Provincia, entre el “inmaculado patriota” José M. Niño (progresista) y el presbítero Andrés Gallo (moderado), denuncia como en los escrutinios de diputados, la Cámara ha excluido progresivamente a todos los candidatos conocidos por sus ideas liberales y pide a los seguidores de este sector diferenciar entre José Ignacio de Márquez y sus seguidores en la provincia, *“desengañarse a los patriotas que de buena fé opinan por el señor Márquez para Presidente de la República: a la sombra del prestigio que inspira este ciudadano, no se trato de otra cosa que de consumir una reacción política en el país, tanto más segura cuanto que ella puede ser legalizada”*³⁶

La disputa en los periódicos continua usando como pretexto un incidente producto de las elecciones, entre el presidente de la Cámara Provincial, Antonio Malo (moderado), quien publica un boletín titulado la “Contraseña”, en que acusa a José Luis Niño de no remitir las actas de elecciones que hizo la Cámara Provincial para las propuestas de ministros de la Corte Suprema del Tribunal del distrito de justicia. José Luis Niño, responde argumentando la notable influencia política de Antonio Malo, de quien dice: *“La desigualdad de los contendores es evidentemente palpable porque el papel que hace el señor Antonio Malo en la sociedad, lo autoriza para tergiversar los hechos, hablar con el tono decisivo de la autoridad, cuyas circunstancias darán fuerza a las aseveraciones que hace, aunque apoyadas en un solo dicho”*. Frente a la acusación de no remitir las actas de elecciones que hizo la Cámara Provincial, señala que como secretario de la Cámara debía copiar y autorizar las actas de elecciones, pero que necesita del acuerdo de la Cámara y el mandato de su presidente de la misma. Continúa la crítica a Antonio Malo, por el uso de autoridad basado más en su posición social

³⁵ Los subscriptores al Liberal eran : Miguel Burgos, Eleuterio Rojas, Tomas Brito, Francisco Antonio Guevara, Manuel Lasprilla, Ezequiel Rojas, Joaquín Larrarte, Raimundo Benavides, José María Tejada, Ignacio Morales de Leyva, Anselmo Borrás, Buenaventura Saenz, Tiburcio Rojas, Pedro Franco, Rafael María Beques, Simón Gauna, Marcelo Buitrago, José María Arenas, Agustín Liland, Ramón Mateus, Pedro Antonio Castañeda, Antonio María Díaz, Camilo González, Sixto Antonio Galindo, Francisco Trespalacios, Tomas Rivon, Tomas Choporena, Francisco María Troncoso, Nicomedes Florez, Pio Castellanos, Juan Nepomuceno Ballesteros, Tomás Moreno, Tomas Vilar, Pablo Vilar, Vicente Vargas, Juan Nepomuceno Acero, Luis Niño, Judas Tadeo Landinez, entre otros.

³⁶ El Liberal. 24 de octubre de 1836

que en los valores modernos, dice que: “expresa su voluntad con el tono magistral de la autoridad, sin acordarse de que ella es de ningún peso en la presente época, en que la razón pública y la ley escrita deben ser la pauta que nivelen las operaciones de un funcionario”.³⁷

En el periódico moderado “EL PATRIOTA”, se denuncia la estrategia de campaña en contra de Márquez, “que votando por los enemigos del doctor Márquez, iba a suspenderse el código penal; en aquella, se les amenazaba, con que volvería a establecerse la milicia, y serían destinados al ejército si no votaban en igual sentido”³⁸, también denuncia que hay lugares en donde se suplantaban votos. Frente al triunfo electoral, en “El Patriota”, se registra con satisfacción que los comisionados nada consiguieron, y que el cantón del centro

*hizo una elección libre, en individuos respetables por su patriotismo, por sus servicios, y por su fortuna, en sujetos que no tienen otra aspiración, que la de conservar el orden, la paz, y el sosiego público, y he aquí el triunfo de la opinión, contra la intriga. Empero, como el plan de esta gente es, el de destruir el gobierno, y entronizar la anarquía, sin reparar en los medios, han ocurrido a otras vías de hecho más escandalosas*³⁹

Con lo cual se hace una acusación directa a los liberales progresistas, que por ser el sector en oposición se le caracteriza por no conservar el orden y la paz y su patriotismo no corresponde al planteado por los moderados o patriotas, que para el momento es definido desde el compartir el orden legal y el carácter de Estado en construcción, pues si bien el discurso inicial de participación en las guerras de independencia es lo que define el sentimiento patriótico, para esta época es la participación e inclusión con el gobierno legítimo. Además se acusa a los progresistas, de robar 25 registros, que no se habían escrutado durante el día, señalando que “solo de los partidarios de la oposición debería esperarse un atentado semejante, para conseguir que triunfara la intriga, contra la opinión” quienes,

se están valiendo para derrocar, hasta por vías de hecho, las instituciones, burlarse de la sociedad, y llevar al cabo sus inocuas maquinaciones, sin reparar en los medios por criminosos que ellos sean; los acabarán de conocer, para no dejarse alucinar, ni seducir por estos pseudo – liberales que buscan los trastornos para medrar, y desnudar al virtuoso ciudadano de los que tiene, y reducirlo con su familia, a la más triste mendicidad, apoderarse de las cámaras legislativas, hacer un Vice – presidente de los suyos, protestar motivo de acusación contra el actual

³⁷ El Liberal, N° 6 Tunja 8 de enero de 1837

³⁸ EL PATRIOTA, ULTIMO NUMERO, Junio 15 de 1838

³⁹ EL PATRIOTA, último número, Junio 15 de 1838

Presidente, bajarlo del mando, para que recaiga en aquel, variar gobernadores, jefes de los cuerpos militares, y demás funcionarios que se opongan a sus miras, y hacer las leyes a su antojo.

El temor de que el sector liberal asuma el poder trasgrede el debate del orden público, en cuanto conservar el orden y a paz y se teme por la abolición de los diezmos, las primicias, el desamparo al clero, las comunidades religiosas, “*por que en esto estriba, el progreso, y liberalismo de esta clase de hombres: se provocarán las conspiraciones, o se fingirán para perseguir, desterrar y sacrificar en los patíbulos, a los que no han pensado, y operado con ellos*”. Pero en el Patriota no sólo se denuncian como graves estos principios liberales sino que se llama la atención a “*todo patriota, todo hombre que tiene familia, fortuna y reputación que perder*”, para “*prevenir estos males*”, invitando a reunirse en torno del gobierno legítimo y de la constitución, para sostenerlos.⁴⁰ Este artículo termina con una declaración en contra de los liberales progresistas, y a favor de los moderados:

*¡Electores de los otros cantones de la provincia! Advertid lo ocurrido en el del centro para anular por vías de hecho el voto del pueblo, y no os prestéis a la seducción, ni al artificio de los liberales progresistas, que tratarán de inclinar vuestro sufragio por los de su partido, o al menos viciar los registros, para anularlos como sucedió el año pasado. La religión, la Patria, vuestro personal interés, os mandan, escoger, para el Congreso y para la Cámara de provincia, hombres, de moral, patriotismo, de virtud y que den garantías por su familia, y por su fortuna, hombres que tengan que perder, que no tengan aspiraciones, ni esperen modrar, a la sombra de los trastornos, que promuevan los reformadores. ¡Salvemos la República, salvemos nuestros intereses, y familias, salvemos a nosotros mismos, obrando acordes y unidos, y no tengamos que deplorar mal de nuestra desunión, de nuestra apatía, o de nuestro egoísmo. Nuestro arrepentimiento entonces será tardío e ineficaz!*⁴¹

En este mismo diario se señala que la elección de Márquez, cuenta con oposición desde antes de iniciar la campaña electoral, pues su antecesor influyo en la de su sucesor, presentando candidato y generando opinión en contra de Márquez. No obstante como ya se ha mencionado, este periódico respalda dicho gobierno, por lo que sostiene que “*a pesar de los obstáculos que le presentan sus enemigos, él marcha, por la señal legal, que hace justicia a todos, y que su sistema de gobierno, es el constitucional, y no el de favoritismo... Deducimos pues, que el*

⁴⁰ Ibidem.

⁴¹ EL PATRIOTA, Ultimo número, Junio 15 de 1838

señor Márquez, está correspondiendo a la confianza pública, y esperamos de su conocida ilustración, que en el periodo de su gobierno, las instituciones se acabarán de consolidar, y que los granadinos, disfrutaran de paz, orden y seguridad, que son las fuentes de la prosperidad”⁴².

Este es el ambiente político que se configura durante la década de los treinta y que prepara el terreno para el conflicto con que se inaugura la posterior década, que lejos de tener como centro la discusión de los conventos, va a hacer álgido el debate sobre centralismo y federalismo, sobre los principios de los moderados y los progresistas, liberales y conservadores. Es decir, se van dibujando los sectores que levantarán las banderas de los partidos políticos nacionales.

2.2 Guerra de los Supremos en la Provincia de Tunja

La década de los treinta es el período en que se definen y configuran los principales sectores políticos; el progresista toma fuerza, frente al predominante sector moderado; los integrantes de ambos sectores se caracterizan por gozar de una trayectoria política y militar que tiene sus orígenes desde la época de la Independencia. La guerra de los Supremos se convierte más que en el conflicto por los conventos del sur, en la disculpa para que estalle a nivel nacional pero con dinámicas regionales el enfrentamiento entre estas dos fuerzas a través de sus líderes y caudillos regionales.

La importancia de la guerra de Los Supremos está dada en tanto deja ver con claridad los dos proyectos de Estado y se convierte además, en un elemento que ayuda a fortalecer la identidad nacional y el sentimiento de patriotismo, pues configura una identidad que supera lo local y genera vínculos con lo nacional y con ello muestra una forma de Estado a comunidades disgregadas, lejanas, de vida sencilla, doméstica y local.

De otra parte, como lo ha planteado Fernán González, esta guerra deja ver la debilidad del poder del Estado nacional, o mejor podríamos decir el carácter de Estado en formación, que tiene dificultades para mantener el control total del territorio, en tanto las localidades caen fácilmente en poder de los rebeldes que dominan la región, quienes duran poco en el poder, pues se acallan cuando se acerca el ejército nacional, que finalmente logra contener los diferentes movimientos y recuperar el orden.⁴³

⁴² EL PATRIOTA N° 1 Poder ejecutivo Enero 1 de 1838

⁴³ GONZÁLEZ, Fernán. La Guerra de los Supremos. Gran Enciclopedia de Colombia. Tomo 2. Bogotá : Circulo de lectores Editorial Printer Colombiana, 1991. p.336

A pesar de que es una guerra que invade el espacio nacional, se desarrolla de manera provincial, siendo protagónica la actuación de las elites locales, bien para defender el orden legítimo, o para asumir el papel caudillista de la oposición, pues estas elites no logran consolidar su proyecto a nivel nacional, a lo sumo integran un espacio regional. En la provincia de Tunja, es relevante el papel de Juan José Reyes Patria, quien proviene de una formación militarista brindada por el proceso de independencia al lado del general Bolívar y quien logro agrupar un sector provincial y en ocasiones regional, al integrar las provincias de Socorro, Vélez, y Casanare; Reyes era opositor al gobierno legal que encabezaba a nivel nacional el civilista José Ignacio de Márquez.

La participación de la provincia de Tunja en este conflicto, tuvo lugar en una fase intermedia, después de la guerra de los conventillos de Pasto, de la guerra de guerrillas en los alrededores de Pasto y se desarrolla con las provincias de centro oriente, Socorro, Tunja, Casanare y Vélez.⁴⁴

Mapa 1. Poblaciones destacadas durante la Guerra de los Supremos



⁴⁴ Fases planteadas por González Fernán, ibidem, p. 336

En la provincia de Tunja, la rebelión cobra fuerza el 18 de septiembre de 1840 cuando toman la capital, después del pronunciamiento realizado en Sogamoso el 17 del mismo mes, por el coronel Juan José Reyes Patria, al mando de 200 hombres, en el que pide la reforma de la constitución, el cese de la guerra de Pasto y se manifiesta en contra de la elección de Márquez, que considera inconstitucional por ser elegido siendo vicepresidente; también se pronuncia en contra de su administración opresiva, que consume las rentas públicas sin beneficio de la nación y el haber admitido tropas auxiliares del Ecuador en Pasto.

Los seguidores de Reyes Patria son: José Azuero, Cosme Olarte, Juan Nepomuceno Azuero; en Tunja, Reyes Patria se une con Leopoldo Flores; al gobernador **Manuel Mota**, se le acusa de portarse débil y cobardemente, pues no salvo los dineros de la tesorería provincial \$24.000. Los facciosos nombraron como gobernador a Juan Nepomuceno Toscano.

La toma de Tunja que tiene inicio el 18 de septiembre es pasajera y el 22 del mismo mes un escuadrón de húsares enviado por el gobierno de Bogotá, al mando del coronel Juan José Neira (boyacense) y Manuel María Franco, provocan la retirada de Reyes Patria y su gente, quien es sustituido tan pronto el gobierno legítimo retoma el poder, por el general Francisco de P. Vélez.

El tesorero provincial, Ignacio Forero, es sometido a juicio de orden por complicidad en el robo de los recursos por parte de los rebeldes. Cuando el coronel Neira, recupera la ciudad el 22 de septiembre, Forero vuelve al despacho de la tesorería negando cualquier culpabilidad y atribuyéndola exclusivamente a la violencia de los raptos; sin embargo, el gobierno lo sigue considerando como cómplice y lo somete a prisión. Del mismo modo, el administrador de recaudación de Sogamoso Indalecio Mendoza abandona su cargo para adherirse a los rebeldes, por lo que la tesorería resuelve: 1º Suspenderlo de sus funciones. 2º nombrar recaudador a Gregorio Agüero y 3º Dar a conocer al gobernador de la provincia⁴⁵

En reemplazo de Ignacio Forero, es nombrado como nuevo tesorero, Ignacio Andrade, quien por oposición al anterior, se destaca por su patriotismo desde la intervención en la campaña libertadora, en la batalla del Pantano de Vargas el 25 de julio de 1819, la administración de los cantones de Soatá y Santa Rosa, los servicios prestados como juez de primera instancia del cantón de Tunja e Interventor de la tesorería de hacienda desde 1832, reemplazando en varias ocasiones al tesorero. Además y principalmente se le destaca por su lealtad al

⁴⁵ AGN, Gobernaciones, 465, f 375v

orden legítimo, “es uno de los **pocos** pero leales patriotas que en tiempo de la tribulación ha estado al lado del gobierno prestándole sus servicios” ⁴⁶

Con fecha 20 de Septiembre de 1840, Reyes Patria envía a Márquez una nota oficial en la que justifica su participación en la contienda como patriota que combatió en la campaña libertadora y cuya tarea ahora ve inconclusa, en algunos de sus apartes, así se expresa:

Hasta el seno de mi familia han llegado los doloridos acentos que mi adorada patria lanza desde el horrible precipicio en que el espantoso huracán de pasiones desenfrenadas la ha sepultado, con el grito de millares de víctimas inmoladas sobre sus altares, y la robusta voz de los que sacrificaron su reposo, su tranquilidad, y las dulzuras de la vida doméstica al sometimiento de los principios proclamados desde la primera aurora de nuestra independencia. Al instante se renovaron los agudos dolores de las heridas recibidas en los campos de batalla que sin duda suspendía el patriótico arrojo de la incompleta victoria que alcanzó la causa de nuestra libertad... Sí, señor Presidente, el espantoso silbo de la hidra de la discordia, el bramido de la desecha tempestad que amenaza nuestro exterminio, alarma, concita y mueve a todos los pueblos de la república para entornar con energía el exorcismo que debe conjurarla. Las provincias del Socorro, Casanare, Pamplona, Vélez, Tunja, a cuya cabeza me han colocado mis compatriotas, con las de Antioquia, Mompox, Cartagena, Santa Marta... ¿Revelada la República entera en defensa de unos mismos principios, qué puede valer, ni qué justificar la resistencia irracional de la débil administración de U.E.? Nada absolutamente, y conduciría solo a aumentar el peso de la inconmensurable responsabilidad que gravita hoy sobre su cabeza, y a excitar contra U.E. y su reducido círculo el furor de los pueblos conjurados, hasta el terrible extremo de que sean vanos los filantrópicos deseos que los animan de economizar sacrificios y evitar se derrame la sangre de nuestros hermanos. No se alucine U.E. Es peligrosa y terrible para su administración la presente crisis universal en que la Nueva Granada se encuentra hoy y en medio de tantos elementos violentamente conjurados contra U.E. el sometimiento es el único y exclusivo puerto de salvación que le queda. No desprecie el consejo de un antiguo veterano que U.E. conoce y a quien su familia y sus años no permiten otra ambición que la de la prosperidad, bien – estar, progreso y dicha de sus conciudadanos.⁴⁷

Los movimientos de Patria cuentan con el impulso del Gobernador del Socorro, quien el 21 de septiembre de 1840, hace su pronunciamiento negando la obediencia al Gobierno de la república y erigiendo aquella provincia como Estado federal independiente, hecho que propicia el fortalecimiento y cohesión de los rebeldes del Norte. Así, cuando los rebeldes de Tunja y Sogamoso, conocen este

⁴⁶ AGN, Gobernaciones, 465, f 591v

⁴⁷ PATRIA, Juan José .Impreso en Tunja por José Antonio Padilla, 20 de septiembre de 1840.

pronunciamiento se dirigen al Socorro, a cuyo paso se desarrollo el enfrentamiento de La Polonia el 29 de septiembre, con la derrota del gobierno y el triunfo de los revolucionarios en una alianza entre González y Patria, toman prisioneros a los dirigentes Manuel Maria Franco, Acevedo Tejada y al capitán Antonio Plaza, entre otros, quienes dirigen las tropas republicanas.

Después de la victoria de la Polonia, el general Reyes Patria marcha con su tropa, del Socorro el 5 de octubre por la vía de Onzaga, con el objeto de presionar la retirada del coronel Neira que con algunas fuerzas respaldan la administración de Márquez en la capital de la provincia de Tunja. Reyes ocupa Soatá, y realiza incursiones sobre Suza, con la esperanza de aprender allí a los derrotados por las fuerzas del coronel Franco. También deja una partida sobre Chita con el fin de recibir el dinero de La Salina; pero ninguna de sus empresas concluye, en el caso de La Salina, un religioso simpatizante de Márquez, salva el dinero.

Sin embargo, La Salina de Chita sigue siendo uno de los objetivos de los rebeldes, razón por la cual es tomada en el mes de octubre de 1840, con la asignación de sus propios empleados. El señor Jesús Urrea es el primer empleado nombrado por la autoridad rebelde como interventor de la administración, con un sueldo mensual de \$75 igual al que tenía el anterior interventor, también nombran a Isidro Canuño como administrador y a Ramón Amorocho como interventor y Guarda Almacén. Continúan en sus cargos: Evaristo Entralgo y los guardas Pío La Torre, Tomás Rueda y Vicente Quijano, de quienes se dice "obtuvieron algunas comisiones" de los rebeldes. Además se acusa a Entralgo por conducir cierta cantidad de dinero a Casanare, en noviembre de 1840. El administrador Ramón Moya, quien es parte del gobierno legítimamente constituido, continua desde el 1º de octubre cuando entran los reformistas, hasta el día 16 del mismo mes, en que se hace cargo de la administración Juan Nepomuceno Solano.⁴⁸

Se unen con los rebeldes el coronel Vicente Vanegas, José María Gaitán, Buenaventura Rangel, el español Lozano Peinado y otros que suman cerca de 25 personas, quienes siguen hacia el norte a formar guerrillas, además es de tener en cuenta que en casi todo los cantones de la provincia de Tunja se pronuncian a favor de la rebelión de Patria.

El 7 de octubre las tropas y los servidores del gobierno al mando del gobernador Francisco de Paula Vélez y el coronel Juan José Neira, frente al inminente acercamiento de los rebeldes, abandonan por segunda vez la ciudad, esto a la vez que José Ignacio de Márquez se retira de la presidencia, dejándola en manos del vicepresidente Caicedo; Ignacio Forero antiguo tesorero de la provincia, se une a las filas de los rebeldes, siguiendo a González y a Patria, este último el 11 de

⁴⁸ AGN, Gobernaciones, 465, f 786v

octubre ocupa nuevamente Tunja, luego de haber aumentado su fuerza con voluntarios que van adhiriéndose a su paso.⁴⁹

Con el fortalecimiento adquirido, principalmente por el triunfo de La Polonia, como por los pronunciamientos y movimientos de Manuel González en Socorro, los avances militares de Patria y la toma oficial de la provincia de Tunja con la posesión de un gobernador rebelde, Juan Nepomuceno Toscano, se realiza un pronunciamiento en el que declara la independencia de la Provincia, del Gobierno central de José Ignacio de Márquez y se declara la alianza a las provincias de Socorro, Pamplona, Vélez, Casanare y Tunja, delegando facultades políticas a Manuel González y militares a Juan José Reyes Patria, el pronunciamiento es el siguiente:

En la ciudad de Tunja, capital de la Provincia del mismo nombre, a 16 de octubre de 1840, los vecinos estantes y habitantes en la expresada, hallándonos en una crisis política a donde ha podido conducirnos la desacertada administración del doctor Márquez, que envolviéndonos en una guerra injusta y temeraria contra nuestros hermanos de la Provincia de Pasto, erigiéndose en Jefe de un partido enemigo y perseguidor de los próceres de la Patria, apoderándose de las elecciones con que ha desvirtuado enteramente el sistema popular representativo, y lo que es más, desentendiéndose de los pronunciamientos políticos y pacíficos de la Provincia del Socorro, Pamplona, Vélez, Casanare y Tunja, movidas del deseo del bien público, y de la propia conservación, nos ha traído la guerra alevosamente, sin la menos previa intimación, con lo que ha desconocido las leyes, la Constitución y la humanidad, y trazando, en fin, una línea de conducta exterminadora, de sangre y de muerte contra más de la tercera parte de la Nación, que quiere, a todo costo, salvar sus garantías públicas y su libertad.

Venimos a acordar de libre y espontánea voluntad:

1º Desconocemos y nos separamos de la Administración del Gobierno que hasta hoy se ha conocido con el título de Nueva Granada, y en uso de nuestro sacrosanto derecho, nos unimos con la Provincias del Socorro, Vélez, Pamplona y Casanare, para formar un Estado libre e independiente.

2º Conferimos todas nuestras facultades al bizarro Coronel Manuel González, vencedor en La Polonia del Socorro y lo nombramos Jefe Superior Civil y Militar del Estado, para que lleve a cabo nuestros votos, a cuyo efecto nombrará un Consejo de Estado con voto consultivo, para que auxilie sus trabajos.

3º. Queda a disposición del Jefe Superior Civil y Militar la organización del referido Estado, su gobierno y la convocatoria de una Convención que arregle definitivamente este negocio, como lo permitan las circunstancias.

4º. Entretanto que se reúna la Convención será un estricto deber del Jefe Superior Civil y Militar dictar y hacer que se lleven a cabo las medidas de seguridad que sean conducentes al orden y la tranquilidad del referido Estado.

⁴⁹ El Telégrafo de Tunja, Tunja 25 de octubre de 1840

*5º. El valiente General vencedor en La Polonia, veterano de la Independencia Juan José Reyes Patria será el Jefe e la División y fuerza armada del Estado. Quedan con esto emitidos nuestros votos, que juramos sostener, y satisfechos nuestros más ardientes deseos. GOBERNADOR JUAN N. TOSCANO*⁵⁰

Patria fortalecido en Tunja, marcha hacia Bogotá el 19 de octubre en combinación con la fuerzas del general Juan Gómez, quien se dirige por Moniquirá, junto con González ocupan la sabana y mandan una columna con 600 a 700 hombres que se dirige por Chía y Cota, a la Hacienda de Buenavista para tomarse Bogotá. El coronel Neira, cuenta con doscientos hombres, “reunidos en fuerza de la ley marcial con engaños, alegando que los Socorranos iban a darle reja a los de Bogotá”⁵¹ Así mismo, Neira reúne dos escuadrones de Funza y Facatativa con más de 500 jinetes, el enfrentamiento en la Culebrera, cerca de la hacienda Buenavista resulta definitivo y González quien se encuentra en Chía a la retaguardia de Patria con 700 hombres, al saber de la derrota emprende la retirada. Los rebeldes perseguidos de cerca por las tropas constitucionales se van a Lenguazaque y de allí por Tunja a Sogamoso. A su vez, las tropas del gobierno, dirigidas por el general Joaquín París recuperan Tunja el 6 de noviembre.⁵²

Tras conocer que el ejército del Sur viene caminando hacia la capital, el Vicepresidente dispone que las tropas de Tunja del general París, se concentren en Bogotá, pues los rebeldes se encuentran en Sogamoso aumentando sus fuerzas con el fortalecimiento de los llaneros de Farfán, para dirigirse a Tunja y Bogotá. París abandona Tunja el 19 de noviembre y el 20 es nuevamente ocupada por los rebeldes, quienes desde el norte marchan con 1.600 a 1.800 hombres de infantería y Caballería, al mando de González, a pesar de que Bogotá esta desprotegida, el temor a los llaneros hace que se movilicen todas las fuerzas, así se destaca como el arzobispo Mosquera lidera la defensa del gobierno legítimo. Sin embargo este nuevo intento de toma de Bogotá se detiene en Zipaquirá a la espera de noticias de sus aliados, pero ante el advenimiento de las tropas del Sur con Herrán y Mosquera en apoyo del gobierno y decididos a defender la capital en caso de ataque, los rebeldes emprenden su retirada el 4 de diciembre, González hacia Ubaté, Chiquinquirá y Socorro.

Ante la amenaza de que los rebeldes vuelvan a tomarse Tunja, los refuerzos para defender la ciudad y el gobierno constitucional, son enviados desde Moniquirá.

⁵⁰ Cuervo Márquez, Carlos. Vida del Doctor José Ignacio de Márquez, Biblioteca de Historia Nacional, Vol. XVIII, Imprenta Nacional, Bogotá, 1917. Reimpresión facsimilar, Colección Presidencia de la República, Bogotá, 1981, T II, pp. 262 – 263. En : PONCE MUERIEL, Álvaro. La rebelión de las provincias. Bogotá: INTERMEDIO EDITORES, 2003 p. 173

⁵¹ El Telégrafo de Tunja, Tunja 25 de octubre de 1840

⁵² José Manuel Restrepo. La historia de la Nueva Granada, p. 186 - 187

Herrán envía casi toda su caballería a Tunja, a las órdenes del coronel Gregorio Forero en auxilio del gobernador Francisco José de Hoyos, acción secundada por los habitantes del Valle de Tenza, territorio de donde es oriundo el Presidente Márquez y el que durante todo el proceso mantiene su adhesión al gobierno legítimo.



Monumento a Ignacio de Márquez en Ramiriquí.

Con rumbo a Santander, donde esperan incrementar sus fuerzas, González y Patria terminan siendo derrotados en Aratoca, González escapa por Chucurí al Magdalena, otros siguieron hacia el Oriente para ocultarse en Tunja y Casanare como Reyes Patria, Acero y Farfán; con esta derrota de los facciosos, se reestablece la calma en Tunja, Socorro y Vélez.

Durante el conflicto, la agitación en la plaza pública es la forma de ganar adhesiones para cada uno de los sectores, jugando un papel importante la presencia del caudillo y su discurso, que tiene como argumento central el patriotismo; la circulación de periódicos contribuye a hacer públicos los discursos en los que se hacen los diferentes llamamientos. Desde el sector faccioso el patriotismo lleva consigo la idea de defender la soberanía, que es también una idea de Estado, razón por la cual el conflicto en la provincia de Pasto y su sucesión a Flores, se constituye en justificación para tomar las armas y defender

la soberanía, antes que a un gobierno opresor.⁵³ El discurso pronunciado por el coronel Manuel González, muestra estos sentimientos de patriotismo:

*habitantes de Tunja, Casanare; Vélez, Pamplona y Socorro: es indispensable, está en vuestros más caros intereses si queréis vivir libres, felices y tranquilos reunir vuestros esfuerzos para mantener el orden público, respetar las leyes y obedecer a las autoridades... Camaradas y compañeros de armas, marchemos al campo de honor, vamos a llenar el deber que hemos contraído al tomar las armas por nuestros hermanos y a cumplir nuestros juramentos. Después de haber vencido en Polonia, la fuerza más respetable que los opresores del pueblo pudieron mandar para nuestra destrucción, ninguna otra será capaz de resistir a vuestra bizarría; no lo dudéis...*⁵⁴

Del mismo matiz en la nota dirigida al Secretario del Interior, por Vicente Azuero, se destaca la soberanía como el más alto valor patrio y por tal motivo manifiesta su indignación frente a la política seguida por Márquez al permitir la intervención de Flores en el territorio granadino; además por parte del sector faccioso se hace énfasis en la nación de ciudadanos en la que basan la defensa de Obando, como “ciudadano”, categoría que lleva impreso un sello patriótico:

los pueblos no se han alzado contra los nombres, sino contra las cosas; no se han sublevado contra el señor Márquez, sino contra su conducta y su política. Para que se acabare pues la revolución, es menester que antes desaparezcan los motivos que la han causado, que inmediatamente y sin pérdida de tiempo palpen los pueblos que se ha comenzado ya una conducta o una política enteramente contrarias a las que excitaron su desesperación y sus desconfianza. La última noticia de que se ha celebrado ya un convenio con el jefe de un estado extranjero, a virtud del cual, el general Flores, en el seno de la amistad con la república, a profanado con sus tropas el suelo de la patria, ha sido un golpe de rayo para todo el que siente circular en sus venas sangre granadina, para todo el que conserve siquiera una centella de orgullo nacional, este golpe es él sólo más horrible y detestable, que todas las conspiraciones, que todas las discordias civiles interiores. Los pueblos en mi concepto, no depondrán las armas, mientras que no se haya notificado al general Flores que salga del territorio granadino, y que se hayan tomado las medidas necesarios para que esto tenga su efecto en todo caso, mientras que no haya cesado la guerra de pasto y que el general Obando sea tratado con todas aquellas garantías que las leyes conceden al último de los ciudadanos, mientras que vean en las fuerzas que mandan los generales Herrán y Mosquera y el Coronel Nel Borrero una amenaza contra sus libertades y sus pronunciamientos, mientras observen que se llaman

⁵³ Knight, Alan, en Pueblo, política y nación S XIX y XX, ha planteado 5 especies de nacionalismo 1. el patriotismo político. 2. el nacionalismo cultural. 3. el nacionalismo económico. 4 la xenofobia y 5. nation building “proceso de forjar patria”

⁵⁴ El Telégrafo de Tunja, Tunja 25 de octubre de 1840 cuartel general de Chiquinquirá, 22 de octubre de 1840, Manuel González

*fuerzas del Sur y del Magdalena y que se organizan nuevos cuerpos contra ellos; mientras que vean que los mandos políticos y militares están en manos de hombres aferrados a la política contra la cual se han sublevado, pronto ha hacerles la guerra, a frustrar el objeto de sus movimientos y a concluir con los que han tomado las armas. Si el efecto del sistema que hasta hoy se ha seguido ha sido traer las cosas a lamentable extremo en que se encuentran, por más que habiéndose de suponer que los que así han administrado la cosa pública sean unos santos, y que todos los pueblos y hombres que se han conmovido y que con tanta uniformidad se manifiestan descontentos sean unos criminales, siempre es evidente que aquel sistema es absurdo y pernicioso desde que no llena el fin primordial y esencial de toda sociedad y de todo gobierno; conviene a saber, el de obrar conforme a la voluntad general, el de promover la felicidad pública y el de dar paz y seguridad a todos...*⁵⁵

Terminado el conflicto, son varios los procesos contra Reyes Patria y sus seguidores, principalmente por el manejo dado a los recursos de hacienda pública. Entre otros se encuentran: contra Reyes por \$25.454,7¾ r; José María Valderrama por \$288 que recibe como habilitado de las compañías que se levantan en Santarrosa y Cerinza, con el objeto de trastornar el orden; a Juan Nepomuceno Toscano por \$17,4r que de su orden da en la tesorería para el pago de 70 lanzas que remite el jefe político del Cocui, a Crisóstomo Salazar por \$60; contra F. Francisco Granados, Dr. Antonio Bernal y Joaquín Suárez Molina por \$2.259, 2 ¾ r; a Evaristo Entralgo por \$457,5 r; contra Ignacio Guillermo Forero por la entrega de dineros públicos, realizada en la noche de 18 de septiembre de 1840. Contra el Dr. Gabriel Antonio Sarmiento por \$2.497, 5 ¾, extraídos de las administraciones de Correos, de recaudación de Santa Rosa y de las rentas de tabacos. También contra Juan Nepomuceno Solano y Manuel Salvador Cárdenas⁵⁶

A Juan José Reyes Patria, quien tiene el mayor número de expedientes, se le realizan remates que resultan *sui generis* por los objetos rematados y las ofertas realizadas, que en ocasiones superan el valor real, tal como sucede en el remate del Cocui, por \$449,3 ¾ r; el que se especifico de la siguiente manera: una ruana blanca y forrada de bayeta avaluada en ocho pesos, iniciando la postura el señor Gregorio Ruíz con \$11 y mejorándola hasta \$14,1r por el señor Salustiano Ortiz. Otra ruana pintada se remató en el señor Ramón Varón en \$12r, una blanca de hilo remato el señor Martín Morales en \$3,4 r, la olleta el señor Francisco Jaime en 14r, unos pantalones de paño al señor Ricardo Bernal en 12 r, un chaleco de seda al señor Salustiano Ortiz en \$10, ½ r, un pañuelo de seda, al señor Juan Flechas. Una claqueta de manta pintada fue rematada pro el señor Ramón Vasión en 13 r, otra claqueta en manta morada fue rematado en el señor Faustino Velandia en

⁵⁵ El Telégrafo de Tunja de José Gregorio Páez. Tunja 25 de octubre de 1840 N° 1

⁵⁶ AGN, Gobernaciones, 465, f 1003 – 1005

14r, otra por el señor Manuel Daza en 11 r, y ½, pantalones, camisas, calzoncillos por el Sr. Martín Morales en 7 ½ r, paños de mano, una maletera, un morral, dos navajas de barba, alpargates, mochilas, una carga de chivas con una sobrecargada, para una suma de 449,3 ¾ de real.⁵⁷

En 1844 y una vez vuelta a la normalidad, se inicia el proceso de repatriación, con la expedición de salvoconductos, casi con exclusividad para regresar de territorio venezolano donde se habían refugiado los rebeldes extrañados. El 26 de febrero de 1844 se da salvoconducto a Juan Nepomuceno Toscano, quien había asumido la gobernación por los rebeldes y residía en el Táchira, Venezuela desde 1840. El 13 de mayo de 1844 se concede indulto a Miguel Castillo quien había participado en la acción de La Culebrera.

Por esta misma época, Juan José Reyes Patria, a quien se le concedió indulto con la condición de salir del país, razón por la cual se encuentra asilado en Venezuela, solicita licencia para regresar a la Nueva Granada. Salvoconducto que no es expedido durante la administración de José Ignacio de Márquez, a pesar de las clamorosas solicitudes por parte de Patria y su familia. En primer término al conocer de tal solicitud el gobernador de la provincia de Tunja propone que se de asilo a Reyes Patria en cualquier provincia de la república, menos en las cinco del Norte.

Su hijo, Manuel Reyes, quien eleva la petición con base en tres testimonios recogidos luego de un largo interrogatorio a vecinos prestantes del Cantón de Sogamoso, ante el juez letrado del circuito, sostiene que su padre no ha dirigido la revolución y que su participación obedece a convencimientos de algunos de sus parientes y amigos, quienes le hicieron creer que toda la república estaba en conmoción.

Entre las preguntas realizadas en la investigación impulsada por el hijo de Patria, cuyo objeto es demostrar el papel no protagónico de Patria y el haber actuado contra su voluntad, se encuentran las siguientes:

¿Si saben o han oído decir que para tomar parte en dicha revolución fue engañado por algunas personas que fueron a su casa de campo en repetidas ocasiones haciéndole creer que toda la república estaba conmovida? ¿Qué después de la acción a Aratoca se retiraba mi padre con un escuadrón de llaneros para la provincia de Casanare, y apenas recibió una comunicación del señor

⁵⁷ AGN, Gobernaciones, 465, f 1007v

coronel José Manuel González detuvo su marcha, se separó de los llaneros y se quedó como fugitivo en el páramo, mientras conseguía el indulto?⁵⁸

En este mismo año circula el rumor sobre la presencia de Reyes Patria en la Nueva Granada, a quien aún no se le otorga salvoconducto, hecho que genera incertidumbre y temor en la provincia, por lo que se inicia toda una investigación para verificar su presencia, aunque el mismo gobernador de la provincia, Francisco J de Hoyos ve con dificultad obtener algún resultado, pues su residencia se encuentra entre Gámeza y Corrales, donde tiene un sin número de parientes y “cómplices en sus pasados extravíos”⁵⁹, aunque también se plantea que Juan José Reyes Patria se encuentra muy desacreditado ente sus antiguos colaboradores y que el pueblo se espanta al oír el nombre de revolución.

El temor por la presencia de Reyes y que intente un nuevo hecho contra el orden constitucional en una provincia de total calma, se expresa en la propuesta del gobernador de destinar “por lo menos dos compañías de un cuerpo veterano para su persecución”. Se realiza una serie de indagatorias que dan razón de la presencia de Patria, sin contar con salvoconducto; entre los interrogados se encuentran Sergio Ramírez, Clemente Tunjo, Nazario Angarita, José María Ramírez y Juan de Dios Villareal. Además en testimonios como el de Juan de Dios Villareal, confirman su participación protagónica en la revolución de 1840, como General y manifiestan que la “provincia de Tunja no se hubiera movido contra el gobierno si no hubiera sido por él”.⁶⁰

Frente a una nueva solicitud para permitir el ingreso de Reyes Patria a la Nueva Granada, de septiembre 3 de 1845, el gobierno nacional en manos de José Ignacio de Márquez, niega tal petición argumentando que se encuentra en la 3ª excepción del artículo 2º de la ley de 15 de marzo último, y por tanto el poder ejecutivo no puede acceder a tal solicitud. La petición se argumentaba en que en el mes de abril de 1842 fue indultado con la condición de que saliera de la Nueva Granada y pagara la multa de mil pesos, lo que cumplió y por tal motivo su familia considera no se esta incluido en las excepciones de la Ley de 1.843 sobre medidas de seguridad puesto que dicha Ley se refiere a los no indultados.

El presidente Márquez, además de no acceder a la solicitud de expedición de salvo conducto, manda investigar a la Secretaria de Guerra y la gobernación de Tunja, sobre la participación de Reyes en la guerra de 1840 y su carácter de

⁵⁸ AGN, Gobernaciones, 468, f 280 – 288. Los interrogados fueron Mariano Pose, José Antonio Umaña y Juan de Dios Tavera, quienes confirmaron la mayor parte de la información.

⁵⁹ AGN, Gobernaciones, 468, f 670V – 671

⁶⁰ AGN, Gobernaciones, 468, f 671v – 674

General en la misma, cuyo informe es expedido por el secretario de Guerra en agosto de 1845 por Candido Navarro, de la siguiente manera:

Vuescencia informo: que en varios de los expedientes criminales seguidos por conspiración contra los comprometidos en los movimientos revolucionarios que dieron principio en el año de 1.840, se encuentra la suficiente constancia de que Juan José Reyes Patria, llevaba entre los rebeldes el título de general... que Rafael Salazar marchó con el general Patria, Salazar confesó que a él y a su compañía los hizo entrar a pelear el general Patria en el sitio de la Culebrera “apuro plan de machete”... Es un hecho notorio e incluso y que si se quiere puede comprobarse que Juan José Reyes Patria combatió contra las topas del gobierno y que el gobierno no puede expedir salvo conducto o permiso para volver al territorio de la república⁶¹.



Casa de Reyes Patria en Corrales.

La atención del gobierno también se centra en José Manuel Lasprilla cuya vida militar inicio en 1819 en el ejército libertador, al mando del general Simón Bolívar, por su participación como Teniente coronel en el movimiento de 1840 y quien de igual manera es extrañado de la Nueva Granada, después de la derrota de Aratoca. Se presentaron varios testimonios que confirman su probidad, patriotismo y ejemplo ciudadano, aclarando que su participación en la Revolución de 1840

⁶¹ AGN, Gobernaciones, 469, f 429v

obedeció más a un arrebato circunstancial y político del momento, como igual les ocurría a otros involucrados por estas mismas razones. En el juicio seguido contra José Manuel Lasprilla, se resalta la participación de éste en el ejército libertador, y su patriotismo al preferir la vida militar a los privilegios y riqueza que le proporcionaban su padre, que en 1828 volvió Lasprilla al servicio militar y en 1830 defendió el gobierno legítimo y peleó en la acción del Santuario, siendo perseguido por el general Urdaneta. Ha desempeñado empleos consejos, fue nombrado miembro de la cámara de la provincia, que ha sido patriota y buen ciudadano.

En 1844, se saluda con beneplácito las medidas tomadas por el gobierno provincial y nacional, en un nuevo ambiente de calma, orden y patriotismo, medidas como la abolición de la ley de mediadas de seguridad en un nuevo contexto donde el granadino es considerado pacífico por naturaleza y dócil a las insinuaciones de la razón, y no necesita que le coarten su libertad y le hagan odiosa la existencia. La Ley de amnistía, vista como el acto más espléndido de clemencia que el legislador pudiera expedir a favor de los granadinos, que llevan una vida penosa y miserable en el extranjero: “tal medida patentiza bien el mundo culto que esta nación, no obstante los tremendos embates de las pasiones que no ha mucho se desencadenaron, marcha a la par con el siglo en que vivimos; y que las ráfagas que la filosofía a esparcido por do quiera han alcanzado a estas remotas regiones. Ella demuestra que el pueblo en donde las virtudes morales no han perdido su vigor no es un pueblo de idiotas – de salvajes como se dijo en uno de los últimos números de “El Día” al hacer la defensa de unos religiosos extranjeros: pues que la humanidad, el perdón de las injurias, es una de las virtudes que mas desconocen las hordas salvajes. – Esta virtud es hija del Cielo; y en este mismo instante en que escribimos, el orbe cristiano celebra el famoso aniversario de la pasión y muerte del divino fundador del cristianismo: así pues, por una extraña coincidencia, el Congreso Granadino ha pronunciado el perdón de sus extraviados hijos, casi al mismo tiempo en que la iglesia recuerda con efusiones de ternura, piedad y reconocimiento, la época venturosa en que el lujo del hombre consumando la grande y bella obra de la redención expiró en un patíbulo después de haber recomendado encarecidamente a los hombres la unión y la fraternidad –”⁶²

Son muchas las voces que saludan en nuevo estado de tranquilidad, pues la vuelta a la normalidad, no significa solamente la calma política, sino las esperanzas del desarrollo de la industria, la ciencia, las artes, y en general la consolidación de un Estado, con sus aparatos institucionales, pues como se señala en la editorial del Republicano de 26 de abril de 1844: No es pues, extraño que no tengamos sino muy malos caminos – puentes de una precaria existencia, exceptuando aquellos pocos, que como el que actualmente se está construyendo

⁶² EL REPUBLICANO, Tunja 12 de abril de 1844. Nº 8. Trimestre 2

en esta ciudad, pueden durar algún tiempo – fábricas casi ningunas: cárceles, edificios que no merecen tal nombre.... Se siembran esperanzas e ilusiones sobre este nuevo ambiente de paz y sobre las nuevas ideas, matices y criterios de un Estado que continua en construcción.

3. HACIENDA PÚBLICA

El análisis del Estado durante el período neogranadino nos dirige hacia la interpretación de su fiscalidad, es allí donde se percibe con mayor claridad los intereses y el tipo de Estado que se está construyendo. El sistema fiscal no representa únicamente la posibilidad de sostener la estructura estatal, sino que materializa la política económica de Estado, la dinámica social, empresarial, los privilegios, las imposiciones; nos indica todo un tejido social y político, por lo que no es posible reducir el sistema fiscal a una mera institución atemporal, esta se encuentra determinada por los cambiantes contextos históricos y culturales, la dinámica y las características propias de cada sociedad, de cada cultura nacional, regional o provincial, adquiriendo formas diferentes al marco clásico de las sociedades capitalistas occidentales.

Entendido así el estudio fiscal, lo ubicamos dentro del análisis social, producto de un proceso y del juego de relaciones de fuerzas, en tal sentido nos adherimos al concepto de Norbert Elías, retomado por la teoría de la regulación quienes plantean “Estado es una relación social y el sistema financiero una pieza central de la reproducción social”⁶³

Lo anterior nos conduce a interpretar la administración tributaria desde una perspectiva histórica. Ligada al régimen de acumulación y a la forma como se constituye el régimen político, a la relación de fuerzas sociales, todo dentro de un proceso no sólo presente sino con permanencias de anteriores épocas y cambios, tanto en la estructura social y política como en las prácticas de acumulación y de producción.

Para el período neogranadino uno de los estudios fiscales más importantes es el de Luis Fernando López Garavito, quien presenta el avance administrativo a través de cada una de las reformas a la hacienda pública y destaca el lento crecimiento del periodo comprendido de 1819 a 1870, con reservas internacionales escasas y con un rendimiento de recaudo de rentas públicas lánguido. Destaca como, José Ignacio de Márquez desde la Secretaria de Hacienda en 1831 y como vicepresidente, no tocó el sistema tributario imperante, ya que defendía mantener tributos coloniales como la alcabala, el impuesto de los indígenas, los diezmos y los estancos del tabaco. Del mismo modo indica que “el general Santander en su administración presidencial 1832 – 1837, apenas si mantuvo una voluntad de reformas que no se cristalizaron ya que tanto él, como

⁶³ AREVALO HERNANDEZ, Decsi y RODRIGUEZ SALAZAR, Oscar. Gremios, reformas tributarias y administración de impuestos en Colombia. Bogotá : Universidad Externado de Colombia, 2.001 p. 56

su secretario de Hacienda, don Francisco de Soto resultaron muy cautelosos en aventurarse a una reforma fiscal que cambiara la estructura de Hacienda heredada del régimen español⁶⁴.

Un estudio más reciente y que abarca el periodo neogranadino, es el realizado por Oscar Rodríguez, quien caracteriza el periodo de economía precapitalista, con débil inserción en el mercado mundial y con un Estado fragmentado; explora la manera como se configuró una racionalidad administrativa, en un medio en el que los conflictos sociales desembocaron en guerras civiles, las que a su vez inducían ajustes fiscales para satisfacer los gastos que ocasionaban.

Este estudio se realiza en el marco de la teoría de la regulación, que asume el estudio fiscal desde una perspectiva histórica, así liga la administración tributaria, al régimen de acumulación, presiones sociales y la forma como se constituye el régimen político. Aunque el estudio tiene como principal enfoque el siglo XX, realiza un recorrido histórico que comienza con el período colonial, en que destaca las características mercantiles, esto recogiendo algunos elementos marxistas y en relación con el desarrollo europeo. Al pasar por el siglo XIX, plantea que,

La construcción del naciente Estado granadino enfrenta dos limitaciones en materia fiscal: suprimir el sistema impositivo heredado de la Colonia – lo que era indispensable para legitimar la nueva República – y cancelar la deuda externa que se contrajo para financiar la guerra de la independencia. Estas medidas se debían tomar en un ambiente político en donde primara el liberalismo económico y el Estado debía sacrificar muchos de sus recursos⁶⁵

En esta parte del trabajo nos introducimos en el nivel provincial del manejo fiscal, desde donde es posible observar su manejo administrativo; el papel de la deuda pública interna, inmediata pero a futuro costosa solución al problema del déficit; la relación entre guerra y finanzas, el circulante, la dinámica social, económica y política alrededor de las rentas, que deja ver un interés por mantener los monopolios en tanto un sector se beneficia de ellos a través de su participación en los remates y arriendos, lo que a su vez muestra la dinámica Estatal en la provincia.

Así, moneda, impuesto, crédito y conflicto son instituciones que vaticinan un mal presagio no porque no correspondan a un proyecto modernizador burgués, sino por su precariedad, por la combinación dada al armar un tejido donde la meta de la producción nacional no se consolida, y solamente se queda con el impuesto, el crédito y el conflicto.

⁶⁴ LÓPEZ GARAVITO, Luis Fernando. p. 54

⁶⁵ AREVALO y RODRIGUEZ, Op. Cit., p. 104.

3.1 MONOPOLIOS EN LA PROVINCIA DE TUNJA

La ciudad de Tunja no despierta las simpatías del visitante. La huella humana de más de 400 años es como una cicatriz en sus suburbios áridos de tierra rojiza y erosionada. Hunde sus raíces en el pasado con una obstinación un poco ingenua, un poco temerosa del presente que quisiera negarle la gloria de su pasado. No es fácil sin embargo, representarse lo que Tunja representó en los orígenes del Nuevo Reino de Granada. Sólo una mirada demasiado ávida podría descubrir, en una penumbra tan grande de profanaciones, el fuste labrado de una columna o la traza noble de un templo del siglo XVI. Todo allí parece dormir y esperar. Como han esperado los frescos de las casas del fundador, del escribano Juan de Vargas y del beneficiado Juan de Castellanos. De pronto descubrimos, detrás de la soberbia del encomendero o de la mansedumbre de los indios, la intención de abrazar con las carnosidades caprichosas de los grutescos algo del espíritu dejado atrás de la Europa del Renacimiento⁶⁶.

Germán Colmenares

Es la permanencia, la casi imperceptible dinámica social y económica lo que se empeña en mostrarnos las rentas provinciales; el manejo de las mismas por una élite blanca que no sede terreno a la mayoría indígena y que sólo deja penetrar un reducido sector – no indígena - necesario para el manejo de su administración, para el control de los monopolios y el sostenimiento del orden. Pero también están allí los otros, no sólo los que se oponen desde el mismo poder (Reyes Patria, Niño, Toscano, Flores) sino aquellos que finalmente pagan la renta y quienes con su fuerza de trabajo: obtienen la sal, elaboraran las ollas, cargan la leña, etc., y en especial pagan a un alto costo un producto cuyo comercio y explotación fue suyo antes de la llegada de los españoles.

Tenemos un panorama donde se destacan los monopolios de sal, tabacos, aguardientes y alcabalas; todos ellos existentes desde la Colonia, se agrega al esquema, la deuda interna, cuyo costo empieza a ser alto para el país, unas políticas proteccionistas que en la provincia se manifiestan en el control de los monopolios y sus mercados, el usufructo de las rentas públicas por parte de los particulares mediante los remates y arriendos, el insuficiente numerario y todo ello en un contexto de economía no capitalista, donde el sistema tributario define a quienes se privilegia y a quienes impone; pues como plantea Oscar Rodríguez retomando a Annales y la teoría de la regulación:

Como parte de la economía política: los conflictos redistributivos inciden en la distribución del producto social, el impuesto no es socialmente neutro, las palabras impositivo o impuesto provienen del verbo imponer y todo el sistema hace parte de la colisión de interese entre la sociedad civil y el Estado en torno de la financiación del gasto público⁶⁷.

⁶⁶ COLMENARES, Germán. La provincia de Tunja en el Nuevo Reino de Granada. Ensayo de historia social 1539 – 1800. Colombia : TM, U Valle, Colciencias, 1997.

⁶⁷ AREVALO y RODRIGUEZ. Op cit., p. 21.

El sistema fiscal tiene directa relación con la estructura económica, es la débil producción y mercado regional lo que allí se refleja, es una economía precaria con rentas insuficientes frente a las exigencias de un estado en construcción; los monopolios, no hacen sino confirmar la fragilidad de la estructura económica estatal y por eso podemos afirmar como lo ha hecho Deas “no es exactamente el trueno de la historia mundial lo que se escucha en el llanto ahogado de las memorias de hacienda de Colombia del siglo pasado, sino las características de toda una economía política de pobreza”⁶⁸. Sin embargo, sal, tabaco, aguardiente, correo, moneda, guerra, préstamos voluntarios o forzosos en dinero o especie, constituyen instancias de participación y construcción del Estado. Las actividades monopólicas se convierten en los dinamizadores económicos y políticos de la sociedad, la participación en las diferentes funciones y actividades era participación e identidad con el Estado.

3.1.1 Administración Fiscal. La administración de rentas en este periodo de transición y conformación del Estado, tuvo su desarrollo y consolidación con el devenir de la misma, tanto en lo que tiene que ver con su administración, fusiones, transición de impuesto indirecto a impuesto directo, manejos cotidianos, requisitos y condiciones a los arrendistas, como administraciones locales y desarrollo de infraestructura.

Las rentas se dividen en dos grupos, nacionales y propias, éstas últimas se encuentran regidas por las Cámaras Provinciales, tal como se establece por el artículo 8 de la ley de 1 de mayo de 1830, que otorga la función de fijar los impuestos municipales y decretar la forma de su recaudación. Por su parte, las rentas nacionales, son administradas en coordinación entre el Gobierno Central y la Junta de Hacienda Provincial, que aprueba los remates, inspecciona las fianzas y el cumplimiento en los abonos de los remates. Cabe advertir que no siempre existe total acuerdo, que en ocasiones las medidas del gobierno nacional están en contravía con los intereses locales, tal es el caso que manifiesta en abril de 1832 el Gobernador de la Provincia Francisco de Paula Vélez, al oponerse a la fusión de la **administración de alcabalas** con las colecturías de rentas de los respectivos cantones, considera que al aplicar esta medida, se produce un nuevo trastorno en la recepción del impuesto, pues quienes se encuentran nombrados ya se posesionaron y presentaron fianzas; el gobierno central, resuelve no realizar la reforma, pero que siempre quedará vacante alguna administración de alcabalas se encargue de su recaudación al colector de las demás rentas⁶⁹.

⁶⁸ DEAS, . Op. cit. 62

⁶⁹ AGN, Gobernaciones, 458, f 874

En la provincia de Tunja, la renta que genera mayor ingreso es La Salina, seguida por el estanco de tabaco, aguardientes y alcabalas en respectivo orden. La organización de las rentas públicas no goza de una sólida estructura, son frecuentes las dudas acerca de su manejo, bien por como debe realizarse la contabilidad, por los impuestos a cobrar, o por incomprensión en algunas de las reformas. En la alcabala, los ramos que deben sufragar impuesto no estaban plenamente determinados, tal es el caso del licor casero de trapiche; la consulta sobre su cobro o no, la realizan algunos rematadores a quienes les interesa su cobro; el gobierno central responde que debe cobrarse según la costumbre en el pago de alcabalas. Otra duda, es de donde pagar a los curas doctrineros, pues dicho pago se realiza de los fondos de contribución de indígenas, sin embargo la ley de 6 de marzo de 1832, suspende dicho impuesto; frente a esta, el gobierno central responde que con la desaparición de la contribución de indígenas, de igual manera desaparece el pago a los curas doctrineros⁷⁰.

Se advierten dos preocupaciones en la administración de rentas, la primera es cómo lograr la reducción de sus gastos y la segunda cómo lograr una mayor recaudación. En 1832, el gobernador de la provincia Francisco de Paula Vélez inaugura una política de austeridad, encaminada a suprimir pequeños gastos extraordinarios, como arrendamientos de casas para oficinas, los dobles fletes por la conducción del tabaco, se fusionan cargos; en concepto del gobernador las siguientes eran las medidas que se podrían tomar para reducir algunos gastos:

- 1º Que las tres oficinas principales de hacienda que existen en la capital, se concentren en la casa de la gobernación perteneciente al Estado.
- 2º. Que el tabaco que viene de la administración general para el abastecimiento de la provincia, se separe el consumo necesario para los cantones de Leiva, Sogamoso y Santa Rosa, antes de llegar a Tunja.
- 3º Que el resguardo que vigila los caminos de Tabaco, vigile también el de correos.
- 4º. Que si lo anterior no es posible, se disminuyan las asignaciones de los empleados, porque son muy raros los caminos de tabaco y el trabajo que tienen es muy corto.
- 5º. Que se autorice a la gobernación, para que de acuerdo con la junta de hacienda se autorice el gasto necesario para la adecuación de la casa de la gobernación con el objeto antes indicado⁷¹.

Continuando con la reducción de gastos y atendiendo a la difícil situación del tesoro nacional, en enero de 1844, 12 años después, el gobernador de la provincia, Francisco J. de Hoyos, realiza toda una reforma de la administración de rentas que deja ver la estructura de la misma, así:

⁷⁰ AGN, Gobernaciones, 458, f 19

⁷¹ AGN, Gobernaciones, 459, f 318

- Suprime los empleos de Interventores de la Tesorería de Hacienda, y de las administraciones de tabacos y Salina de Chita, dejando las funciones de los interventores en los oficiales 1º de las tesorerías y las dos administraciones con un sólo empleado.
- Suprime los cargos de guardas de la renta de tabacos, por sus costos y porque eran únicamente dos funcionarios que resultaban insuficientes para la vigilancia de una extensa provincia como la de Tunja, razón por la que asigna esta tarea a todos los funcionarios públicos del orden ejecutivo y judicial en los distritos parroquiales, y a todos los colectores de rentas nacionales además, “sujetándolos a penas positivas por la convivencia, complicidad o disimulo de cualquier especie, visto que con frecuencia se observa que los mismos empleados que debieran perseguir el contrabando lo protegen o encubren”.
- Suprime el de sirviente en el tribunal del distrito asignando sus funciones al portero.
- Sugiere que en las oficinas de la tesorería de hacienda y administraciones de tabacos y salina, tengan tres asalariados que ganen seis o siete reales diarios.
- De acuerdo a estas medidas queda la administración de tabacos con un empleado y un asalariado, por lo que no considera posible agregar a esta la administración principal de correos
- Por la partida 622 del decreto ejecutivo de 30 de junio último expedido por el despacho de hacienda esta presupuesto el gasto de doscientos pesos para arrendamiento de la casa y almacenes de la administración de la Salina de Chita y no se han pagado sino cien pesos desde el establecimiento de aquella oficina.
- La partida 500ª del decreto ejecutivo de 10 de julio del año próximo pasado dado por la Secretaria de lo Interior ha señalado para gastos de escritorio y local del tribunal de Boyacá cuarenta y ocho pesos. Debe dejar de presuponerse la cantidad de cuarenta y ocho pesos, puesto que el tribunal despacha cómodamente en la casa de la gobernación que es propiedad del estado.
- Se deja de presupuestar la cantidad de sesenta pesos que expresa la partida 32ª del decreto ejecutivo de 10 de julio del año anterior, expedido por la secretaria de Guerra y Marina para alquiler de local de la comandancia general del departamento de Boyacá, por que esta oficina tiene su despacho en la misma casa de la gobernación.
- Se deja de presupuestar el gasto de quinientos veinte y ocho pesos para sueldo y gratificación de sirviente de un teniente 1º guarda, porque no existe en la comandancia general sino el ayudante de las funciones de secretario.
- Que en la casa de la Torre, propiedad del Estado, funcione la Tesorería de hacienda, que existió por muchos años allí, hasta 1835 cuando el tesorero

Ignacio G. Forero la trasladó a su casa, dice el gobernador que “si es que el Poder Ejecutivo no creé indispensable que el tesorero viva en la misma casa destinada para tesorería, debiera dejarse de presuponer en la ley de gastos la cantidad de setenta y dos pesos anuales que es lo que siempre se ha pagado para el local de la tesorería”⁷².

Dado el carácter indirecto de la hacienda pública, se presentan dudas sobre la condición de sus empleados, así se deja ver de la ley orgánica de la renta del Tabaco, que tiene que hacer énfasis en el carácter público de los empleados a crear, estos son: estanquilleros proveedores y estanquilleros de las parroquias, determina además que los primeros deben sacar título del director y los segundos del estanquero proveedor.

Frente al carácter indirecto de la recaudación de rentas, el gobierno nacional consulta en 1844 sobre si existe alguna decadencia o no en la renta, a lo que el gobernador de la provincia responde que “no se ha notado decadencia alguna en esta provincia por lo que hace a las contribuciones indirectas que entran en el tesoro nacional” y que la renta de aguardientes ha mejorado considerablemente. Tal fortalecimiento en el producto de las rentas nacionales entre 1841 y 1843 es registrado así:

Tabla 2. Renta comparada 1841 – 1842; 1842 - 1843

RENTA	1841-1842	1842-1843
Tabacos	32.570,4	35.882,7 ½
Correos	252,5	613,2
Salinas	89.407,7 ¾	99.019,6 ¾
Hipotecas y registro	1.388,6 ¾	1.208,1
Papel sellado	6.683,6	7.445,7
Aguardientes	9.515,4	14.788,6 ¼
Diezmos	20.236	20.110,6 ½
Títulos expedidos por la gobernación	24	26
Hacienda en común	145,4 ¾	7.077,6
Empréstito forzoso	7.738,2 ¾	886,1 ¾

Hay que decir también que la administración de rentas y en general la administración pública, de la provincia de Tunja, mantiene estrechas relaciones con las provincias de Casanare, Vélez, Socorro y Pamplona, siendo frecuentes las consultas a este gobierno por parte de la provincia de Casanare sobre diferentes manejos, y ya se ha manifestado como el circuito judicial de Santa Rosa, tenía cobertura para Socorro y Pamplona.

⁷² AGN, Gobernaciones 467, f 17v - 23

3.1.2 Rematadores. En la administración de la hacienda pública, se advierten dos sectores. El primero, el de los funcionarios directos del Estado, principalmente los administradores de rentas, de quienes el Estado espera que estén vigilantes de sus intereses. El segundo grupo, aunque contribuye a la función de recaudación del fisco, necesariamente constituye la parte privada del funcionamiento de dichas rentas, pues sus intereses no se encuentran exclusivamente en lo público, en el Estado; estos pasan por el beneficio personal, este sector está conformado por los rematadores de rentas. Además de ser una persona con la suficiente capacidad económica para garantizar la renta arrendada, el rematador de rentas debe tener un grado de conocimiento que le permita el buen manejo de las rentas. En cuanto a su influencia política, podemos mencionar como principal ejemplo a Antonio Malo, quien en 1832 fue elegido presidente de la Cámara Provincial y delegado a la Convención de Ocaña, y a su vez tenía a cargo las rentas de la Salina y el estanco de aguardientes de toda la provincia, a lo largo del período continúa con una amplia participación tanto en el terreno político, como en el de la renta, pues siempre tuvo bajo su control La Salina, que como se ha dicho es la principal renta provincial. Otro ejemplo es el de José Primo Rojas, quien fue jefe político del cantón del Centro y rematador de aguardientes de Chiquinquirá y Muzo, como parte de la compañía de Antonio Malo. El sector de los rematadores o arrendatarios de hacienda, se constituye en un importante sector de la sociedad, en tanto reúne el poder económico y el político.

Los principales arrendatarios del fisco, por el valor del mismo, durante el período 1832 a 1844 son: Antonio Malo y Compañía, La Salina de Chita, y algunos estancos de aguardientes; Antonio María Calderón, en Soatá, renta de aguardientes; Andrés Gutiérrez en Cocui, alcabalas y aguardientes; Juan Crisóstomo Gutiérrez estanco de Garagoa; Manuel Ruiz, alcabalas de Tunja; Lorenzo Pérez, aguardientes Sogamoso; José Andrés Gutiérrez Aguardientes de La Salina; Antonio Castañeda y José Antonio Acosta alcabalas de Tenza; Fructoso Montejo, aguardientes Tenza; Ramón Martínez estanco Garagoa; Aniseto Angarita y familia estanco de Ubita, Boavita, Capilla y Chita, entre otros (Ver anexo B, sobre todos los arrendatarios al fisco durante el período 1832 - 1844)

Es frecuente encontrar un mismo rematador para un largo período, y para una misma parroquia o cantón, de igual manera son frecuentes los casos en que tienen las rentas de aguardientes y alcabalas del mismo cantón. Una de las condiciones establecidas para los arrendatistas y que frenaba una forma de especulación, era la de no admitir documentos por pago de deudas, pues todo pago debía realizarse en dinero efectivo.

3.1.3. La lucha por el remate. De una parte encontramos la disputa en cuanto a la administración y manejo de la hacienda, esto es la divergencia entre el gobierno local y el nacional, por el manejo y distribución del erario entre las dos instancias; La Cámara Provincial de Tunja, solicita que se adjudique para los fondos de esta los productos de las Salinas de Mongua, Gameza y Sutatenza. A tal petición el

gobierno central responde que todas las salinas pertenecen a la república, y que resultarían graves males de accederse a esta solicitud, cita además el artículo 1º de las leyes 28 de julio de 1824 y 24 de abril de 1828, en que señala que todas las salinas no manejadas, pertenecen a la república⁷³.

De otra parte esta la disputa local, por el remate de la renta, la adjudicación de monopolios fiscales, pues es la principal actividad económica, o por lo menos es el lugar donde se manifiesta el poder económico local; así existen rumores sobre su manipulación, sobre como los grandes arrendadores del fisco logran el control del mismo, dejando sin posibilidades a los pequeños arrendadores o controlando el valor del mismo, estableciendo acuerdos para evitar mayores posturas.

De acuerdo al artículo 7 del decreto de 30 de marzo de 1832, sobre el cobro de alcabalas, el mínimo de las posturas para la cantidad del remate, debe ser la cantidad del último remate, exigencia que no siempre se cumple o que en el mejor de los casos solamente alcanza al tope fijado. Motivo por el que son frecuentes las solicitudes de la Junta de Hacienda Provincial, al gobierno central para que se acepten posturas libres. En algunos casos y dado que ya están conformadas algunas compañías de rematadores, estas no permiten que el remate ascienda del valor fijado como mínimo.

En el cantón de Garagoa encontramos un caso en que no es aceptada la mayor postura en el remate de aguardientes, por intervención del escribano, quien es acusado de manejar el remate de aguardientes del cantón. Tal remate se celebra en Tenza, en septiembre de 1832 y la postura era realizada por José María Rodríguez, quien tras realizar algunas observaciones sobre las funciones que en este acto debía cumplir el escribano, pues actuaba como miembro de la junta, es sometido a prisión y la no aceptación de su propuesta. Posteriormente el juzgado de hacienda de la provincia de Tunja abre proceso contra Ignacio Santos Villamil, y tras encontrar desvanecidos los argumentos que justificaban el procedimiento indebido, el 27 de enero de 1834 se declara que no hay causa contra Villamil.

Las fianzas son la manera de asegurar tanto el remate de las rentas, como el buen manejo de la administración de hacienda. El documento de fianza en ocasiones es presentado por el mismo administrador o rematador, pero encontramos una segunda modalidad, en la que el administrador y arrendador, en sus respectivos casos, acuden a personas pudientes para que les presten la fianza. En este segundo caso, se puede apreciar el manejo de relaciones y redes de poder en el manejo de las rentas provinciales.

3.1.4. Administradores de rentas. Los administradores de rentas son la representación no sólo del gobierno local, sino del gobierno nacional en el recaudo del fisco nacional, en tanto el gobernador de la provincia es el encargado de realizar las propuestas o ternas al gobierno nacional, que finalmente define el

⁷³ AGN, Gobernaciones, 458, ff 611 - 612

cargo. Sin embargo, como ha sido advertido en el capítulo anterior, principalmente en momentos de inestabilidad política, pueden llegar a defraudar al proyecto de Estado predominante, uniéndose al sector opositor o simplemente con el fraude de la misma administración.

Los administradores están expuestos a la movilidad de sus cargos, fusión y creación de los mismos; pues fue una política permanente, la reducción del gasto público con la fusión de cargos, lo que corresponde no tanto a una racionalidad económica liberal, sino a la precaria situación del fisco.

Otra de las medidas tomadas, a nivel nacional, fue la suspensión de todas las pensiones que disfrutaban los empleados. Para el año 1832, los únicos pensionados eran: el Dr. Clemente Calderón, se le concedió la jubilación en abril de 1826 con \$267. 4r como funcionario en la Secretaria de la Intendencia. El Sr. Francisco Vélez se le concedió la jubilación en julio de 1831, con \$185. 2 ½ reales anuales, como administrador departamental de correos de Tunja⁷⁴.

A continuación encontramos un cuadro de algunos de los administradores de rentas de la provincia:

Tabla 3. Administradores de rentas de la Provincia de Tunja

Administradores rentas	Cargo	Lugar	Fecha	Fiadores
Bernardino Tobar	Admor Correos	Chiquinquirá	Julio 1832	
Ramón Rodríguez	Admor Correos	Prov. Tunja	1832	
Antonio Castañeda	Admor Correos	Guateque	Enero 1834	
	Admor Salina	Salina	20 Agosto 1836	Antonio Malo
	Guarda almacén	Salina	20 Agosto 1836	Antonio Malo
Norberto Zapata	Guarda mayor	Salina		
Salustiano Lotero	Admor general de Tabacos	Prov. Tunja	1837	
Mariano La Rota	Interventor	Prov. Tunja	1837	
Diego Gómez Polanco	Interventor de Hacienda	Prov. Tunja	1837	
**Juan José Lozano	Administrador	Salina	1837	No presenta fianza
**Juan Solano	Interventor	Salina	1837	No presenta fianza
Evaristo Entralgo	Guarda almacén	Salina	1837	
Manuel Joaquín Ramírez	Administrador recaudación	Tenza	24 diciembre 1838	
José Mateo Bernal	Admor correos	Cocuy	De 1823 a dic. de 1838	
Javier Barbosa	Admor Correos	Cocuy	Dic. 1838	
Diego Gómez	Admor Correos	Prov. Tunja	1835	
Salustiano Lotero	Admor principal de Tabacos	Prov. Tunja	1835	

⁷⁴ AGN, Gobernaciones, 458, f 149 v

Eleuterio Rojas	Tesorero Prov.	Prov. Tunja	1833	
Ignacio Guillermo Forero	Tesorero Prov.	Prov. Tunja	1836	
Francisco Lasprilla Salazar	Admor Correos	Sogamoso	1834	
Judas Tadeo Landinez	Director renta de Tabaco	Prov. Tunja	Hasta 1839	
Francisco de Paula Nieto	Admor Salina de Chita	Salina	1839	

Fuente: AGN, Gobernaciones, 458 - 465

Era obligación de cada administrador: presentar dos fianzas en la fecha de posesión del cargo, con las que acreditan la cantidad que manejan en dicha administración, además de las fianzas, deben mostrar que no son deudores al erario público, comprar el libro para llevar sus cuentas, comprar el papel para los estados que deben remitir mensualmente.

Además son constantes las peticiones para que el salario de los administradores les sea aumentado; pues se decía que por el poco aliciente que tienen los administradores, no hay quien se haga cargo de este manejo bien fuera un particular o alguno de los empleados de hacienda; una de las propuestas para acceder a la petición es agregarles los estanquillos.

Tabla 4: Porcentajes salariales de los administradores de rentas

Administración	Porcentaje actual	Aumento mínimo %	Aumento autorizado
Paipa	15	25	20%
Santa Rosa	15	25	20%
Sogamoso	10	15	20%
Cerinza	15	15	20%
Sativa	15	25	20%
Soatá	15	15	25%
Cocui	18	18	15%
Salina	10	10	15%
Leyva	18	18	18%
Guateque	10	10	18%

Fuente: AGN, Gobernaciones, 459. F 949

La mayoría de los administradores son agricultores que viven de cultivos y frecuentemente dejan estas actividades para desempeñar la administración, y con estos gastos dice el gobernador en 1833, “llegara el día en que no habrá quien admita esta clase de empleos, por lo que solicita hacer a la mayoría de ellos un

aumento en su asignación”.⁷⁵ En el mismo año el tesorero provincial manifiesta que si no se fusiona los estanquillos de tabaco, ni aumenta la asignación a los administradores, no será posible continuar con sus cargos porque algunos no han recuperado siquiera los gastos que hicieron para posesionarse “en todo lo que les ha producido durante el año de hacienda que finó, no han sacado los gastos que hicieron para posesionarse, como fueron los de escritura, libro, i el papel que consumen en comunicación”. El tesorero afirmaba que hubo un mes en que a uno de los administradores no le correspondió sino real y medio

En 1842 y por decreto de 18 de junio fusionan las administraciones de recaudación de los siguientes cantones: Centro y Ramiriquí, en cada cantón una sola persona administra la recaudación, colecta los diezmos y funciona de estanquero proveedor de tabacos. Se reunieron también los de los cantones de Cocuy, Garagoa, Leiva, Santa Rosa, Soatá, Sogamoso y Tenza, cada uno en una persona, quien debía ser el administrador de recaudación, colector de diezmos, estanquero proveedor de tabacos y administrador particular de correos de la cabecera del cantón. Las asignaciones fijadas fueron las siguientes:

Centro: como administrador de recaudación el 12% como colector de diezmos el 6%.

Ramiriquí: de recaudación el 12%, colector de diezmos el 6% y estanquero de tabacos el 4%.

Cocuy: de recaudación el 12%, administrador de correos el 6% y estanquero de tabacos 6%.

Garagoa: de recaudación el 12%, de correos el 18%, colector de diezmos el 6% y estanquero proveedor el 6%-.

Leyva: administrador de recaudación el 12%, de correos el 24%, colector de diezmos el 6% y como estanquero de tabacos el 10%.

Santa Rosa: como administrador de recaudación el 6%, de correos el 60%, como colector de diezmos el 6% y como estanquero de tabacos 5%.

Soatá: como administrador de recaudación el 12%, correos 15%, diezmos 6%, estanquero de tabacos 6%.

Sogamoso: como administrador de recaudación el 6%, de correos el 30%, diezmos 6%, tabacos el 4%.

Tenza: administrador de recaudación el 12%, correos el 25%, diezmos el 6% y tabacos 5%⁷⁶.

La medida tomada por el gobernador, producía al erario nacional un ahorro de \$2.146,2 1/2, como queda demostrado en el siguiente cuadro:

⁷⁵ AGN, Gobernaciones, 459, f 732

⁷⁶ AGN, Gobernaciones, 466, f 52

Tabla 5. Ahorro al erario nacional por fusión de cargos

Cantones	Producto total en un año común de la administración de recaudación	Producto total en un año común del ramo de tabacos	Producto total en un año común del ramo de diezmos	Producto total en un año común del ramo de correos	Honorarios que producen las actuales asignaciones	Honorarios que producen al tanto por ciento según nuevo arreglo	Ahorro
Centro	1.140,7	5.000	6.517,6		899	650	249
Cocuy	3.485,3 ½	3.150,2 ¼	3.056,6	109,6 ¾	777,6 ¼	515	262,6 ¼
Garagoa	468,5 ¼	2.788,7 ½	2.101,4		535,5 ¼	394,5 ¼	141
Leyva	1.596,6 ¾	1.800	2.207,6	3.3 ½	385,6 ½	552	33,6 ½
Ramiriqui	1.479,5 ½	4.080,3	4.340,3		623	471,4	151,4
Santa rosa	5.949,6	3.493,1 ½	4.596,7 ½	36.1 ¼	935,4 ¾	563,2	372,2 ¾
Soata	4.466,6	3.281,3	4.460,7		1.104,4 ¼	719,7	384,5 ¼
Sogamoso	3.616,4	4.292,7 ½	8.896,6 ½	41,7 ½	1.074,3 ½	745,5 ¾	328,5 ¾
Tenza	1.138,4 ¼	2.971,1	4.365,5		723,4 ½	501 ½	222,4
Totales	23.642,4 ¼	30.858,1 ¾	40.544,3	191,3	7.059,3	4.913 ½	2.146,2 ½

Fuente: AGN, Gobernaciones, 466.F157v

Uno de los obstáculos para la asignación de cargos es la falta de preparación dentro de los granadinos, en ocasiones asumen el cargo, pero posteriormente deben renunciar a los mismos, tal como sucedió en agosto de 1833, con el administrador de rentas de Soatá Pedro Villarreal, quien manifiesta no tener los conocimientos para llevar con regularidad la cuenta, “Un hijo mío es quien hasta ahora lo ha desempeñado en lo formal, aunque yo haya tenido que atender a otra cosa que al cuidado de sus caudales; más este hijo como mortal que es, puede faltarme, o ausentarse en solicitud de lo indispensable para la vida, pues es emancipado y tiene también familia a que alimentar; y a que atender”⁷⁷. En tal situación, es nombrado en reemplazo del administrador de rentas de Soatá, el hijo de Pedro Villarreal, Juan de Dios Villarreal.

De otra parte, es notorio el control que el Estado realiza sobre los funcionarios de la hacienda pública, principalmente sobre la posición tomada durante la Guerra de los Supremos. Razón por la cual, para el ejercicio de cualquier cargo público, el patriotismo o el servir a la causa del Estado, “afecto al gobierno”, era requisito indispensable. Uno de los ejemplos más notables es el de Raimundo Baños, colector de Diezmos de Tunja, a quien se le concede licencia de 30 días para que

⁷⁷ AGN, Gobernaciones, 459, f 696

acompañe al comandante en jefe de la 3ª columna del ejército quien en palabras del mismo comandante “se halla... prestándole muy útiles e importantes servicios y que no puede dejarlo separar de ninguna manera y considerando además que el más estrecho deber del gobernador en las presentes circunstancias es el de auxiliar al señor Coronel Neira en cuanto fuera necesario”. No obstante son muchos los ejemplos y son todos los funcionarios públicos quienes deben mostrar su carácter patriótico, bien sea por la conservación del orden, la participación en la campaña libertadora o la participación en el manejo de la administración pública.

A manera de balance y una vez superado el conflicto en la provincia en 1841, el gobernador informa que únicamente habían sido nombrados estanqueros proveedores durante el gobierno ilegítimo en los cantones de Leiva y Soatá. Informa además que tan solo el estancero del Cocui Antonio Nieto Mendoza, se unió al movimiento revolucionario, pues del de Sogamoso, Francisco Lasprilla, quien abandonó el cargo al reestablecerse el orden se ignoraba su vinculación en la revolución⁷⁸.

Por su parte el administrador de correos Ramón Rodríguez, informa que esta administración no ha sufrido detrimento alguno, pues aunque huyeron de sus administraciones los estafetas de Sogamoso y Cocui, no se han pasado los gastos ejecutados durante el tiempo de las tomas, ni se les ha abonado el sueldo. En reemplazo del administrador de correos del Cocuy, quien abandono su cargo por seguir a los rebeldes, la gobernación nombró a Gregorio Ruiz, **“único ciudadano que en la Villa del Cocuy pueda y quiera desempeñar el destino”**. Fue depuesto por los revolucionarios el administrador de correos de Soatá, Juan de Dios Villarreal, pero su sucesor reintegró todo el ingreso a esta renta. Informa además que el único dinero que falta por reintegrar son 70 reales que gasto la administración en el pago de posta de orden de Juan José Reyes Patria⁷⁹.

El tesorero de hacienda Ignacio Andrade, ante la solicitud del gobierno de examinar su archivo para encontrar documentos sobre el pago de salarios de los empleados civiles, militares y de hacienda nombrados por las autoridades ilegales, no encuentra ningún documento que muestre que los empleados por la facción recibieran sueldos del erario nacional, por lo que es “imposible hacer efectivos los cobros de sumas que enteramente se ignoran hayan podido percibir por razón de los servicios prestados en aquel tiempo a los perturbadores del orden”

3.2 Administración de Alcabalas

A comienzos de 1832, la renta de alcabalas no tiene una tarifa unificada en la nación, esta se reglamenta por provincias, su desigualdad es problemática en

⁷⁸ AGN, Gobernaciones, 465, f 682 v

⁷⁹ AGN, Gobernaciones, 465, f 684

sitios de frontera, donde se reclama el establecimiento de una tarifa única; a manera de ejemplo citemos las diferencias entre las de Bogotá y la provincia de Tunja:

Tabla 6. Alcabalas

En Bogotá y Socorro	Tarifa	En la Provincia de Tunja	Tarifa
Carga de miel	2 reales	Carga de miel	4 r
Pieza de lienzo	2 reales	Pieza de lienzo	4 r
Marranos de toda clase	1 real	Marranos gordos	3 r
		Marranos flacos	1 ½ r
		Marrano de cría	¼ r

Fuente: AGN, Gobernaciones, 457. F 837

A pesar de que la legislación nacional, atribuye la responsabilidad de emitir las tarifas de alcabala a las Cámaras Provinciales, en algunos casos no se observa tal conducto, como sucede en Villa de Leiva y Santa Rosa, donde el Concejo Municipal de cantón asume dicha función. La emisión de estas tarifas y su aprobación por la junta de hacienda provincial, es vista por el gobierno central como un abuso de atribuciones, pues esta función no esta comprendida en las concedidas por el artículo 44 de la Ley Orgánica de las Juntas de Hacienda.

Posteriormente y por acuerdo de la Junta de Hacienda del 12 de mayo de 1832, aprobado por la Secretaría del Estado del despacho de Hacienda, se fija la tarifa del derecho de alcabalas en el departamento de Boyacá, de la siguiente manera:

Tabla 7. Tarifa de alcabalas para el departamento de Boyacá.

Alfondoque arroba	½ real
Algodón arroba	½ real
Alpargates docena	½ real
Anís Carga	2 pesos
Añil libra	½ real
Azúcar carga de 8 arrobas	6 reales
Ají de Guiso Carga	4 pesos, 4 reales
Ajos Carga	4 reales
Azufre Carga	1 peso
Ajonjolí	1 peso
Badanas caja de 24 docenas	2 pesos
Bayetas de la tierra cada 10 varas	½ real
Brasil Carga	1 peso
Baquetas carga de una docena	1 peso
Caballo el 4%	
Cacao Carga	2 pesos
Cerdo de Cría	¼ reales

Cobre labrado carga	3 pesos
Cobre sin labrar carga	1 peso 4 reales
Conserva azúcar carga	1 peso
Conserva ordinaria carga	4 reales
Corderos en pie	$\frac{1}{4}$ real
Cordobanes carga de 24 docenas	6 pesos
Cueros de venados curtidos	$\frac{1}{4}$ real
Cueros de res sin curtir	$\frac{1}{4}$ real
Dátiles carga	1 peso
Esteras de Chingale carga	2 pesos
Fresadas por cada una	$\frac{1}{4}$ real
Gamuzas docena	$\frac{1}{2}$ real
Gorros de hilo docena	$\frac{1}{4}$ real
Jabón de la tierra cada peso	$\frac{1}{4}$ real
Jabón en pan carga	3 pesos
Lana limpia arroba	2 reales
Lana sucia arroba	1 real
Lienzo cada 4 varas	$\frac{1}{4}$ real
Mantas pieza	4 reales
Medias del país docena	$\frac{1}{2}$ real
Miel o melado carga	4 reales
Mulas o mulitos el 4%	
Noli carga de 8 arrobas	1 peso
Panela carga de 8 arrobas	4 reales
Pabellones cada uno	1 real
Pabito una carga de 8 arrobas	2 pesos
Pescado Salado carga de 8 arrobas	6 reales
Plomo arroba	1 real
Quesos curados carga	1 peso
Ropa del reino hecha	2 pesos
Reses gordas el 4%	
Reses flacas el 4%	
Ruanas del país de hilo o lana docena	1 peso
Sombreros de caña del socorro docena	2 reales
Sombreros de cuba docena	1 peso
Sombreros de cogollo de anacuma o jipijapa	1 peso

Fuente: Acuerdo Junta de Hacienda de 12 de Mayo de 1832. 458. F 136

Se puede apreciar que se graban los productos de más circulación, siendo mayor la tarifa para alimentos que no son de consumo básico, a excepción del ají, como: ajonjolí, cacao, conserva, dátiles, anís. Elementos como las badanas, baquetas, azufre y cobre. A su vez los de más bajo gravamen corresponden a elementos de primer orden como, alpargatas, camisetas, bayetas, gorros, jabón, medias del país, tachuelas y carne.

Las alcabalas, los monopolios de aguardiente, tabaco y sal, se rematan por cantón o parroquia, en la mayoría de los casos resultan más ventajosas las posturas por parroquia que por todo el cantón. Sin embargo se presentan remates de gran consideración por el espacio y tiempo abarcado; como el que realiza la compañía de Antonio Malo, quienes rematan el estanco de aguardientes de toda la provincia por cinco años y además condicionan al gobierno para que proteja a todos los encargados de los estancos, y subarrendadores como arrentistas del estado. También en el cantón de Tenza, se remata el estanco de todo el cantón y no por parroquias; el remate por cantones, en un año sumaba \$1.080 y en tres años \$3.240, mientras que en todo el cantón por los tres años \$2.735, con una diferencia de \$505 en contra del tesoro público.

Se establecen tarifas mínimas para cada remate, pero con dificultad se logran cumplir, siendo recurrentes las solicitudes de la junta de hacienda al Gobierno Central, para que autorizará la realización de posturas libres, es decir que se omitiera el mínimo fijado para los remates y se aceptará dentro de las cantidades ofrecidas. En algunas parroquias, más que no cubrir el mínimo fijado para la renta, simplemente no se encontraban postores. Esto ocurría con preferencia en las parroquias más pequeñas, como en el caso de Cómbita y Motavita, así informado por la junta de hacienda:

puestos en remate el día 30 del mes pasado y en el de ayer de feria los estancos de aguardiente de los distritos parroquiales de Cómbita y Motavita de este Cantón, i no habiendo resultado más licitadores que dos, uno al de Cómbita en la cantidad de diez pesos un real, i el otro al de Motavita cinco pesos, siendo el minimum del primer estanco por el remate anterior de veinte i cinco pesos cuatro reales, i el del segundo de seis pesos i no alcanzando por supuesto a cubrir el minimum, resolvió la junta de hacienda se diese cuenta al supremo gobierno, como tengo la honra de verificarlo por el conducto de Us, del resultado de los pregones de dichos estancos para la resolución consiguiente⁸⁰

Pero la situación más común era la petición para la reducción de la tarifa por la que se realiza el remate; situación en la que en la mayoría de los casos el gobierno nacional accede, pues la petición no se realiza únicamente de manera individual por el arrentista, sino que por lo general intermediaba el Gobernador de la Provincia o se realizaba de manera colectiva entre los arrentistas.

3.3 Administración de Tabacos

La renta de tabacos es la más importante a nivel nacional, sin embargo en la provincia ocupa un segundo lugar, después del ingreso por sales. El tabaco producido en la provincia es enviado a la factoría de tabacos de Girón; la zona de

⁸⁰ AGN, Gobernaciones, 461, f 734

mayor producción en la provincia se encuentra en Soatá. El recaudo y administración de Tabacos de las parroquias depende de la administración de Tunja, y esta a su vez de la administración general de Piedecuesta.

Los estanquillos de Tabacos no están organizados en todas las parroquias, pues en algunas, dado su insignificante consumo, no era rentable su establecimiento, las siguientes eran las parroquias donde se instalaron estanquillos de tabacos:

Cantón del Centro: Tunja, Ramiriquí, Fura, Ato Viejo, Samacá, Turmequé Sotaquirá, Ventaquemada, Toca, Tibana y Piranguata

Cantón de Leiva: Villa de Leiva, Ráquira, Gachantiva, Guatoque, Sutamarchán y Gambita.

Cantón de Sogamoso: Sogamoso, Tibasosa, Tasco, Pesca y Firavitoba.

Cantón de Tenza: Tenza, Guayatá, Capilla, Chinavita y Pachavita.

Cantón de Garagoa: Garagoa, Miraflores, Macanal, Tegua y Zetaquirá.

Cantón de Santa Rosa: Santa Rosa, Paipa, Duitama, Floresta, Cerinza, Corrales.

No se encuentran estanquillos de tabacos, por ser poblaciones muy pequeñas y en su mayor parte de indígenas, por lo que no había consumo de tabaco, en:

Cantón del Centro: Chivatá, Oicatá, Soracá, Siachoque, Cucaita, Sora, Boyacá, Ciénaga, Chiriví, Umbita, Motavita, Cómbita y Viracacha.

Cantón de Sogamoso: Iza, Cuitiva, Tota, Puebloviejo, Monguí, Topaga, Mongua, Gameza, Socha y Socota.

Cantón de Santa Rosa: Veteitiva, Tutasa, Tobacía, Busbanza y Nobsa.

Cantón de Leiva: Tinjaca, Sáchica y Chiquiza.

Cantón de Tenza: Somondoco y Sutatenza.

Cantón de Garagoa: San Fernando.

La administración de tabacos, por lo que se puede apreciar del informe del director general de tabacos José María Grau, tras su visita a esta administración, presenta gran cantidad de irregularidades, tanto en la capital como en los cantones. Descuidos que involucran el buen manejo de dicho estanco, pues no es solamente el desorden del archivo y del lugar, sino el manejo de las cuentas, sus registros, la seguridad de las arcas, las fianzas, etc. En cuanto a los estanquilleros, en algunos casos como el de Sogamoso y Leiva, no presentan los requisitos necesarios para el manejo de la misma. Las siguientes son las observaciones del informe presentado por Grau en 1837:

1º. Qué el libro en que se ha llevado la cuenta de la administración de tabacos de Tunja esta sin carátulas y sin la firma y rubricas del señor gobernador de esta provincia y del escribano. 2º. Que la partida 1ª foja 2 del libro de cargo y data de caudales y especies y la también 1ª foja 52 del mismo libro, se halla sin autorizar por el administrador y el interventor. 3º. Que ninguna de las partidas que se hallan en el expresado libro están autorizadas por el

administrador 4°. Que han dejado de ponerse muchas partidas de cargo y data en el expresado libro. 5°. Que no hay arca en la oficina para depositar los fondos de la renta, pues la que había, se dice fue robada en la noche del 22 de marzo. 6°. Que el almacén en que se depositan los tabacos solo tiene una llave y que una parte de dicho almacén esta sin enladrillar. 7°. Que no existe ni un estante en que colocar el archivo, por lo cual este se halla en desorden. 8°. Que la finca hipotecada por el estanquero de Sogamoso solo vale seiscientos pesos cuya cantidad es la misma que esta designada para responder del manejo que aquel empleado, cuando por las disposiciones vigentes el valor de las fincas que se hipotequen para el efecto deben exceder en una tercera parte por lo menos la cantidad de la fianza. 9°. Que el estanquero de Leiva no ha dado fianza pues la que otorgó fue para responder de su manejo como estanquillero de aquella Villa. 10°. Que entre la cantidad que se dice robada y la que realmente era de cargo del administrador se advierte una diferencia de doscientos setenta y ocho pesos siete reales⁸¹.

Con el ánimo de modernizar, economizar y realizar un manejo más directo del estanco del tabaco, en 1838 se propone suprimir los estanquillos, esto es, los estancos proveedores del cantón, de tal forma que el tabaco se expendiera solamente en la administración principal de la provincia, dejando en manos de los particulares el de los cantones, al igual que se realiza con la sal. Con tal medida se realiza un ahorro a la renta, del porcentaje pagado a los estanqueros proveedores y a los estanquilleros, además del gasto por conducción del tabaco a los estancos suprimidos, estas labores empezarían a ser realizadas por particulares, lo que fortalecería el comercio del mismo.

La reforma también alivia la contabilidad del ramo, en tanto resulta más efectivo realizar las visitas a las administraciones centrales, que estanquillo por estanquillo; lo que también evita la quiebra de los administradores, como sucedió en 1837 con el administrador de la provincia, del que no se supo siquiera el monto de la quiebra; se señala como otro beneficio de esa reforma el que se liberaría un empleado calificado para el ejercicio de otros cargos, así es expresado:

Suprimidos los estancos y estanquillos, tendremos en cada cabecera de cantón, y en cada distrito parroquial un hombre útil para desempeñar los empleos concejiles, los cuales hoy gozan de exención de estas cargas, con notable perjuicio de los demás ciudadanos, y del buen servicio público, por que conviene saber que el estanquillero de cada parroquia es por lo común el hombre de más responsabilidad, y capacidad que hay en ella⁸².

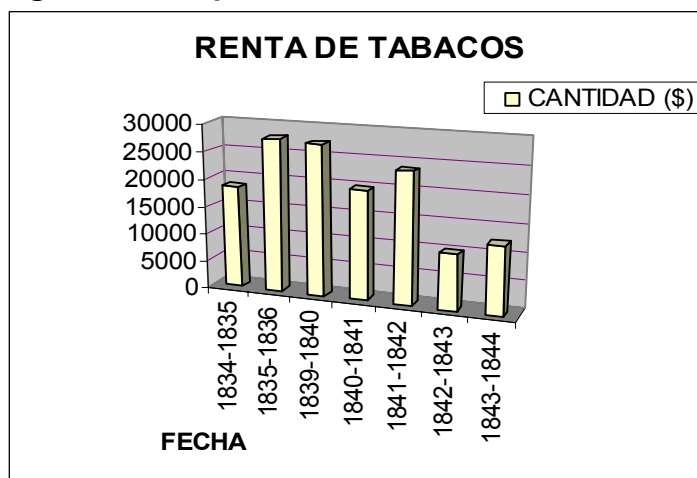
⁸¹ AGN, Gobernaciones, 462, f 150

⁸² El patriota, N° 8 Tunja domingo 15 de abril de 1838

Dos son los temores frente al sistema propuesto, el incremento del contrabando y la disminución en las ventas; frente al primero se considera que puede ser controlado con un buen y puntual pago a los cosecheros para que no lo vendan a particulares sino al Estado y establecer un resguardo “respetable” en los distritos de siembra que junto con los guardas de las administraciones principales se espera fueran más efectivos que con un pequeño resguardo en cada provincia. En cuanto a las ventas, se plantea que el Estado puede rebajar el precio de venta en las administraciones en tanto ahorraría los gastos de comisión y acarreo a los cantones, convirtiendo el tabaco en una mercancía de “pronto y seguro expendio” a cuyo comercio se dedicarían tal como al de la sal.

Durante el conflicto de 1840, las noticias sobre el estanco del tabaco son las siguientes: del estanco de Soatá sustraen \$421,6r dinero entregado al jefe político de los facciosos en este cantón, Carlos Fernández, este dinero fue cancelado, del mismo modo se sustrajeron \$13 del estanco de Tasco, dinero tomado por Santos Mantilla como alcalde de los facciosos⁸³.

Figura 1. Comportamiento de la renta de tabaco 1934 - 1844



3.4 Administración de Correos

En la administración de correos, los efectos del conflicto del 40 también se hicieron sentir, y algunos empleados se adhirieron al proyecto opositor, el administrador de correos, Ramón Rodríguez en 1841 informa que los sueldos de los administradores que habían prestado sus servicios al gobierno ilegítimo no les había sido abonado y que donde hicieron uso del dinero lo habían reintegrado.

⁸³ Ibid. N° 11 Tunja 9 de noviembre de 1841

De las dudas del Estado no se escapa ni el administrador del ramo, quien es consultado sobre su participación con el gobierno ilegal, pues había solicitado los sueldos de septiembre y la mitad de octubre que sumaban \$29,7 $\frac{3}{4}$, - fechas en que la ciudad fue tomada por los rebeldes- este responde que no había sido nombrado por las autoridades ilegales y que del 19 de septiembre al 15 de octubre en que fue retirado del cargo, favoreció los intereses del Estado en varias ocasiones

*y que si hubiera desamparado el puesto, la polilla de la república hubiera echado mano a 357 pesos 3 $\frac{1}{2}$ reales que llegaron a esta administración en 20 de septiembre último remitidos por el tesorero de hacienda del Socorro al de rentas provinciales de esta, como también a \$5.346, 1 real que de la carrera de Cúcuta se remitían a Bogotá y siguieron el 28 de septiembre, como también 3.303 pesos tres reales que el señor gobernador confió a mi cuidado y vigilancia y las que correspondían a rentas provinciales o derecho*⁸⁴

De otra parte, en todas las administraciones se solicita mayor prontitud para la entrega de la contabilidad, sin embargo la dificultad por las distancias y los caminos hacia que no fuera fácil responder a esta solicitud. En enero de 1844 el secretario de hacienda solicita al administrador de correos facilitar los medios para enviar los cuadros trimestrales al comienzo del mes siguiente, lo que facilita al gobierno nacional tener el ingreso y egreso de cada año, sin embargo esto es imposible de cumplir, pues según el administrador, los cuadros se forman con los datos de las administraciones subalternas, las que vencen en el fin de mes y además existen administraciones a gran distancia como las del Cocuy, Salina de Chita y Garagoa, para las que solo existen dos correos mensuales cuyo recorrido, dura de 14 a 18 días⁸⁵.

3.5. Administración de aguardientes

Pretendiendo a la vez que una mayor organización, el aumento en las rentas de aguardientes, en 1833 se propone que los pagos de los arrentistas se realicen por cuatrimestres como en las salinas o por bimestres como en las alcabalas, y no por meses como estaba dispuesto en el decreto del general Simón Bolívar de 14 de marzo de 1828, pues así los rematadores pueden entregar mayor producto. También se considera más conveniente que los remates se realicen en la capital y por la Junta de Hacienda, de esta manera los licitadores estarían libres de presiones que pudieran presentarse en sus parroquias por la concurrencia de vecinos más pudientes.

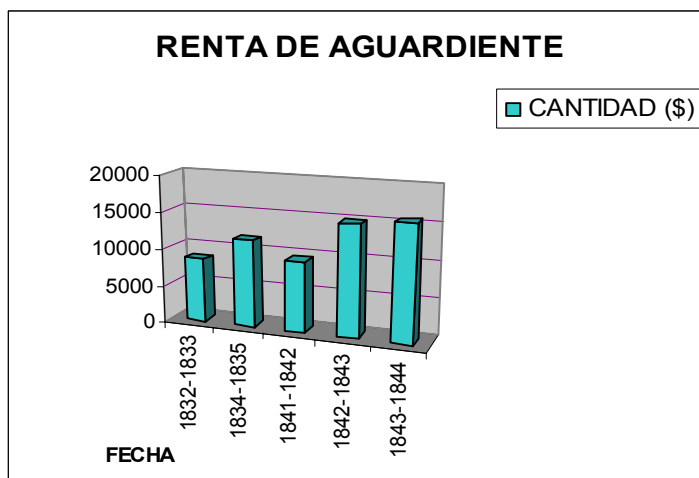
⁸⁴ AGN, Gobernaciones, 465, f 685v

⁸⁵ Informe del gobernador del 29 de enero de 1844

El gobierno central, considera que los remates se deben realizar fuera del cantón de la capital, ante el jefe político y consejo municipal en presencia del administrador de recaudos del cantón, por parroquias o por todo el cantón según convenga al Estado; la Junta de Hacienda debe examinar y aprobar el negocio únicamente en caso de que se proceda legalmente, se cubra por lo menos una tercera parte más sobre la cantidad proporcional que produce la parroquia o cantón en el anterior remate. Cuando no se cumplan las anteriores condiciones o se considere que abriendo nuevamente el remate se aumentan las posturas, entonces no aprueba el ejecutado ante el jefe político, sino que fija una nueva fecha para el remate, que se debe realizar en presencia de la Junta y se dará en su caso la aprobación correspondiente.

Por su parte en el cantón de la capital la Junta de Hacienda es la única que admite posturas, presencia y aprueba el remate. La Junta debe guardar las siguientes reglas generales: 1. No admitir ninguna postura de parroquias o cantón que no cubra la parte proporcional del anterior arrendamiento y una tercera parte más. 2. La junta debía dar cuenta al Presidente del Estado de los remates que apruebe, expresando el nombre del rematador, el termino del arriendo y el nombre de la parroquia o Cantón rematado, la cantidad del remate, la cantidad que antes producía y lo que ha aumentado. 3. La Junta de Hacienda, los jefes políticos, los miembros de las municipalidades, y los administradores de recaudación son responsables todos y cada uno de todos en sus respectivos casos⁸⁶.

Figura 2. Comportamiento renta de aguardiente 1832 – 1844



⁸⁶ AGN, Gobernaciones, 459, f 496 - 497

3.6. Administración de La Salina

Al igual que las anteriores rentas funciona bajo el sistema de arrendamiento; la producción de la sal esta a cargo de la empresa o firma rematadora la que se ocupa también de implantar la infraestructura necesaria para su producción y el manejo de los “obreros” requeridos. La renta de La Salina, constituye el principal ingreso de las rentas de la provincia; su administración es la que goza de mayor organización, a pesar de las gravosas dificultades, que van desde sus instalaciones, pues no cuenta con almacenes ni oficinas, hasta llegar al colmo de no tener los instrumentos más indispensables como balanzas y pesas, sino “una mala romana que se ha conseguido prestada”⁸⁷.

La penuria fiscal de la provincia, y la falta de fuentes a las cuales acudir para incrementar la renta, propicia que se busquen fuentes de rentas en este ramo; en 1832, como política de la provincia, se ordena en todos los cantones y parroquias la búsqueda de ojos de agua de los que se pueda obtener el producto y así empieza la búsqueda por parte de las autoridades cantonales, de cuyos informes se puede obtener una estadística de las fuentes salinas de la provincia. Se confirma que en los cantones de Santa Rosa y Leiva no hay fuente de elaboración de sal, que en Soatá se encuentra la de Chita, rematada por Antonio Malo en \$28.000 desde 1828. Existen algunos ojos de agua en Tenza, Sogamoso, Chiquinquirá y Centro, de los cuales se explota la de La Galera, que esta arrendada a José María Jaime en \$150 al año, contrato que se suspende por incumplimiento del arrentista y no se encuentra postor alguno, pues de allí “no se obtiene ningún beneficio”, en tanto se presentan dificultades con la cristalización de la sal. La sal de Tenza proviene de la salina de Chameza de la provincia de Casanare y de Gachetá de la provincia de Cundinamarca⁸⁸.

En el cantón de Sogamoso en la jurisdicción de Gameza se encuentran ojos de agua en Mongua, en donde se producen sales de mala calidad, que consumen únicamente los indios, su precio es menor que el que tiene las sales de Zipaquirá y Nemocón y “todos los pobres apelan a aquellas sales”.⁸⁹ En el cantón de Chiquinquirá existen ojos de agua en el sitio Gamancha en jurisdicción de la parroquia de Coper. También en la parroquia de Pauna y otra en terrenos del señor Bermúdez, pero nunca se ha hecho uso de estos ojos de agua. En Coper, al sitio Gamancha, se desplazan las autoridades cantonales, con el fin de verificar si pueden obtener sal, tal odisea es comentada por el jefe político Bautista Páez y por Gregorio Gualteros, de la siguiente manera:

⁸⁷ AGN, Gobernaciones, 461, f 721

⁸⁸ AGN, Gobernaciones, 457, f 982

⁸⁹ AGN, Gobernaciones, 457, f 928

... decimos que hace cuatro meses que oímos decir que en Coper en un sitio que llaman Gamancha había una poseta de agua sal, de aquí pensamos en hacer un paseo y hacer reconocimiento del sitio el que verificamos, y habiendo llegado al lugar dominado Gamancha reconociendo el agua sal, nos dispusimos a hacer la experiencia de cocer alguna cantidad de agua en efecto así lo verificamos con el objeto de ver si presentaba utilidad, dar parte al gobierno o impretar la licencia, pero como en tres días con sumo trabajo no pudiésemos cocer más de media arroba y viendo que esto era insoportable lo peligroso del sitio por su profundidad, la carencia de todo recurso por la distancia que hai de Coper, la fragocidad de sus caminos y últimamente la ninguna esperanza nos hizo desmayar de esta empresa, y así fue que regresamos a los cuatro o cinco días de aquel sitio sin haber vuelto hasta la fecha ni pensar en volver sino bastare este informe puede U. Pedir otros a los jueces de aquella parroquia para mayor satisfacción⁹⁰

La búsqueda de ojos de sal en la provincia, es también una forma de mantener el control sobre su producción, y evitar el contrabando, del mismo modo y dado que la sal tiene un limitado consumo, o mejor un establecido consumo, que difícilmente puede ser incrementado, se ejerce una estricta protección sobre el mercado de los monopolios, de tal suerte que en algunos casos es preferible para el Estado, mandar secar las salinas que producen sal de contrabando o que simplemente atentan contra los mercados ya organizados por las principales salinas. Las salinas de Sutatenza y Ramiriquí, se mandan secar en 1836, por orden del presidente de la República. En Guateque, en diciembre de 1834 tras ser descubierto un ojo de sal, se solicita impedir la venta de estas sales en los cantones de Tenza y Garagoa⁹¹.

Para evitar el contrabando cada salina tiene sus rutas de mercado establecidas y la venta de sal se realiza con una guía que garantiza la legalidad de su comercialización. La Salina de Chita, encuentra rivalidad principalmente con la salina de Muneque localizada en Casanare, con la que compite los mercados del Socorro y Pamplona. El guarda mayor es el funcionario encargado de controlar el comercio de la sal y sancionar el contrabando. En septiembre de 1837, el guarda mayor de la salina de Chita, señala que le es imposible cumplir sus deberes pues los empresarios de la provincia de Casanare no expiden las guías correspondientes y estas sales son vendidas en la feria de Sogamoso y otros mercados. El guarda mayor solicita la presencia del Jefe político con el Juez primero de Sogamoso para que observen como en la plaza de Sogamoso se vende sal sin las correspondientes guías, el alcalde le solicita hacer esta petición por escrito; frente a esta respuesta el guarda mayor informa al administrador de La

⁹⁰ AGN, Gobernaciones, 457, f 929

⁹¹ AGN, Gobernaciones, 460, f 616

Salina y al gobernador de la provincia, manifestando que no puede cumplir sus deberes si los empresarios no dan las guías y que sabe que en Casanare hay muchas salinas que elaboran clandestinamente⁹².

De otra parte, los cargos de interventor y administrador de La Salina de Chita, son los más apetecidos, los candidatos son personas que gozan de reconocimiento político o económico en la provincia, a manera de ejemplo podemos citar la elección de 1836, dentro de la terna para el nombramiento en propiedad de administrador se encuentran, Juan José Lozano, quien fue administrador interino y guardador de la salina de Zipaquirá en otra terna, para el cargo de interventor, figuran personas como el Dr. Bonifacio Toscano, abogado de los tribunales de la Nueva Granada y vicerrector del Colegio de Boyacá; Juan Nepomuceno Solano y Ramón Zapata, quien se desempeñaba como director de la escuela de Sogamoso⁹³.

Eran varios los intereses alrededor de La Salina y por tanto varios los conflictos y las alianzas, a saber: al interior de los mismos empleados de la administración de la Salina; entre la administración y los empresarios y entre los empresarios y el gobierno provincial. A manera de ejemplo citemos como en 1837, Ignacio Morales decía que el gobernador de Tunja Manuel de Castillo, era enemigo declarado del contratista de la Salina, Ignacio Morales y que por tal razón solicitaba que no se le entregara la sal pedida, porque el gobierno no la podía pagar, el contratista consideraba que solo se le buscaba hacer daño pues “el gobernador de Tunja es un enemigo declarado” sin embargo, en un intento de concederle la razón admitía que, “en realidad el gobierno no puede pagar la sal solicitada, ni tiene donde guardarla pues las únicas bodegas son las de su propiedad”⁹⁴.

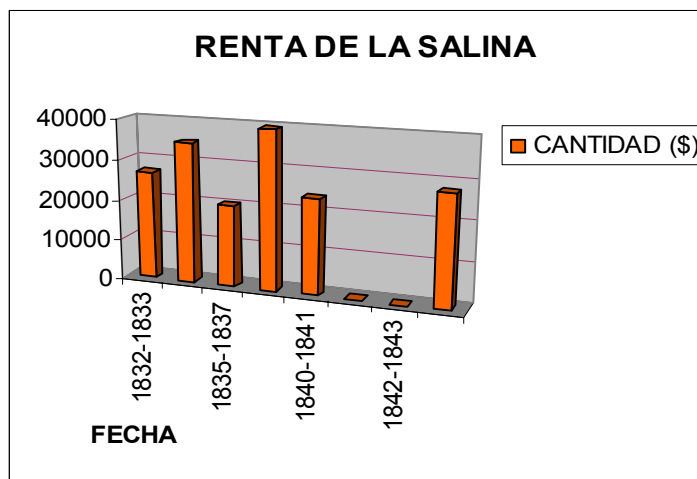
⁹² AGN, Gobernaciones, 462, ff 686 - 687

⁹³ AGN, Gobernaciones, 461, ff 754, 779, 836, 842

⁹⁴ Otro caso era el comunicado por Evaristo Entralgo, guarda de la salina y quien dice defender los intereses del estado, denuncia que en la noche del seis de mayo de 1837 fue llamado por el interventor Juan Nepomuceno Solano a la oficina de la administración, cerca de un rincón de la sala y el interventor le dijo “Evaristo en U. Tengo la esperanza que yo me salve, a lo que respondió yo dígame U cómo, y me dijo que me de U. Los libramientos de este mes y demos como no vendida la sal de estos seis días (cuyas partidas aun no se habían sentado en los libros) a lo que respondí que en eso no le podía servir por ningún caso, a esto me replicó, hombre no tenga cuidado que a usted no le cuestan las sales, a lo que repuse, déjese U de eso, porque a esa propuesta no condesciendo aunque U se canse, si en otra cosa, puedo servirlo lo haré”. Este caso no es denunciado por el guarda, sino hasta que se produce otra solicitud del administrador Juan José Lozano para que haga declaración del registro que debe llevar el administrador “Amigo Evaristo U me hace un favor como caballero y es este, que U declare que la copia que U saco por el libro de deshombres del director de este ramo no fue sino para comprar mi registro i no para saber los deshombres y yo le respondí que como caballero declararía i nuevamente me dijo que yo no le entendía i dije que si le entendía i hasta el momento de cortar esta conversación he creído de mi deber como empleado público poner estos

Entre los grupos de interés en La Salina, encontramos el de los funcionarios del Estado -administrador, interventor y guarda almacén - y el de los empresarios y sus delegados - los elaboradores - . El administrador de La Salina Larrarte, en junio de 1837 informa que los elaboradores de La Salina se niegan a avisar los días en que hacen los deshornos, lo que se había hecho desde el establecimiento de la administración y su clandestinidad sólo contribuye al fraude, pero como los contratistas no estaban obligados a dar tal aviso quedaba como función del administrador visitar a diario las salinas. También existe disputa por las fechas en que el administrador de La Salina debe entregar el presupuesto de las sales que considerara necesarias de acuerdo a la demanda del público, pues según lo establecido esta debe realizarse con por lo menos 25 días de anticipación y no se estaba realizando así, lo que generaba problemas a los contratistas.

Figura 3. Renta de La Salina



3.6.1 Decadencia de la Salina. En 1836 se produce una crisis en la venta de sales, la que es atribuida por Antonio Malo, empresario de La Salina, a los siguientes factores:

- la introducción de sales extranjeras en las provincias de Pamplona y Socorro.
- la elaboración de sales en las salinas de Muneque, de Casanare; Topaga y Gameza, en el cantón de Sogamoso.
- El invierno
- La dificultad de los caminos

hechos en conocimiento de U para descargar mi conciencia, y ponerme a cubierto de las maquinaciones que no dudo trataran de poner en práctica para mi ruina". AGN, Gobernaciones, 462, f 203

Malo informa que tiene cerca de 6.000 cargas almacenadas, que no ha podido vender, no ha pagado a los cosecheros a los que adeuda sobre \$20.000, ni los enteros al tesoro “así fue que para el cuatrimestre de abril último, hube de contraer créditos gravosos y hacer sacrificios dolorosos a mis bienes y calculando la imposibilidad en que me hallaba, de pagar el integro el que se cumple pasado mañana, 5 del corriente que importa nueve mil trescientos treinta i tres pesos, mis temores se han realizado, pues vencido otro tercio de mi arrendamiento me hallo en absoluta imposibilidad de cubrirlo porque en el ha sido casi ninguno el expendio de sales ya por los motivos antes dichos ya porque a el han correspondido los meses más vigorosos de invierno que no permiten el transito a La Salina por la parte del páramo que la domina” continúa diciendo que aunque venda los semovientes que tiene en dos haciendas, nadie ofrecería por ellos ni la mitad del valor, por la falta de numerario, también ha apurado a sus deudores, pero no han podido hacerlo. “Debiendo pagar yo al tesoro por el entero de cada lista nueve mil trescientos treinta i tres pesos y cerca de dos mil del ramo de aguardientes por el mes de julio último i el presente, me encuentro en el conflicto de no poderlo verificar aun cuando haya quema de mis intereses”⁹⁵.

Como consecuencia de este estado de crisis, en 1836 se le sigue embargo de las fincas de fianza por deuda a la administración pública, a Antonio Malo e Ignacio Morales quien lo había sucedido como empresario de La Salina. Para superar este estado de crisis, y su propia crisis, que parece es progresiva desde el año 30, Antonio Malo en 1833 solicita una moratoria por dos años y por la cantidad de \$6000, de los cuales pagaría intereses del ½ % mensual, solicitud que realiza por la escasez de circulante, por lo que le es imposible reunir la cantidad señalada, el gobierno provincial apoya tal solicitud, considerando que aunque el rematador quisiera acabar su fortuna no puede reunir con la brevedad que se requiere, ese capital. Sin embargo la Secretaria de hacienda no concede tal moratoria, señalando que si un rematador no podía cumplir con el contrato continuar en el sólo sería aumentar la deuda exigiendo en cada plazo nueva moratoria.

Posteriormente solicita inutilizar la salina de Muneque o que pague la misma cantidad que La Salina de Chita, y la afecta en tanto la sal es llevada a la provincia del Socorro con precios mas bajos, pues este rematador paga muy poco al gobierno, mientras que Malo paga \$28.000 anuales, señala que se encuentra con la cosecha de todo un año almacenada, y dañándose.

También solicita prohibir la libre introducción de sales marítimas de Venezuela a las provincias de Pamplona y Socorro, las que anulan la venta de la Salina de Chita, “pues la ley del congreso que graba estas sales, es interpretada amañadamente por los comerciantes de Cúcuta, no cumpliéndose esta

⁹⁵ AGN, Gobernaciones, 459, ff647 – 648

legislación”⁹⁶ En respuesta el gobierno central, comunica que de acuerdo a la Ley de 13 de junio de 1833 no se ha derogado la del 20 de enero de 1832, que determina las reglas a que debe someterse el comercio de la Nueva Granada y Venezuela, respecto de sus producciones naturales o manufacturados. En observancia de esta ley no es posible la prohibición de sales de Venezuela, ni que se les cargue con el impuesto de 8 reales por quintal, que designa para las sales extranjeras el artículo 8 de la ley de 13 de junio de 1833. Sin embargo no desecha la posibilidad de que la sal introducida por Venezuela no sea de producción nacional de aquel estado, sino que proviniera de sus puertos, en tal sentido si se podría declarar que la sal procedente de Venezuela no fuera su producto natural y se cobraría en las aduanas marítimas y terrestres el derecho fijado en la ley de 13 de junio.

Parecía que la crisis fuera aumentando y en 1836 Malo sugiere:

1. Amurallar el ojo de agua de Casanare.
2. Colocar calderos como los de Zipaquirá, para economizar en la cocción de la sal.
3. Solicitaba un crédito al gobierno, de \$2.000 que recibiría en un año y por cuatrimestres, de los mismos enteros que debían realizar. Este capital estaría en poder del rematador durante un año y en el siguiente lo devolvería por cuatrimestres así como fue recibido. Pagaría al tesoro $\frac{1}{2}$ % mensual y en proporción a las cantidades que iría recibiendo, cuyo interés se rebajaría gradualmente de las que fuera pagando a su tiempo; y como el gobierno tenía que pagarle al final del arrendamiento las mejoras que hubiera hecho, según la ley, ofrecía rebajarle la quinta parte del costo de las que proyectaría hacer en La Salina⁹⁷.

Frente a este último punto el gobierno central, decía que estaba convencido de las mejoras que se harían, pero que no estaba autorizado para dar en préstamo ninguna suma del tesoro público, y por tanto no podía acceder a la solicitud del señor Antonio Malo.

3.7. Circulante

En un periodo de transición como el estudiado, y con las dificultades económicas que deja la guerra de Independencia, temas como: el intento de emisiones provinciales y nacionales, la circulación de la antigua moneda, su difícil amortización, el desconocimiento y falsificación de la misma y finalmente su absoluta escasez; reflejan únicamente que están sucediendo cambios que resultan tortuosos, pues están acompañados del freno que le coloca una política

⁹⁶ AGN, Gobernaciones, 459, ff 775 - 777

⁹⁷ AGN, Gobernaciones, 459, ff 650 – 652

económica que aun coincide con las estructuras coloniales; además dan cuenta de la amarrada y estancada economía local y provincial, en la que ni el mayor empresario de la región podía manejar un circulante considerable que le permitiera cumplir con sus cuotas en el arriendo de la más productiva renta provincial.

Este tema también nos permite observar la existencia de dos subregiones, la primera la conformada por la capital de la provincia y sus alrededores que mantenía una estrecha relación con Bogotá, circuito en el que es más fácil la amortización de la moneda, por la influencia de la capital. El segundo circuito corresponde al mercado de La Salina, esto es el Norte de Boyacá, que está influenciado por los mercados de Casanare, Socorro y Pamplona, donde es más lento el proceso de amortización.

Por iniciativa tanto de comerciantes como del gobierno provincial, a comienzos del periodo neogranadino, y frente a la insuficiencia de circulante, se presenta a la Cámara Provincial un proyecto para que autorice la emisión de una moneda de cobre, sin embargo este proyecto no se lleva a cabo⁹⁸.

Ante la falta de circulante algunos comerciantes de la ciudad, solicitan hacer extensiva la “venduta”, creada en la Colonia, el gobernador en apoyo a la propuesta manifiesta que esta moneda pública sería muy útil tanto a los intereses del erario nacional, como al comercio. El gobierno central a 15 de diciembre de 1832, resuelve que se establezca la “almoneda pública” o “venduta” en la ciudad de Tunja y que el gobernador dirija las correspondientes propuestas para administrar⁹⁹.

La escasez de moneda y la desconfianza por su falsedad no facilitan su circulación, para mejorar este hecho, la gobernación dispone de jueces asociados que verifican su legitimidad. Sin embargo, esta labor no es de fácil cumplimiento pues es generalizado el desconocimiento de la moneda, el que se justifica en que no se tiene como compararla, pues se presume que en la provincia no circula moneda falsa y la única solución es suprimir todo real de cordón.

En 1834 el gobernador Juan Nepomuceno Toscano, frente a este hecho considera que es más la alarma, el desagrado y los trastornos que se provocan a la tesorería pues se paraliza a cada momento. Estos comentarios no son bien recibidos por el gobierno central, lo que suscita una aireada respuesta del Secretario de Hacienda, Soto, quien le recuerda al gobernador que no tiene la facultad para recibir en las tesorías y oficinas de recaudación la moneda falsa introducida del Ecuador y

⁹⁸ AGN, Gobernaciones, 458, f 541. El proyecto era presentado en 1832 por Rafael Solano, comerciante de Tunja.

⁹⁹ AGN, Gobernaciones, 458, f 660

tampoco para impedir ni eludir el cumplimiento de la ley que determinaba que no se reciba moneda extranjera de falsa ley, so pena de que cualquiera que hiciere lo contrario sería extrañado por 4 años y perdería la mitad de sus bienes. Ante esto, el gobernador de la provincia argumenta que se ha quitado un sólo real falso, en tanto,

*si dudamos el modo de proceder, i mucho más no teniendo el conocimiento bastante de la moneda falsificada, i de este modo les proporcionamos un gran perjuicio a los infelices, que son los que se ven sujetos a recibirla, i por nuestra ignorancia unas veces les hacemos recibir moneda falsa, i otras les amortizamos la legítima*¹⁰⁰

Como una solución temporal en 1837 se emite un comunicado para que se admita toda clase de moneda macuquina, pues considera que “era la gente menos instruida en la mayor parte de los cantones de esta provincia, i en el comercio de víveres i menestras para el diario, rehúsan recibir la moneda de cruz por temor de ser defraudados, porque piensan que ya no es de circulación en esta provincia”. En tal sentido el gobernador de la provincia, Manuel de la Motta, resuelve lo siguiente:

1. Que los jefes políticos y con colaboración de los alcaldes cuiden que circulen las monedas de cruz o macuquina que no sean de cobre o fierro, que estén tan gastadas que hayan perdido notoriamente su peso y diámetro comparadas con otras monedas corrientes enteras y bien marcadas de la misma clase.
2. Que reciban las monedas que tienen las marcas de la República de Colombia, la Nueva Granada, el Estado de Cundinamara, la Española; es decir todas monedas de cordón que no sean falsas ni completamente lamidas.
3. Que cuando exista duda sobre la legitimidad de la moneda, o se considere que esta demasiado lamida, gastado o “chimba como vulgarmente se dice”, su admisión o rechazo debe ser resuelta por los jueces respectivos¹⁰¹.

La amortización de medios reales y pesetas macuquinas o de cruz empieza en 1838, con la Ley de 30 de mayo de este año, que en su artículo 2º autoriza al poder ejecutivo para que hagan cesar la circulación y recibo de las monedas más urgentes. Sin embargo es hasta 1842 y de conformidad con la anterior ley cuando se materializa tal resolución, para que se suprima en las provincia de Tunja los medios de real, las pesetas de a dos y de a cuatro reales de curso o macuquina, continuando con la circulación de los reales; se da potestad a la gobernación para que en Junta de Hacienda elijan el día en que dejen de circular dichas monedas.

¹⁰⁰ AGN, Gobernaciones, 460, f 264

¹⁰¹ AGN, Gobernaciones, 462, f 069

El tesorero provincial señala que el cambio se ha hecho con lentitud, pues a la fecha noviembre de 1842, solamente se han amortizado \$5.914, a pesar de haber generalizado la noticia, anunciando su supresión. Para continuar con la amortización considera suficientes \$7000, que para el efecto se han destinado. Se solicita que las monedas que remita la tesorería general sean de talla menor, que son las que tienen más aceptación en la provincia, pues los pesos de cuño granadino están desacreditados por la circulación de moneda falsa y por la dificultad de los vendedores para distinguirla. Se estima que quedan muy pocos medios y pesetas de moneda macuquina, por el comercio que se mantiene con Bogotá, pues desde que allí fue amortizada, en la provincia sufrió un constante rechazo en la circulación interior.

En 1844, aun continúa el proceso de amortización, lo que es justificado por el ingreso de moneda de otras provincias. Según el tesorero provincial circulan de quinientos a seiscientos pesos de medios, reales y cuatro macuquinos (una cantidad muy pequeña), en cambio, de pesetas de dos podía ascender de seis mil a ocho mil pesos. Este proceso parece que solamente puede terminar si se amortiza a la par con las provincias de Casanare, Pamplona, Socorro y Vélez; según el gobernador, no es posible que desaparezca la moneda macuquina sino después de fijar un término de cuatro o seis meses para la amortización y la moneda se rechace en las oficinas de hacienda y en el comercio de particulares. En la Salina de Chita principalmente donde el pago de las sales se realiza en moneda macuquina¹⁰².

El gobierno nacional, para poner fin a la circulación de estas monedas resuelve:

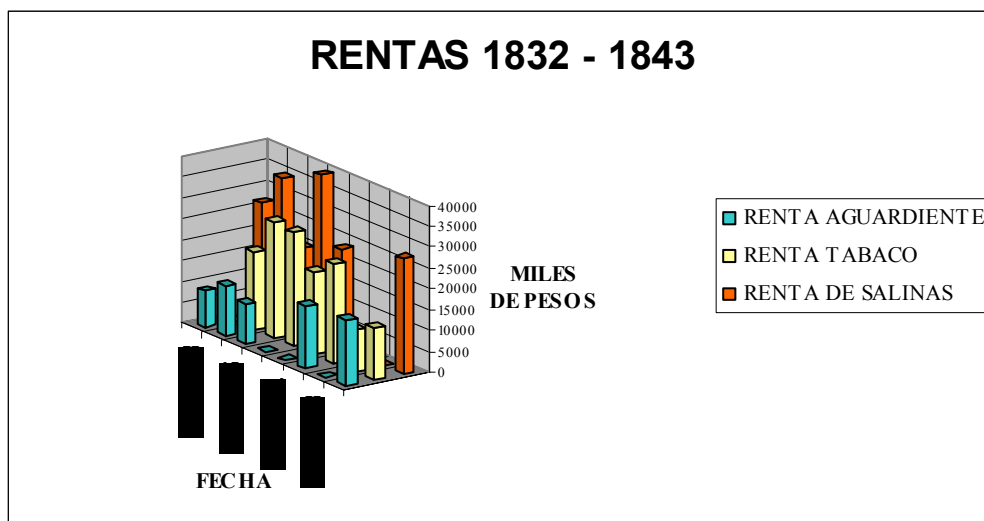
1. Amortizar en la provincia de Tunja de a dos y de a cuatro reales macuquinos y autorizar a La Junta de Hacienda para determinar el día en que deja de circular estas monedas y que la amortización se realizará en un término corto.
2. Para tal fin la tesorería general remitirá a la de hacienda de Tunja la suma de \$8.000 y la gobernación de la provincia podrá destinar los sobrantes de la tesorería siempre que la suma que se remite no sea suficiente.
3. Para la amortización se procederá de conformidad con lo dispuesto en la ley de 30 de mayo de 1838 y al decreto que con respecto a la provincia de Bogotá dictó el P.E. en 18 de octubre del mismo año, y haciendo en ellas modificaciones que circunstancias especiales o exigencias de localidad puedan hacer necesarias para el mejor resultado de la operación.
4. La gobernación dispondrá que con toda la brevedad posible se remita de los cantones a la tesorería provincial las sumas que se amorticen a fin de que esta oficina sin dilación alguna las envíe a la tesorería general.
5. la misma gobernación cuidará del reconocimiento de las monedas.

¹⁰² AGN, Gobernaciones, 467, ff 161 – 163

6. La tesorería general tan pronto como reciba el todo o parte de las monedas amortizadas en la provincia de Tunja las pasará a la casa de moneda de esta capital para su reacuñaación y la dirección de dicha casa cuidará de que esta operación se haga sin pérdida de tiempo¹⁰³.

3.8 Crisis fiscal

Figura 4. Rentas 1832 - 1843



El estudio de las rentas provinciales, es el análisis de la permanente situación de crisis de una provincia que espera que su caja de rentas pueda mantener el nascente ejército, el traslado y mantenimiento de reos, la no consolidada administración pública y la misma administración de rentas; es una hacienda pública que no tiene a donde acudir para aumentar sus ingresos, pues crece con las mismas dificultades, estancamientos y frenos de la sociedad y economía que la sustentan, por eso son constantes los informes del gobernador y tesorero provincial sobre la penuria de la renta, quienes solicitan al gobierno central alguna solución para aliviar la crisis, y sin mayores posibilidades la recomendación dada, formula costosa y gravosa para la nación, es “solicitar préstamos a particulares”, la duda pública.

La formula de gastar solamente lo necesario no es suficiente, por el contrario las necesidades, los gastos y las deudas son siempre mayores, se gasta más que lo que ingresa. En febrero de 1832, el tesorero provincial comunica que debe \$2.044, 5 ¼ reales, y el ingreso para el mes es de \$509, proveniente del apoderado de la compañía rematadora de aguardientes, Antonio Malo¹⁰⁴. Uno de los gastos más apremiantes para el Estado es el sostenimiento del ejército: uniformes, raciones,

¹⁰³ Ibidem.

¹⁰⁴ AGN, Gobernaciones, 458, f 877

salarios, uniformes, equipo logístico, etc.; gasto que no se alcanza a suplir y hace urgente el tener que recurrir a la deuda pública.

Uno de los grandes pasivos es el pago de salarios, civiles o militares, con quienes siempre se esta en deuda y por tal motivo la creación de cualquier cargo es una costosa carga, así por ejemplo, los sueldos de los empleados del nuevo tribunal de apelaciones creado en Santa Rosa, en raras ocasiones se cancela y se acumulan deudas hasta de tres mil pesos. El tribunal funciona para las provincias de: Tunja, Socorro y Pamplona; por esto, el gobernador de la provincia solicita que las otras dos contribuyan con el pago de los empleados, pero estas responden que tampoco cuentan con los recursos para suplir dichos gastos¹⁰⁵. Las deudas por salarios no revisten la misma urgencia que los gastos militares, por lo que se acumulan por largos periodos, así, son los empleados públicos los que van a soportar con mayor frecuencia la pobreza fiscal.

La crisis igualmente se presenta en el gobierno central, el que realiza insistentes y permanentes requerimientos para que de las cajas provinciales le abonen capitales, peticiones que cuentan con resistencia, por la dificultad en la adquisición del numerario y su escasa circulación; por ejemplo en julio de 1832, el gobierno central solicita que le remitan mensualmente seiscientos pesos, lo que se suma a las deudas privilegiadas que se deben cancelar, como el aumento de los sueldos de los miembros del tribunal de apelaciones del distrito de Boyacá, a la reducción de las rentas de la provincia como consecuencia de las reformas en el sistema de percepción de alcabalas y por tanto la provincia se resiste a realizar este envío, sin embargo el Secretario de Hacienda, enfatiza al gobierno provincial que son más urgentes los gastos que debe atender la tesorería general, que los de la provincia de Tunja¹⁰⁶.

Frente a la insistencia del gobierno central para que se de cumplimiento a la orden de remitir seiscientos pesos mensuales, el tesorero informa, que las entradas a la caja provincial no alcanzan para cubrir los sueldos militares y civiles de sus empleados, y el escuadrón de húsares no tiene dotaciones desde el mes de julio, en las mismas condiciones se hallan los jubilados y en tales circunstancias, considera que es imposible hacer la remisión, a menos dice el tesorero, que no se pague sueldo ni deuda alguna, advirtiendo que todos los meses se incrementan las deudas de los empleados porque no se alcanza para pagarles. La única entrada con que a la fecha cuentan las arcas provinciales son novecientos treinta y nueve pesos de la renta de aguardientes y se debe a todos los que tienen alguna pensión del tesoro; a los que vendieron ganado para la subsistencia de la división Casanare y a los que habían obtenido libranzas del Poder Ejecutivo para los pagos en la tesorería.

¹⁰⁵ AGN, Gobernaciones, 459, f 142

¹⁰⁶ AGN, Gobernaciones, 458, f 285

Para el mes de febrero de 1833, la crisis se encuentra en tal situación, que no hay entradas para pagar los gastos públicos y según el informe de tesorería solamente existen en caja algunas cantidades de crédito público. De esta manera no hay como suplir los gastos de raciones de la guarnición, sueldos de los empleados, ni viáticos y dietas de los diputados que irían al Congreso de Ocaña. Previendo estos gastos, dice el gobernador que a su tiempo la gobernación “dicto las providencias convenientes para que se realizaren las diversas deudas que había a favor del erario; pero aunque se han hecho efectivas en la mayor parte no han alcanzado para cubrir las atenciones diarias del erario”¹⁰⁷.

La renta de la Salina de Chita, que se encuentra arrendada en \$28.000 anuales, principal ingreso de la provincia, después de un largo período de crisis en abril de 1833, realizan el entero, tan esperado dinero provoca que acudan los acreedores del tesoro a que se les cubriese al menos una parte de lo que se les adeudaba, pero la cantidad que había quedado en la tesorería no era suficiente para cancelar los sueldos atrasados. Se privilegiaron los acreedores a quienes nada se había abonado.

Las solicitudes para la cancelación de deudas son diarias, pero la tesorería no cuenta con más dineros y espera únicamente las entradas de aguardientes, y algunas de alcabalas, con lo cual sólo puede pagar algunos gastos de la tesorería general y las raciones de la guarnición. Frente a esta situación el gobernador da orden al tesorero provincial, para que retenga las cantidades pertenecientes al crédito público que deben remitir a la tesorería general, sin embargo el Secretario de Hacienda, Soto, señala que no podía acceder a esta retención pues también tenía urgentes gastos, como el pago de dietas, y el viático de regreso de los senadores y representantes¹⁰⁸.

La crisis parecía adquirir mayores dimensiones cuando en agosto de 1833 Antonio Malo, rematador de la Salina de Chita y de aguardientes de la provincia, solicita moratoria de dos años por la cantidad de \$6.000, de los cuales pagaría intereses del ½ % mensual. Solicitud que realiza por la escasez de circulante, pues según el informe de Malo y la misma opinión del gobernador, aunque el rematador quisiera acabar su fortuna no podía reunir con la brevedad que se requiere, el capital señalado.

En mayo de 1836, el tesorero de la provincia informa, que aun habiendo dispuesto de la utilidad líquida que en marzo último tuvo la administración de tabacos y restados los productos de la salina, y las quintas partes de los productos de

¹⁰⁷ AGN, Gobernaciones, 459. ff 344 – 345

¹⁰⁸ AGN, Gobernaciones, 459, f 536

aguardientes, estos recursos no alcanzan sino para el abono de las raciones de los cuerpos militares. Sobrando \$139 los que se distribuyen entre los empleados del tribunal del distrito, quedando sin sueldo la gobernación, la tesorería, el juzgado de hacienda, la administración de correos, y otros gastos. Era normal como ocurría en ese mes que los empleados no pudieran recibir ni aun parte de su sueldo, que a los militares no se les abonarán las raciones completas y mucho menos que se cubrieran las deudas atrasadas que afectaban a la tesorería¹⁰⁹.

La crisis fue permanente durante esta primera mitad de siglo, así en 1.835, el informe del gobernador Juan N. Toscano, señala que en la tesorería no hay fondos suficientes ni disponibles para cubrir los sueldos de la guarnición, cuadro de milicias y demás empleados civiles, la causa de tal crisis es atribuida por la tesorería de la provincia, al total entero a la tesorería general de los productos del arriendo de la Salina de Chita¹¹⁰.

Los ingresos del erario público, son esperados para muchos fines pero estos no son suficientes, razón por la que el gobierno central establece los criterios para el pago de deudas y/o inversión del erario. El gasto militar es considerado prioritario en la distribución de las rentas, pero ni para este ramo los recursos son suficientes. Así la única solución presentada, es acudir a los préstamos de particulares. Estos créditos tienen como principal objeto suplir los gastos militares de raciones diarias de los dos escuadrones de húsares, pago de los jefes y oficiales de tropa. El segundo ramo a satisfacer, es el pago de salarios a los empleados civiles y militares, pagos que nunca se realizan con puntualidad¹¹¹.

En 1846, el gobernador de la provincia expresa: “la provincia no cuenta con rentas para atender a su servicio especial, siendo sumamente insignificantes y precarios los ingresos de dichas rentas. También os manifesté en el mismo documento la urgencia que hay de arbitrar medidas para crearlas, y ahora os reitero esta indicación con tanto mayor encarecimiento cuanto que hay que promover y adelantar obras importantes para el bien de la provincia ... , pues la cooperación voluntaria no siempre es suficiente, ni siempre puede conseguirse¹¹².”

En 1840 y motivado por la crisis fiscal, se rematan las deudas a favor del Estado, tal como aparece en el siguiente cuadro.

¹⁰⁹ AGN, Gobernaciones, 461, f 466

¹¹⁰ AGN, Gobernaciones, 461, f 471

¹¹¹ A comienzos de 1832, se debían tres meses de salarios

¹¹² AGN, Gobernaciones, 471, f 443

Tabla 8. Remate Deuda Pública 1840

Deudor original y deuda	Rematada por y valor de la deuda	Motivo de la deuda
Juan Ronderos \$653,7 $\frac{3}{4}$ r	Ramón Calderón y en calidad de traspaso al Dr. José María Domínguez Roche	
Francisco Gregorio de Vergara \$2.130,5 $\frac{1}{2}$ r	Dr. Mariano Guerra y en calidad de Traspaso a Ignacio de Vergara y Santamaría	
Antonio Vargas \$556,7 $\frac{1}{4}$ r	Juan Nepomuceno Rojas por la misma suma	
José Gabriel Solano \$3.301 $\frac{1}{4}$ r	Manuel Salvador Cárdenas \$3.400 “en obligaciones de inscripción al 5%”	
José Riva de Neira \$1.685,4 $\frac{1}{4}$ r	El mismo y por misma cantidad, en valor de inscripción al 3%	
Juan Nepomuceno Ferro \$ 6.213,3r	El mismo Juan Nepomuceno Ferro, ofreciendo pagar igual suma en obligaciones e inscripción al 3%	
Tomás Estanislao La Rota \$707,3 $\frac{1}{2}$	Buenaventura La Rota por \$707,3 $\frac{1}{2}$ r en valor del 5%	

*Esta fue la única deuda que tuvo varias posturas, de Manuel Salvador Cárdenas y el Dr. Pedro Cortes. Posteriormente llamaban la atención al tesorero de la provincia, que el rematador Manuel Salvador Cárdenas, fue uno de los cabecillas de la rebelión de esta provincia, y por ello paso al territorio de Venezuela y allí permanece asilado. AGN, Gobernaciones, 467, ff 330- 339v

3.9. Causas de la crisis

Se puede hablar de diversas causas que explican el permanente estado de crisis de la provincia, o que por lo menos parcialmente dan razón de los principales gastos del fisco. A saber: las exigencias del gobierno central y de la misma provincia para el sostenimiento del “ejército”, gasto que es significativo debido a los diferentes conflictos y los esfuerzos por mantener la estabilidad del Estado; la organización de un estado naciente, que no cuenta con la infraestructura necesaria, tan si quiera para la administración pública; la cambiante administración en el recaudo de rentas; y aunado a este, la morosidad de los deudores del Estado. Frente a este último factor el gobernador de la provincia Francisco de Paula Vélez, afirma que tales demoras son causadas por “la miseria de los pueblos”, razón que finalmente puede explicar más el estado general de crisis, pues la renta no es una institución aislada de la economía regional y es la poca

dinámica económica regional, la pobre producción y comercialización regional lo que allí se refleja, es una economía estancada y resentida de su pasado colonial. Finalmente otro factor tiene que ver con las deudas que el mismo estado adquiere para aliviar las crisis y que necesariamente se convierte en un elemento succionador del fisco, así a la par que se construye el Estado se edifica la deuda pública que beneficia a los prestamistas que en principio son internos.

3.9.1 Administración de Rentas. No podemos establecer hasta que punto, la administración resulta onerosa al estado, comparada con el mismo recaudo de rentas. Lo que si queda claro es que se busca el ahorro público a través de la optimización de las oficinas, como se ha mencionado con la habilitación de la “Casa de la Torre”, y principalmente con la fusión y supresión de cargos bien fueran administradores, estanquilleros o guardas, política permanente durante el período.

De otra parte esta el carácter indirecto del sistema de recaudación, pues en algunos ramos como la alcabala, se plantea la posibilidad de dejarlas por administración, sin embargo se considera que así a renta se reduciría hasta en una séptima parte lo que antes ingresaba por remates, por lo menos así lo deja señalado el gobernador provincial Marcelo Buitrago, quien en marzo de 1832 expresaba,

*por administración, no equivalen en cada cantón ni a una séptima parte de sus ingresos por remate... con el fin pues de precaver la disminución de los productos de las alcabalas que seguirá cada día en aumento, sería sobremano conveniente que se volviesen a celebrar nuevos remates fijando por base de ellos las dos terceras partes del mínimum que tuvieron en el último, pues que de otra manera es inevitable la decadencia progresiva de las rentas de esta provincia*¹¹³

Atinente a las mismas rentas, se encuentra la supresión del impuesto de contribución de indígenas, que aunque no es un ingreso sustancial, no tanto por la resistencia a la tributación, sino por la pobreza del campesino indio. A la fecha de supresión del ramo, en marzo de 1832, son varias las solicitudes para que se suprima el pago atrasado de dicha contribución, la solicitud realizada por los indígenas de Nobsa quienes adeudaban el año anterior, la basaban en la pérdida de sus cosechas y en la total miseria en que se encontraban, este era el informe del capitán de indios de la parroquia de Nopsa:

...Y así es que se hallan aquellos indígenas en una total pobreza; pues aunque hemos hecho todos los esfuerzos que han estado de nuestra parte para tal fin de que paguen cada uno lo que adeuda, no lo hemos podido

¹¹³ AGN, Gobernaciones, 458, f 986

*conseguir, si no de tal cual, que han tenido con que poder pagar, y la cantidad que hemos recogido la tenemos entregada a Us...*¹¹⁴

3.9.2 Deudores al Estado. Uno de los mayores déficit de las rentas, es el causado por la demora en el pago de diferentes efectos al erario público, lo que provoca constantes llamados del gobierno central para que se presione su pago, de igual manera en la provincia esta solicitud se traslada del gobernador al tesorero. En 1832, el tesorero responde a la petición del gobernador Francisco P de Vélez, para que se presione el cobro de las alcabalas lo siguiente: “No crea usted que esta oficina se descuida un momento en los cobros, pero la escasez y atraso de los deudores por las vicisitudes del tiempo entorpecen los pagos...”¹¹⁵. En este mismo año, en uno de los llamados del gobierno central, en que solicitaba al gobernador de la provincia, que tomara las medidas eficaces para el cobro de las cantidades que se adeudan al Estado, le reiteraba que se hicieran los cobros, “usando de todas las facultades que les confiere la ley”¹¹⁶.

En el siguiente cuadro se pueden apreciar las cantidades canceladas en el año económico de septiembre de 1834 a agosto de 1835, las que son efectuadas por las medidas tomadas por la tesorería provincial, pues en su mayoría son deudas de vieja data, suman un total de \$3.680,1 $\frac{3}{4}$ r y corresponden casi en su totalidad a remates de rentas, siendo las más notorias el remate de la finca, de Cayetano Vasquéz, fiador de Domingo Acero, quien adeuda gran cantidad al estado por un remate de Diezmos, de igual manera otro de los grandes ingresos es el abonado por el rematador de alcabalas de Chiniquirá.

Tabla 9. Deudas canceladas al Estado en el año económico de septiembre de 1834 a agosto de 1835.

Fecha	Enterado por	Causa de la deuda	Cantidad
15 de nov. 1834	Escribano de hacienda	Producto del remate de molino perteneciente a Domingo Antonio Acero	\$ 340
10 enero 1835	Alcabala	Por alcabala causada por José Iganacio de Márquez en la compra de la hacienda de Soconsuca	\$ 275
22 enero 1835	José María Rodríguez	Multa	\$ 10
20 febrero 1835	Ignacio Gallo	Por el valor de 40 cargas de harina que adeudaba desde	\$ 180

¹¹⁴ AGN, Gobernaciones, 458, f 110

¹¹⁵ AGN, Gobernaciones, 458, f 881

¹¹⁶ AGN, Gobernaciones, 458, f 156.

		1823 en que fue jefe político del cantón del centro	
24 febrero 1835	Juan José Leiva	Multa	\$ 10
9 marzo 1835	Agustín González	Arrendamientos de las tierras de Furpa, Lambedera, que pusieron bajo su admón. como embargadas a Rafael Cárdenas	\$ 267 c/u
17 marzo 1835	Fernando Albarracín	Multa	\$ 10
30 marzo 1835	Cayetano Junco	Producto que tubo en su remate una estancia de Cayetano Junco fiador de Domingo Acero	\$ 1.373, $\frac{1}{2}$
24 abril 1835	José María Silva	De la cantidad que adeudaba como rematador de alcabalas de Chiquinquirá	\$ 985,7
27 abril 1835	José María Silva	Multa	\$ 10
31 mayo 1835	Ignacio Gallo	Premios que adeudaba	\$ 5,4 $\frac{1}{2}$
31 mayo 1835	José María Saravia	Saldo de deuda por los caudales cobrados a Domingo Acero	\$ 109.3 $\frac{3}{4}$
22 agosto 1835	Andrés Gutiérrez	Recaudador por suma que le habían robado en la admón. de aguardientes del Cocui	\$ 105
Total			\$3.680,1 $\frac{3}{4}$

Fuente: AGN, Gobernaciones, 462. F 668

A pesar que las deudas canceladas al Estado eran bastantes, las que permanecen y algunas de las cuales ya no hay posibilidad de pago son aún mayores. En el siguiente cuadro aparecen las deudas al tesoro, entre 1832 y 1837, que en su mayoría corresponden a diezmos y alcabalas, no siendo pocos los casos de los deudores por fianzas que corresponden igualmente a rentas de diezmos y alcabalas, que suman un total de \$21.186,1r

Tabla 10. Deudores al tesoro público de 1832 a 1837:

DEUDOR	CONCEPTO DE	CUANTIA	Fecha deuda	Fecha Sanción
Juan José Leiva (Vecino de Cerinza)	Dilapidación de rentas públicas cuando fue juez público de Soatá	\$ 330	Época del gobierno inconstitucional	1832
	Fianza que hizo al	\$ 500	.	1832

	excolector de Diezmos Domingo Acero			
José María Silva	Remate de alcabalas de Chiquinquirá (se concede plazo de 18 meses)	\$1.500		
Manuel Monroy	Alcabalas de Santa Rosa	\$2.467,2 $\frac{1}{4}$	Enero 1832	
Herederos de Mariano Ramírez	Papel Sellado	\$ 360		9 de abril de 1832
Pbro. Narciso Ruiz, párroco de Chiscas	Deuda al Estado	\$ 300	1835	
Domingo Acero	Diezmos			
Ignacio Parada	Fiador Domingo Acero			
Remigio Rojas	Fiador Domingo Acero	\$ 200	1837	
Andrés García	Fiador Domingo Acero	\$ 300		
Pedro Manuel Huertas	Fiador Domingo Acero			
Francisco Wilches	Fiador Domingo Acero			
Juan Medrano Eloy Rodríguez Soriano Medrano	Fiadores de Domingo Acero	\$2.000		
Tomás Mariano	Fiador Domingo Acero	\$1.000		
Mariana Sánchez y esposo Nepomuceno Ruíz	Fiador Domingo Acero	\$1.000		
José M ^a Pulido y José Pantaleón López	Fiadores Domingo Acero	\$ 240	1832 -33	
Pedro Manuel Huertas	Fiador Domingo Acero	\$1.000		
Salvador Fernández	Papel Sellado	\$ 50	1835	
Manuel Rodríguez	Multas	\$ 100		
Herederos de Cayetano Vásquez	Fiador Rafael Cárdenos	\$2.261, $\frac{3}{4}$	1835	
Fiadores de José María Ruíz	Fiadores José María Ruíz	\$ 300,4	Gobierno intruso	
Francisco Moyano y sus fiadores		\$ 154,2r	Gobierno intruso	

Pedro Manuel Huertas		\$1.000	Tiempo de Acero	
Ignacio Parada y su fiador	Diezmos	\$ 355,2r	1835	
Clemente Estévez	Debe a la mesa capitular	\$1.600		
Mariano Ramírez	Papel sellado V. De Leiva	\$ 366,6	1835	
Juan Nepomuceno Ferro	Deudas como Juez se diezmos	\$4.800	1835	
Total		\$21.186,1r		

El siguiente cuadro corresponde a las deudas de rentas nacionales, que tienen cobro jurídico en 1844. En tanto registra el estado del deudor, se puede apreciar la imposibilidad de pago de algunas de ellas, pues su deudor se encuentra prófugo o ha fallecido o simplemente se ignoraba su destino. En este informe se destaca la deuda de Juan José Reyes Patria por dinero extraído durante la revolución, cuya cantidad supera el resto de deudas y las registradas en períodos anteriores.

Tabla 11. Deudas a favor del erario nacional de los recaudadores de rentas nacionales

Nombre de los deudores	Procedencia de la deuda	Cantidad principal y réditos	Fincas hipotecadas	Valor de las fincas	Fecha de la deuda	Fiador de saneamiento	Estado de la ejecución	Causa o motivo de la demora	Estado del deudor
Francisco Acosta	Por remate de aguardiente	31			1 de octubre de 1839		Falleció sin dejar bienes ni fiador		Falleció
Cayetano Sierra	Por id de Ídem	31 $\frac{3}{4}$			Id id idem		Falleció sin dejar bienes		Falleció
Manuel González	Ídem	19.3 $\frac{1}{2}$			31 de agosto de 1838		Se libró despacho al Sr. juez de Leiva el 30 de octubre de 1844		Se ignora
Joaquín Calvo	Ídem	19.4			28 de agosto de 1840		No dejó de donde cobrar la deuda		Prófugo
Agustín Castillo	Ídem	398.7 $\frac{1}{2}$			1 de abril de 1842		Se volvió a exhortar al juez de Jenesano para que venga Castillo a cubrir su deuda, y últimamente se ha librado despacho al Sr Juez letrado del circuito en este mes de noviembre de 1844		Se ignora
Camilo Borrás	Ídem	2 $\frac{3}{4}$ 327.6 $\frac{1}{2}$			21 de agosto de 1839		Se libró nuevo exhorto al juez de Chiquiza en octubre de 1844		Se ignora
Francisco Gutiérrez	Ídem				30 de noviembre de 1842		Se aguarda del Sr. Juez letrado de Sogamoso el resultado de la ejecución a virtud de despacho que se le remitió en 25 de Julio de 1844		
Domingo Hurtado	Ídem	87.5 $\frac{1}{2}$			14 de abril de 1841		Se libró despacho al Señor Juez letrado de Sogamoso y a virtud de él pagó el deudo \$30 de mayor cantidad que antes debía.		
Salvador Garzón	Ídem	54.7			15 de enero de 1838	Francisco Jiménez	Se aguaran las diligencias que el Sr. Juez letrado del circuito del centro y Ramiriquí que haya hecho practicar a virtud del despacho de fecha 13 de octubre último	Por ausencia del fiador	Ausente
Salvador Guevara	Ídem	62.4			31 de mayo de 1842		Por las diligencias que remitió el Señor Juez letrado del Cocuy en septiembre último resulta que no se halla en aquel circuito el deudor ni quien lo conocia.	Por no hallarse en el circuito	Se ignora
Antonio Vásquez	Ídem	94. $\frac{1}{4}$			5 de octubre de 1843		Se han reclamado del juez de Ciénega en este mes de noviembre de 1844 las diligencias que haya practicado para el cobro de los \$94 $\frac{1}{4}$ de real		Se ignora

Fernando Pedroza	Ídem	396.2 $\frac{1}{2}$			4 de abril de 1849		Se está siguiendo la ejecución por el Sr. Juez letrado del circuito del Centro y Ramiriquí		En la cárcel
Ramón Martínez	Ídem	52.7 $\frac{3}{4}$			30 de noviembre de 1846		Su deuda era mucho mayor y a virtud del despacho ejecutivo librado al Sr. Juez letrado del circuito de Garagoa, ha estado cubriendo la suma de \$68 4 $\frac{3}{4}$ hasta quedar en \$52 7 $\frac{3}{4}$		Se ignora
Francisco Pérez	Ídem	119.7 $\frac{3}{4}$			31 de agosto de 1838	Tomás y Teodor Mogollón	Habiendo informado el Sr. Juez letrado del circuito de Santa Rosa que falleció el deudor, se ha dispuesto que proceda contra los fiadores	Por muerte del deudor	Falleció
Manuel Forero	Ídem	7.7			1 de septiembre de 1844		Se ha librado despacho en este mes de Noviembre de 1844 al Sr. Juez letrado del Centro contra Buenaventura Parra, obligado a pagar por Manuel Forero.	Por ausencia del deudor	Ausente
Manuel Mariño	Por aguardientes	100 $\frac{1}{2}$			16 de julio de 1842		Se remataron los bienes que fueron embargados por el Señor Juez letrado de Soatá los que alcanzaron a cubrir la cantidad de \$120 y por los \$100 $\frac{1}{2}$ del resto se libró despacho al Sr. Juez letrado del Cocui a donde fue informado la tesorería que había pasado el deudor	Por hallar el deudor según lo informa el Sr. Juez letrado del circuito del Cocuí.	Prófugo
Ignacio Morales	Ídem	8.4			3 de Marzo de 1842		Se libró despacho de ejecución al Señor Juez letrado del circuito de Leiva por no haber tenido efecto el que se libró al Juez del distrito parroquial de Gachantiva	Por haber variado de domicilio	Se ignora
Pantaleón Gutiérrez	Ídem	15.5 $\frac{1}{4}$			1 de abril de 1842		Se libro nuevo exhorto al Sr. Juez letrado de Tensa por si el deudor había vuelto a residir en aquel cantón	Por haberse ido a Bogotá según lo manifestó el Sr. Juez letrado en diligencias practicadas	Se ignora
Buenaventura Escobar	Ídem	75.5 $\frac{1}{2}$			31 de agosto de 1838		El Sr. Juez letrado del circuito del Centro ha devuelto el despacho exponiendo no haber podido saber del paradero de este	El no haber sido hallado	Prófugo

Víctor Antonio Álvarez	Ídem	481.5 $\frac{3}{4}$	Una casa en esta ciudad	1.400	28 de Enero de 1838		individuo Por lo nuevamente providenciado por la tesorería han ofrecido los fiadores a pagar la deuda y al efecto se esta practicando la respectiva liquidación.		Prófugo
Isidoro Cancino	Como administrado de la Salina de Chita	151.5	Una platan era		10 de noviembre de 1842		Se sigue ejecutando por el administrador de la misma Salina		En la cárcel
Juan José Reyes Patria	Por caudales extraídos del tesoro público	25.454.7 $\frac{3}{4}$			Septiembre de 1840		Se ignora el resultado de la 3ª. Oposición que se ha intentado a los bienes por el sindico del monasterio de Santa Clara		Fuera de la Nueva Granada
Gregorio Murillo	Por remate de aguardientes	997 $\frac{3}{4}$			9 de marzo de 1842		Sin embargo del expediente ejecutivo y de un nuevo exhorto que se dirigieron al Sr. Tesorero de hacienda de la provincia de Casanare por que se procediera contra los bienes que allí dejo Murillo, no se ha obtenido ninguna noticia	Se ignora	Falleció.

Tesorería de hacienda, Tunja 2 de diciembre de 1844
Ignacio Andrade
AGN, Gobernaciones 467, f 797 – 798

3.9.3 Deuda Pública: “Préstamos de particulares”. Los informes de los gobernadores o de los tesoreros provinciales insisten sobre la penuria de las rentas y la escasez de numerario en las cajas provinciales. La recomendación dada por el gobierno central para resolver este problema, convertida en política de emergencia es solicitar préstamos a particulares, los que permitieron mantener el funcionamiento del Estado.

Uno de los primeros créditos adquiridos por la Junta de Hacienda provincial en 1832, tiene interés del seis por ciento mensual. A pesar de ser un interés exagerado, la junta de hacienda lo considera justo y necesario en tanto es la única manera de conseguir recursos sobre todo por la penuria de las rentas, la escasez de circulante y la presión del gobierno para solucionar los gastos indispensables. Sin embargo, estos argumentos, no son suficientes para el gobierno central, que no aprobó el interés del 6% mensual, considerado ilegal.

El gobernador Salvador Camacho, reunió a los posibles prestamistas del cantón del centro, de lo que informa que: “no hubo uno sólo que ofreciese cantidad alguna; los más pusieron a su disposición en ropas extranjeras diferentes sumas, asegurando que era lo único con que podían servir al gobierno, a falta de dinero por ser tal la escasez de este, que todos sus negocios están reducidos al cambio”¹¹⁷

Entre el grupo de los prestamistas se encuentran comerciantes como José María Calderón y Rafael Vela, dueños de varias tiendas en Tunja. Además de los créditos tomados a los particulares, es frecuente la solicitud de adelantos de los arrendatarios de rentas o simplemente la solicitud de créditos, especialmente los Créditos solicitados a los arrendatarios de la Salina de Chita¹¹⁸. Los anticipos se realizan con la promesa de otorgar descuentos porcentuales, los cuales pueden llegar hasta una quinta parte. En ocasiones son aceptados los avances que realizan particulares, con la condición que el arrendador entregue en su totalidad al particular que hiciera el adelanto so pena de ser condenado a prisión por incumplimiento.

¹¹⁷ AGN, Gobernaciones, 458, ff 634 – 635

¹¹⁸ En septiembre de 1832 y atendiendo las sugerencias del gobierno central, se realizaba una solicitud de crédito por \$8.000 a Antonio Malo y Pedro Ignacio Valderrama, empresarios de la Salina de Chita y el estanco de aguardientes, para atender los gastos del ejército de la Frontera Sur de la Nueva Granada. El gobernador de la provincia consigue que Antonio Malo, avance \$2000, de los pagos que debía realizar en diciembre y abril de 1833, y observa la dificultad para reunir la suma restante por la escasez de circulante, sin embargo autorizó a los jefes políticos de los cantones para negociar el empréstito.

En 1839, se asume como política nacional el pago de la deuda interior, con los dineros recaudados entre los deudores al Estado. Para tal fin se dispone a los jefes políticos de los cantones en donde hay deudas, que realicen los pregones correspondientes, por 27 días continuos, fijando carteles anunciando los remates, con el fin de presionar los pagos. Sin embargo la guerra civil de 1839 no permite el saneamiento del crédito público interior y en enero de 1841 el gobierno solicita a la provincia el recaudo de un empréstito por 50.000 pesos, hipotecando los fondos comunes y ofreciendo pagarlo al interés del 5% mensual. La distribución de ese empréstito forzoso por cantones se hizo de la siguiente manera:

Centro: 6.665 pesos
Santa Rosa: 6.500 pesos
Sogamoso: 6.500 pesos
Soatá: 7000 pesos
Cocuy: 7.000 pesos
Ramiriquí: 2.500 pesos
Leyva: 2.000 pesos
Tenza: 3.000 pesos
Garagoa: 1.000 pesos.¹¹⁹

A pesar de la solicitud de que el empréstito se realice de la forma más voluntaria posible, las necesidades de la guerra incluyeron instrucciones para hacerlo forzoso en caso de necesidad, lo que provoco la resistencia para cubrir el crédito asignado en casi todos los cantones de la provincia.¹²⁰

¹¹⁹ AGN, Gobernaciones, 465, f 231

¹²⁰ Cayetano Camargo, jefe político del cantón de Sogamoso, expreso en una reunión del consejo su opinión: "Este cantón puede ser el más poblado de los de la provincia, pero en ningún modo el más rico, y para los empréstitos es plata y no gente lo que se necesita. Aparte de que aquí no se conoce otra industria que la agrícola, inútil cuando no hay donde exportar los frutos, este cantón ha sufrido demasiado en la presente convulsión política, aquí fue donde se estuvieron los facciosos después de la derrota de la Culebrera con toda clase de auxilios de que tenían desprovistos, el gobierno ha encontrado en este cantón un manantial fecundo en caballería, ganados y otros recursos y últimamente \$6.500. Esta cantidad, agregada a la que los facciosos extrajeron a los verdaderos patriotas por vía de castigo, hacen una muy considerable suma que parece imposible haberse colectado. Muchas otras razones podría presentar en apoyo de la resolución del consejo, es a saber que no puede distribuir el aumento que se ha señalado a este cantón pero los omito por que no deben ser desconocidas a los miembros de la junta de hacienda..." AGN, Gobernaciones, 465, f 231

Esta solicitud de rebaja de la cantidad de crédito forzoso fue abalada por el gobernador, quien argumentó adicionalmente que para poder reunir la cantidad señalada por el empréstito a la provincia, el consejo se había visto obligado a forzar el sentido de la Ley , asignándoles cuotas a individuos que de ninguna manera pueden tener una entrada de

En 1841 y por invitación del gobernador de la provincia, ingresa por empréstito voluntario al erario \$867, como que expresado en el siguiente cuadro:

Tabla 12. Deuda pública 1841

NOMBRES	CANTIDAD PRESTADA	FECHA EN QUE ENTERO	INTERES QUE GANA	PLAZO PARA EL PAGO
El Dr. Antonio Escobar	100	En 31 de diciembre de 1841	Ninguno	Ninguno
El mismo señor	200	En 19 de enero de 1841	Ídem	Ídem
El Sr. Julián Escobar	100	En 21 de enero de ídem	Ídem	Ídem
E Sr. Juan Torres	1	En 3 de noviembre de id	Ídem	De los primeros fondos de la caja
El Sr. José M. Castillo	1	En id de id de ídem	Ídem	De ídem
El Sr. José M. Garzón	4	En id de id	Ídem	De ídem
El Sr. Francisco Vivas	4	En id de id	Id	De ídem
El Sr José M. Villamil	4	En id de id	Id	Ídem
El Sr. Francisco Lamos	4	En id de id	Id	Ídem
El Sr Ignacio S. Villamil	1	En id de id	Id	Ídem
El presbítero José Riaño	2	En id de id	Id	Id
El Sr Andrés Gómez	4	En id de id	Id	Id
El Sr. Tomás Galindo	4	En id de id	Id	Id
El Sr Francisco A. Martínez	4	En id de id	Id	Id
El Sr. José M Moreno	4	En id de id	Id	Id
El Sr Roque Castañeda	4	En id de id	Id	Id
El Sr Miguel Rojas	4	En id de id	Id	Id
El Sr Fermín Rojas	4	En id de id	Id	Id
El Sr. Sorciano Salamanca	4	En id de id	Id	Id
El Sr. Victorino Castillo	4	En id de id	Id	Id
El Sr Carlos Gómez	4	En id de id	Id	Id
El Sr. Ignacio E. Barreto	4	En id de id	Id	Id
El Sr. Custodio Roa	2	En id de id	Id	Id
El Sr. Antonio Vega	2	En id de id	Id	Id
El Sr. Feliciano Mora	2	En id de id	Id	Id
El Sr. Fernando Morales	1	En id de id	Id	Id
El Sr Juan Pedreros	1	En id de id	Id	Id
El Sr Gregorio Muñoz	50	En 26 de mayo de 1840	Id	ninguno
Total	467			

Fuente: AGN, Gobernaciones 465.703 Tunja 20 de diciembre de 1841

3.9.4. Deudas del Estado. Como era de esperarse el gobierno provincial acumuló una cantidad de deudas que iban desde gastos para consumo de los escuadrones militares, hasta salarios atrasados de militares y pensionados. Estas deudas a excepción de las de gastos militares, no tienen el mismo carácter de las de crédito

valor de doscientos pesos en el año, sin hacerles entrar en cuenta los escasos frutos que cosechan para el alimento de sus familias, y de este modo se completo dicha suma”

público, pues son adquiridas por el retraso del gobierno en el cumplimiento de sus obligaciones salariales o de otro tipo.

Las deudas concernientes a gastos militares, en su mayoría son por ganado que se daba o era tomado al paso de la tropa para el consumo de la misma, otros gastos tienen que ver con el pago de la tropa, salarios de militares, etc.

4. LA SALINA DE CHITA



Elaborado en 1806 por su administrador Ignacio Caicedo. La salina de Chita fue un sitio de explotación minera de los indios Laches este sitio es poblado densamente por Españoles al identificar su gran riqueza. En el plano se describe detalladamente las características naturales y actividad humana alrededor de la minería.

Original en blanco y negro.

Dimensión 30 × 40. AGN. Mapoteca 4 N° 130 A

La Salina de Chita durante el siglo XIX, se destaca por su riqueza como fuente de ingresos para la provincia y el Estado. En la actualidad la Salina de Chita es el pueblo de La Salina ubicado en el departamento de Casanare, pero su historia está ligada a la del pueblo de Chita del departamento de Boyacá. Ambos pueblos formaban parte del cantón de Chita.

Además de ser una de las rentas más grandes para la provincia de Tunja, es la más regular. De 1832, a 1845 ocupa el primer puesto en tamaño de la renta, excepto en 1836, periodo de crisis en que su ingreso se encuentra por debajo del de tabacos (Ver anexo 1 Rentas Provincia de Tunja 1832-1845). A la vez es el primer renglón de la economía departamental, el ingreso que genera a los empresarios es mayor que al Estado. El principal empresario de la compañía es Antonio Malo, quien posteriormente se asocia con Diego Davison.

Tabla 13. Sal vendida de 1º de junio de 1837 a 31 de mayo de 1838

Sal vendida		Valor de su elaboración a \$2 cada carga y proporcionalmente a 6 ½ @	Producto de su venta a razón de \$8, 1r carga		Utilidad que reporta el tesoro, después de rebajados los \$22.772, 5 ½ r de elaboración y los \$ 53.376 ¾ r para los empresarios
Cargas de a 10 arrobas	Arrobas sueltas	Pesos reales	Para los empresarios a 44, 5 ½ r carga	Para el gobierno a \$3, 3 ½ r carga	
			Pesos reales	Pesos reales	Pesos reales
11.386	9	53.376 ¾	53.376 ¾	39.142, 3 ¾	16.368, 6 ¼

Fuente: AGN, Gobernaciones, 466, f 43v Informe del administrador de La Salina de Chita, 6 de mayo de 1842

Tabla 14. Sal vendida desde 1º de junio de 1839 a 31 de mayo de 1839

Sal vendida		Valor de su elaboración a \$2 cada carga y proporcionalmente a 1 ½ cada arroba	Producto de su venta a razón de \$8, 1r carga de a 10@	Utilidad que reporta el tesoro nacional después de rebajados \$20.552, 3 r de elaboración de dicha sal y los 448.169, 5 ½ r pagados a los contratistas	
Cargas de a 10 @	Unidades de arrobas	Pesos reales	Para los contratistas a \$4, 5 ½ r carga	Para el gobierno a \$ 3, ½ r cada carga	Pesos reales
10.276	2	2°.552, 3	48.169, 5 ½	35.324, 3 ½	14.772, ½

Fuente: AGN, Gobernaciones, 466, f 145v Salina de Chita 6 de mayo de 1842.

Tabla 15. Sal vendida del 1º de junio de 1841 al 31 de mayo de 1842.

Sal vendida	Valores de su elaboración a \$2 carga y 1 ½ r arroba	Producto de su venta a \$8 una carga y 6 r ¾ arroba, repartibles a saber	Utilidad que ha reportado el tesoro nacional, después de
-------------	--	--	--

Cargas de a 10 @	Arrobas sueltas		A los contratistas	Al gobierno	rebajados \$21.760, 1 ½ r de elaboración y \$51.000 3 r y ¾ correspondientes a los contratistas
10880	1	21760, 1 ½	51000, 3 ¾	37400, 2 ¾	15640, 1 ¼

Fuente: AGN, Gobernaciones, 466, f 131v Salina de Chita 31 de mayo de 1842

La producción de la Salina genera un circuito comercial, en un lugar de frontera, en la intersección de los actuales departamentos de Boyacá, Casanare, Arauca y Santander, crea caminos, trueques e intercambios, de los que aún hay pervivencia; se especializa el territorio en la producción de leña, ollas de barro, hornos, a la par que alimenta una amplia y creciente mano de obra igualmente especializada.

El departamento de Boyacá no se abastece solamente de la Salina de Chita, también se venden las sales de Zipaquirá, Nemocón, Tausa en Cundinamarca y de Muneque, Recetor y Pajarito en Casanare, así como de otras salinas de contrabando; siendo sus variedades la sal, compactada o de moya, de grano de caldero y vigua. La Salina de Chita produce principalmente de moya o compactada y Recetor sal de caldero.

En el cantón del Cocuy se consume sal de La Salina de Chita, sal compactada o de moya con un valor de 6 ½ r la arroba, hasta 10r arroba, variando su precio según la distancia, no se puede determinar la cantidad de sal consumida, pues en el cantón se compra también para el comercio hacia otras provincias.

En el cantón de Garagoa se consume la sal de Zipaquirá, Nemocón y Tausa, con un precio de 9 hasta 11r arroba de la compactada, la vigua 1r más barata que la compactada, de caldero de Recetor (en Campohermoso) a 8r arroba. Para un total de 4.000 arrobas de compactada y 13.000 arrobas de vigua. En el cantón del Centro se consumen 5.050 arrobas, vigua de 4 a 5r, de caldero a 7r, y compactada a 8r; de las minas de de Zipaquirá, Nemocón, Tausa y Recetor. En el Cantón de Santa Rosa se consume sal de Zipaquirá, Nemocón, Tausa, Recetor y Pajarito, 5.922 de caldero y 15.856 compactada; esta última a 8 y 9 pesos carga y de grano de caldero a 5 ½ pesos y 6 pesos carga.

En el cantón de Soatá, se consume sal de moya o compactada elaborada en la Salina de Chita 1.449 cargas anualmente y de caldero de Recetor, 60 cargas. El precio de la sal de La Salina de Chita es de 9 a 11 pesos carga y la de Recetor a 8 pesos. En el cantón de Sogamoso se consumen de moya o compactada y grano de caldero y en una cantidad de 4.000 arrobas anuales. El precio de la sal de moya o compactada es de 9r por arroba y la de grano de caldero a 10r arroba; se abastecen de las minas de Chita, Zipaquirá, Tausa, Nemocón, Recetor y Pájarito. En el cantón de Guateque se consume principalmente sal vigua y compactada

aproximadamente 2.280 arrobas anuales a 10r por arroba y se consume la de Zipaquirá.

En conclusión, en el departamento se consume sal de La Salina de Chita únicamente en los cantones de: Cocuy, de donde se comerciaba a otros lugares; Soatá y Sogamoso.

Existe una separación básica en la estructura de La Salina. Por un lado, se encuentra un grupo que quiere generar ingresos al Estado nacional y vender sal por un “precio justo” a la población. Normalmente este grupo coincide con los empleados del resguardo y adquiere poder a través de su carácter de representantes del Estado nacional en la localidad, de otra parte se encuentran los empresarios y los “revendedores” quienes procuran limitar la cantidad de sal disponible. Pero esta división no es totalmente definida, cada funcionario, cada “vecino notable”, alcalde o juez, puede estar en cualquier lado de esta lucha, o sus intereses dejan de ser estrictamente patrióticos, dejándose tentar por las posibilidad de un lucro más allá de su salario y en detrimento del Estado.

Los vecinos y peones, también desempeñan un papel, parece que normalmente son opuestos a los intereses de los funcionarios que abogan por mayor producción de sal: *“los peones que trabajaban en las fábricas son los enemigos más encarnizados de la elaboración recientemente establecida,... [queman la leña], botarla de noche al río, romper la loza. Echar a perder la hornada que se cocina calentándola mucho o dejándola enfriar...”*¹²¹. Lo que se presenta como una forma de resistencia frente a la desigual condición en que se encuentran.

La explotación de las vertientes de La Salina de Chita está a cargo de una compañía, cuyos principales empresarios son Antonio Malo y Diego Davison, a su vez es frecuente que se subcontrate para la cocción de la sal a los denominados cosecheros. La sal es llevada a los almacenes de la administración estatal de acuerdo a las solicitudes o acuerdos realizados, donde es vendida con la expedición de “guías”, para evitar el contrabando, que es controlado por los guardas, a quienes en ocasiones dichas funciones les acarrea enfrentamientos verbales, físicos y en casos extremos como el ocurrido en Corrales en 1842 la vida del guarda. También tienen que soportar los comunes retrasos en salarios, sus funciones van desde fletar bestias en un lugar, ir en persecución y destrucción de los “comiseros” y comisos de La Salina.

Alrededor de la producción de sal se encuentran los cosecheros, quienes realizan la cocción de la sal, también existe gran cantidad de obreros que contribuyen con la leña o con la elaboración de ollas. La región se especializó en esta producción pues se considera que puede ascender a 1.000 el número de personas en torno a La Salina de Chita, las que se ubican más allá de las fronteras del departamento y

¹²¹ AGN, Gobernaciones, 458, f 465

acuden por contingentes de obreros, de los pueblos vecinos y otros que se dedican a conducir la leña para venderla en la fábrica. También se encuentran oficios como el de celador de montes, cuidador de fábrica, jefe de mayordomos, herrero, albañil, portero, horneros, hornilleros, adorador, mayordomo de puanzas y de morones, locero, cosecheros y cargueros de leña. La Guerra de 1840 y la epidemia de viruela en tanto diezmo la población son elementos que retrasan la producción de esta salina. En cuanto a la guerra no fue sólo el hecho de las tomas realizadas y la sustracción de dinero, sino el reclutamiento de hombres, lo que deja con escasa mano de obra para la elaboración, por lo que los empresarios solicitan que sus trabajadores no sean enlistados en el ejército.

De otra parte, aunque no están vinculados ni con los empresarios ni con la administración se encuentran los comiseros, quienes elaboran sal clandestinamente defraudando al Estado, son desde pequeños productores hasta empresarios que logran grandes producciones de sal y que construyen un capital paralelamente al de los elaboradores.

A continuación encontramos una lista de individuos ocupados de manera directa y más inmediata en la elaboración de sales a enero de 1842

DIRECTOR	JUAN NEPOMUCENO GUTIEREZ	ANTONIO CARDENAS
Jefe de fábrica	VICENTE SALINAS	ANTONIO ROJAS
Oficial de libros	RAMON NOVERTO ZAPATA	AGUSTIN GUARIN
Celador de montes	PEDROLUENGAS	AGUSTIN WILCHES
Sobre estante	ANTONIO NIÑO DE CHINIVAGUE	MANUEL WILCHES
Cuidor de fábrica	JUAN DIAZ	JUSTO ARAQUE
Jefe de mayordomos	EVANGELISTA OJEDA	DOMINGO AYALA
Herrero	NELIO CANDELA	SIMON COMBITA
Albañil	JULIAN NARANJO	FABIAN PORRAS
Portero	FILIBERTO MORALES	MARIANO ACERO
Hornero	CANDIDO SAAVEDRA	VICENTE CONSUEGRA
ID	REMIGIO PULIDO	CORNELIO SANABRIA
ID	JUAN DE LA CRUZ CARRILLO	FELIZ ARGUELLO
ID	CLEMENTE TELLES	JOSE DIAZ
ID	JOSE GÁLCIS	SALVADOR VARGAS
Hornillero JOAQUIN	CARREÑO	DIEGO USECHE
ID	JOAQUIN GUERRERO	DOMINGO RODRIGUEZ
ID	PRUDENCIO GOMEZ	ESPIRITU LLANOS
ID	FERNANDO LOTANCO	PEDRO OLIVOS
ID	MELINO RIVERA	ANTONIOBLANCO
Adoratador	JUAN DELA MATA HERNANDEZ	JOAQUIN BETANCOUR
ID	LUIS GALVIS	FRANCISCO BALLESTEROS
ID	PIO BLACO	ESTEBAN TORO
ID	FELIZ ARGUELLO	IGNACIO SANABRIA
ID	JOSE Mª OLIVOS	SALVADOR PORRAS
ID	VALENTIN ALVAREZ	VALERIO LOPEZ
ID	FRANCISCO ISAC	JOSE MARIA OLIVOS
ID	MANUEL GARCIA	JOSE CASTAÑEDA
ID	PEDRO ALCANTARA RINCOS	PEDRO OLMO
ID	ESPIRITU SANTO BERNAL	JUAN OLMO
Mayordomo de Puanzas y de morones		JOSE MARIA BERNAL
	DOMINGO VEGA	DIMAS BAUTISTA
	ESPIRITU SANTO NAVARRO	JOSE Mª TUNARROSA
	PATRICIO USAL	JERONIMO CAMARCO
	SALVADOR MALAGON	ANTONIO JURADO
	MANUEL HERNANDEZ	TRINIDAD RUEDA
	PEDRO NAVARRO	CELESTINO BLANCO
Locero	MANUEL BLANCO	CRUS GARCIA
	FERNANDO PULIDO	VICENTE AMADO
	IJINIO TUNARROSA	ANTONIO CORDERO
	PEDRO JUAN MECHAN	GREGORIO COMBITA
	PEDRO TUNARROSA	TOMAS JIMENEZ
	NEPOMUCENO TUNARROSA	PEDRO MARTINEZ
	TADEO ANGARITA	PEULINO CHACON
	LUIS ROMERO	SANTOS BLANCO
	BERRNABE ANGARITA	JAVIER BALLESTEROS
	ISIDRO BALDION	DIEGO ALVARADO
	MARTIN ANGARITA	JOSE BELANDIA
	JOAQUIN SANSABRIA	NICOLAS BELANDIA
	NEPOMUCENO AMAYA	CANDIDO TARAZONA
	PASTOR RIAÑO	NICOLAS LEGO
	AGUSTIN BARREÑO	BERNARDO TODRIGUEZ
Cochero	ISIDORO TANSINO	TIBURCIO SACHICA
	SALVADOR MARTINEZ	LORENZO DIAZ
	CAYETANO GARCIA	LUCAS BARON
	MOSE Mª ESPINOSA	FRANCISCO VALDION
	JUAN DE LA CRUZ HERAS	CAMILO MACHUCA
	JUSTO CASTILLO	TOMAS CONTRERAS
	MANUEL GONZALEZ	MANUEL UZA
	NICOLAS TARAZONA	ANICETO UZA
	NICOLAS MARQUEZ	BALTAZAR PACHECO
	PASTOR ALVARADO	JUAN BAUTISTA NIÑO
	JUAN SAAVEDRA	DOMINGO GAMBOA
	MARCOS UADA	ANORES NACOBI
	RAMON PIÑEROS	CASIMIRO FONSECA
	LUIS MARTINEZ	PASCUAL FONSECA
	JOSE MARIA TELLES	JOAQUIN MELGAREJO ¹²²
	ANTONIO ANGARITA	
	RAMON AMOROCHO	
	MANUEL ROMERO	
	DOMINGO ANGEL	
	ANTONIO CALVO	
Cargueros de leña	SIMON RUIZ	
	JUAN SANDOVAL	
	ANTONIO UZA	

¹²² AGN, Gobernaciones, 465, f 789V

El poder más concentrado en La Salina se encuentra en manos de los empresarios, quienes tienen un carácter aristocrático, pues dominan el ámbito económico, y controlan una amplia mano de obra, pero además intervienen en el espacio político y la propia integridad de los individuos; así encontramos como uno de los ejemplos más extremos el de Bonifacio Espinosa, quien en 1847 es denunciado por el presidente del Cabildo Pablo González; la pugna entre este, los empleados y vecinos, ocasionada por el trato degradante del empresario, su comportamiento autoritario y déspota, informe en el que también se relata el estado de pobreza de la población, generado por las reglas impuestas en el territorio, pues el valor de uso de la leña y el agua impide que se pueda realizar cualquier cultivo, excepto el de bosques; es a costa de estos obreros, habitantes y recursos que se mantiene La Salina como empresa próspera y generadora de renta al Estado; el informe del cabildo relata así:

Males causados desde el momento en que el elaborador Bonifacio Espinosa puso el pie en este pueblo desgraciado. En primer lugar ha habido una completa emigración tales han sido los señores Jesús Urrea, Rafael Eslava, José María Álvarez, Vicente Salinas, Nemopuceno Valderrama, Joaquín Murillo, Sixto Olguín, Juan de la Cruz Heras, Eustaquio Rincón, Espíritu Santo Cargas, las señoras Justa Franco y Juana Sandoval, todos con sus familias de las principales de este lugar, y ya no quedan sino los cuatro empleados que están deseando el momento de salir, por que no pueden soportar las molestias que continuamente les proporciona el señor elaborador. La misma gente del pueblo se ausenta diariamente, en termino que esto vendrá a quedar asolado, no hay actualmente ni la mitad de los peones que había antes de venir el señor Espinosa, por el trato que el les da, manejándolos a palo y a bejuco, no han podido tolerar, semejante vida y se han ido y se están yendo desesperados a buscar sus subsistencia a otros lugares, de suerte que la miseria esta acarreando a este pueblo a pasos precipitados, y llegará el día en que tengan que pedir limosna los últimos que queden. Estos desgraciados en el contrato pasado se les pagaba a real cada un tercio de leña que conducían a la fábrica, y hoy a lo más se les paga a tres cuartillos y aun a medio y como pueden soportar estos infelices cargados de familia, cuando ni se les presta siquiera la garantía de sembrar un mata en la puerta de su casa? Por otra parte señor: en el anterior contrato se les pagaba a los cosecheros a quince y a diez y seis reales cada carga de sal, y hoy se ve que apenas se les paga por el elaborador a trece y medio reales y aun a doce, y esto a los que son de su gusto (que son muy pocos) por que dice que todos los que no hagan su voluntad son hostiles a la elaboración, de suerte que más de las tres cuartas partes de las cosechas las hecha su hijo Honorato que esta estudiando en Bogotá, y el pueblo gime en la miseria por que no tiene otra parte de donde subsistir. Las autoridades que cumplen con su deber, dice que son hostiles a la elaboración, cuando estas no obedecen ciegamente su capricho, he informado para que sean depuestas de sus destinos. En el año pasado influyó el mismo elaborador para que hicieran alcalde a un adepto suyo por devengar sus pasiones por conducto de él y este obedecía sus mandatos sin reparo por que estaba disfrutando de un sueldo pagado por la

*elaboración, y precipito a este desgraciado hasta en términos que el cabildo no se vio en la necesidad de avisarlos por las infracciones de ley cometidas por el mencionado alcalde, y hoy se halla preso con grillos en la cárcel de la cabecera del cantón, juzgado por el señor juez letrado en tres causas que se le iniciaron por la referidas faltas. .. Solicitudes del cabildo, el que hoy se cree en la grave necesidad de implorar de Us. ponga remedio a la tamaños males que hoy afligen este desgraciado pueblo que gime bajo el grave peso de un déspota y que Us oiga el clamor de tantos infelices que basen en la mas horrenda miseria.*¹²³

Uno de los principales problemas en la producción de La Salina, es la dificultad para conseguir leña y agua, pues la leña es la causa más común que impide la elaboración de sal, el cuidado y celo sobre el manejo de la población de estos recursos es ilustrado por Manuel Ancízar de la siguiente manera:

*El uso de la leña es dispendioso, y además trae como consecuencia el malestar de la gente pobre, a la cual se le prohíbe cultivar la tierra “¡para que vuelva a dar monte!” De aquí proviene el aspecto de miseria en los moradores y de salvajismo en la comarca inculta cubierta de barbechos, a pesar de la privilegiada fertilidad del suelo: el jornalero vegeta mal vestido con harapos, encorvado bajo el peso de los haces de leña único trabajo permitido, y por la noche descansa en una mala choza, donde no puede encender fuego sino con tasa y medida, porque el proveerse de leña abundante se estima como indicio de elaboración clandestina de sal. Tales, y aun perores que estos, son los maldecidos frutos inmediatos del monopolio de un artículo indispensable para la vida,...*¹²⁴

De la mano con los recursos naturales, la infraestructura para la producción genera otros problemas. Los hornos, que son construcciones de gran tamaño, cesan de funcionar o no dan la cantidad de sal requerida, no se cuenta con sitios de almacenamiento y los costos de arriendo son elevados, los techos de la fábrica y la muralla entre el río y la vertiente principal, siempre están en mal estado, los caminos del circuito de La Salina son escabrosos, siendo frecuentes los derrumbes principalmente en época de invierno y con ellos la pérdida de mulas, y los puentes sobre el Casanare y otros puntos suelen caerse a menudo, en ocasiones sólo es posible el transito humano y por tanto de cargueros.

También existe un repertorio de acciones públicas contra la administración, en parte este es resultado de la naturaleza pública de la producción y venta de sal; el momento más público es la venta de sal en el almacén, cuando más se percibe el conflicto de intereses. El motivo del conflicto es que los compradores requieren más sal de la que ha sido entregada por los elaboradores.

¹²³ AGN, Gobernaciones 471, f 635v

¹²⁴ ANCIZAR, Manuel. Peregrinación de Alpha, (Tomo 1). Bogotá : Biblioteca Banco Popular, Vol. 7, 1984. p. 251.

Los caminos en ocasiones se constituyen en el principal problema para la circulación de la producción, toda vez que La Salina se encuentra sobre la cordillera oriental, la dificultad parece mayor en el páramo de Chita hasta el Cocuy, donde son mayores los precipicios, los puentes se caen con frecuencia y se suma a lo anterior la escasez de mulas principal forma de carga y transporte, los dueños de estas viven de cargar sal, pero por periodos principalmente en invierno no lo hacían por no exponerse a perderlas, así el comercio queda reducido básicamente a los “maleteros” quienes cargan la sal por tortuosos caminos. Se añora la apertura de caminos hacia las provincias de Socorro y Tundama lo que disminuiría los gastos de conducción y el comercio se haría más frecuente.

Los empleados tienen varias prácticas para evitar la reventa: limitando la sal dada a cada persona, especialmente a los vecinos, o vendiendo a los forasteros primero, especialmente a los vecinos. Para evitar estas limitaciones los revendedores usan agentes, normalmente vecinos de la Salina o pueblos cercanos, para comprar sal en el almacén. Después la compran de sus agentes a un precio un poco mejor que el oficial, y obtienen grandes cantidades para vender a un precio alto cuando quieren. La única manera de evitar la reventa es tener más sal disponible de la que la gente quiere comprar.

Tanto para el Estado, como para los empresarios es definitivo el control del monopolio, lo que asegura su mayor venta y por tanto rentabilidad para las dos partes, por eso se busca el control estricto del contrabando de sales provenientes de otras provincias o estados, o la producción de ojos de agua no autorizadas por el Estado, pero esto sólo es posible en la medida que la información y las posibilidades de los guardas, los caminos y las autoridades lo permiten. Pero quizás con mayor rigor se realiza el control del producto en la misma Salina, donde podemos afirmar que se llega a extremos, como se puede apreciar del siguiente relato del administrador de la Salina,

El día 25 de febrero próximo pasado denunció el señor agente de los empresarios y juez 1º parroquial Juan Nepomuceno Gutiérrez al administrador de la Salina que había visto pasar catorce viajeros de agua sal por tal punto; mande inmediatamente a Nepomuceno Suárez, Manuel Bautista, Tomás López individuos del piquete a traer las sales cargueros de aguas y vinieron con ella muchachos con sus respectivas mucuras de agua sal: los presente al alcalde para que averiguase el objeto de aquella conducción y el mismo alcalde me dijo en presencia de mucho concurso en la plaza que esa agua sal era para el uso de las cocineras, o sazonar las comidas, que así era que unos eran de su casa, otro de la de su esposa y que los otros conductores de dicha agua la llevaban a otras partes con el mismo fin, le conteste al alcalde que todos estaban obligados a comprar sal en la administración para sus cocinados o para lo que la quisieren y me repuso que como los peones no alcanzaban a comprar una arroba de sal, ni tal vez tenían el cuartillo para comprarla, ni hallarían quien así la vendiera aquí de los compradores por arrobas en la administración se les había siempre tolerado que llevasen los pobres una mucura o chorrote de agua sal para la comida; yo dispuse que se rompieran a presencia y conocimiento del juez 1º y que la efecto yo, y en efecto fue a avisarle que ya estaban remitidas las mucuras de agua sal, a cargo del alcalde, con tal

motivo iba a salir de su casa el juez conmigo, cuando pasean todos lamentándose por que ya el alcalde había hecho romper la mucuras y entre las personas que más lloraban era la esposa del alcalde Isidoro Cansino que vive con sus hijas separada de el, y decía agritos solas las vasijas de mi casa las rompieron y las de Cancino se contentaron con derramar el agua. Hago esta prolija exposición a Usia para que se digne resolver, si deben quebrarse o destruirse las mucuras en que los demasiadamente pobres conducen el agua para sus cocinados, pues yo dudo meditándose bien el caso de que a nadie le quita comer sin sal sus alimentos: que en esta parroquia no se vende la sal sino por arrobas, y de ninguna manera por medios ni cuartillos de sal, y que son innumerables las vertientes de esta agua donde cada pobre se provee para sazonar sus alimentos con una mucurita de dicha agua, digo que dudo si se deba llamar verdaderamente comiso una tan corta cantidad de agua par el fin expresado con que la llevan los mendigo o demasiadamente pobres. Por otra parte dudo si considerándose las lozas y agua sal, ramos de la pertenencia del agente de los empresarios o exclusivamente de la administración de él estén obligados el señor guarda mayor y guardas de mi mando a perseguir a cada individuo de los indicados que lleva un chorote, olla o mucurita de agua sal para saturar únicamente su alimento como lo quiere y ha pretendido el señor agente, hasta que se destruya la loza que sale a venderse a la plaza como procedente de la que si hace para la elaboración de su cargo, pues cada --- losa y agua sal como llevo dicho, no constituyen rigurosamente el comiso de sal, que yo y el resguardo perseguimos activamente , y así piensa que el agente debía proceder ante los juzgados parroquiales contra los que llevan agua sal en loza de su fábrica como ladrones de estos artículos sobre todo espero la resolución de usía¹²⁵

Las fuentes de contrabando se encuentran en la sal introducida por Cúcuta proveniente de Venezuela, la proveniente de la salina de Muneque en Casanare, la producción clandestina en el cantón de Sogamoso, que cuenta con la complacencia del jefe político de ese cantón, Francisco Otálora, quien en 1835 afirmaba: “que como se introduce este artículo de diferentes salinas, no he hecho alto alguno para aprehenderlo: lo primero por que Us no me lo ha mandado, ni el administrador general del ramo, ni mucho menos su resguardo, lo 2º porque los informes que me han dado los alcaldes parroquiales, es que se hallan las salinas de Mongua i Gameza cegadas, i cuyos informes he remitido a Us; últimamente que no teniendo yo resguardo, ni con que pagarlo, no es de mi cargo responsabilidad alguna ante ninguna autoridad por las últimas razones que aduzco”¹²⁶

También encontraron en Sogamoso dos ojos de agua donde elaboran sal, en Sirguaza y Sismoza, en inmediaciones de Labranzagrande, sin embargo el guarda mayor no se atreve a tapar dichos ojos e inutilizar sus ramadas, pues el

¹²⁵ AGN, Gobernaciones, 461, f 952

¹²⁶ AGN, Gobernaciones, 461, f 225

pueblo se sostiene de este producto y por el temor a sus pobladores, de quienes se dice habían escapado de la justicia¹²⁷

También se produce sal ilegalmente en Ramiriquí, Mongua y Gámeza de cuyo negocio se dice es ya demasiado serio para llamar la atención del jefe del gobierno, la gobernación para evitar el “comiso escandaloso”, dispuso reclutar para el ejército 100 hombres de los residentes con esta especulación en Mongua y Gámeza; sin embargo el interés del resguardo de la Salina de Chita, es el de inutilizar los ojos de aguasal, abriéndoles canal para introducirlas en el agua dulce: la de Mongua está inmediata a un río, y la de Gámeza a una quebrada.

En el distrito parroquial de Puebloviejo, comprendido en el cantón de Sogamoso existe otra salina denominada Sisbague, la cual fue descubierta “en la otra época de la república” por el finado don Joaquín Malo, cura de Pesca. La gobernación sospecha que muchos pueblos del cantón de Sogamoso se proveen de esta sal, la que es conducida por peones maleteros. Cerca de Ramiriquí existe otra salina en terreno del señor José María Jaime, vecino de esta ciudad y es probable que los cantones de Ramiriquí, Tenza y Garagoa se abastezcan de esta sales, que conducen los peones maleteros.

Así parece que el contrabando de sal es más grande de lo que se piensa, pues en la mayoría de los cantones se práctica el contrabando y el resguardo de La Salina no resulta suficiente para controlar todo el territorio que además de extenso es de difícil trayecto. De esta manera, la extracción de excedente a través de la explotación de recursos naturales no fue exclusividad de las oligarquías terratenientes, es de presumir que se filtraron grupos sociales intermedios que también lograron acumular por esta vía, que es el modelo imperante, en tanto la inserción al mercado exterior se descarta como posibilidad.

¹²⁷ AGN, Gobernaciones, 461, f 243

5. CONCLUSIONES

La provincia de Tunja se caracteriza por un glorioso pasado colonial, que contrasta con el pobre desarrollo del S. XIX; es una provincia rural con una marcada división social “estamentaria”, en la cúspide con una aristocracia blanca y en la base una amplia población campesina e indígena sin muchas huellas de mestizaje.

Durante el período 1832 – 1845 y con base en el desarrollo político y económico de la provincia el sector en el poder inicia un proceso en el cual esgrime un discurso patrio cuya base material la ofrece su participación en las guerras de independencia o la construcción del nuevo Estado.

No es un Estado moderno, ni una clase burguesa la que domina el espacio local, el peso de la Colonia aún se refleja en el sostenimiento de una clase de origen terrateniente, hacendataria y predominantemente blanca, que se beneficia al conservar un sistema aristocrático, de escasa participación ciudadana – siguen excluidos indios, campesinos y algún sector mestizo - , que ve en las ideas de libertad y progreso una amenaza y construye un proyecto proteccionista antes que insertarse en la economía mundial, pues su debilidad económica en términos de infraestructura, producción y capital, la llevaría al fracaso. En la provincia son representantes de este sector José Ignacio de Márquez, Juan José Neira, Antonio Malo, Pbro. Andrés Gallo, Francisco de Paula Vélez.

Este proyecto de Estado cuenta con un sector de oposición; un grupo progresista que aunque también tiene un origen colonial y hacendatario, fue más decisivo en la guerra de Independencia, pues en su mayoría inician allí su formación militar al lado del general Bolívar, el principal representante es Juan José Reyes Patria, Vicente Vanegas, José Azuero, Cosme Olarte, Juan Nepomuceno Azuero, Leopoldo Flores, Juan Nepomuceno Toscano, Ignacio Forero, entre otros.

Durante la década de los treinta y comienzos de los cuarenta se consolidan y definen los dos proyectos y grupos que dinamizan la actividad política y militar, a través de tomas de gobierno, alianzas, enfrentamientos y obviamente el debate político a través de la oratoria en la plaza pública o en los periódicos. La toma de José Mares a Tunja, es la chispa alrededor de la cual se va configurando este sector de oposición que tiene un carácter más militarista y denominado “faccioso”; el proceso electoral de 1836 en que es elegido presidente de la Nueva Granada José Ignacio de Márquez, sube el nivel de la discordia, en que se discuten aspectos como el código penal, el establecimiento de la milicia, el orden y la paz, la abolición de diezmos, primicias, la religión, las comunidades religiosas, el progreso, el liberalismo, la patria, la moral.

Así para 1840 en el contexto de la Guerra de los Supremos en la provincia se definen claramente dos sectores ambos con seguidores en toda la provincia y con vínculos a proyectos nacionales. Durante esta guerra el discurso Patrio cobra varios matices dependiendo del sector a que se pertenezca, para los facciosos el patriotismo lleva consigo la idea de defender la soberanía, que es también una idea de Estado, razón por la cual se condena a Márquez el manejo dado al conflicto en el sus y la participación de Flores en la provincia de Pasto; por su parte para el sector en el poder el discurso patrio esta lleno de lealtad hacia quienes gobiernan el Estado, hacia quienes lo construyen en este momento.

Este conflicto deja ver la fragilidad del Estado, que no tuvo más que retirarse frente a al organización de los facciosos y las tomas de gobiernos realizadas entre septiembre y diciembre de 1840. Pero también deja claro que existe un amplio sector de oposición, en que los lideres de la provincia no constituyen grupos aislados, sino que hay una alianza con las provincias de socorro, Pamplona, Casanare y Vélez y que alcanza tal fuerza que conduce a tomas de gobierno y pronunciamientos de independencia, construcción de ejércitos y hasta el intento de toma de la capital del país.

El ámbito económico es la gran debilidad del proyecto estatal, es un Estado que conserva una estructura fiscal colonial, con protección de los monopolios que bajo el sistema de arrendamiento sostiene a una reducida élite, con un estado deficitario que pone en riesgo la seguridad del Estado al no poder sostener el ejército, que a la vez es uno de los principales factores acrecentadores de la deuda pública principalmente por los gastos de ración de tropa, esto es las cabezas de ganado que toman a su paso.

La deuda pública es la estrategia inmediata para mantener el Estado, por la escasez de circulante llegan a pagar intereses de hasta el 6% mensual, pero también sorprende cuando el crédito se hace forzoso y se dirige a estratos de la población más bajos su respuesta que puede superar las expectativas generadas; sin embargo es una estrategia que abre paso al beneficio de algunos prestamistas en detrimento de las mismas arcas del Estado.

Moneda, impuesto, crédito y conflicto son instituciones que vaticinan un mal presagio no por que no correspondan a un proyecto modernizador burgués sino por su precariedad, por la combinación dada al armar un tejido donde la meta de la producción nacional no se consolida, y solamente se queda con el impuesto, el crédito y el conflicto.

Monopolios, deuda interna, políticas proteccionistas que en la provincia se manifiestan en el control de los monopolios y sus mercados, el usufructo de las rentas públicas por parte de los particulares mediante los remates y arriendo, el insuficiente numerario y todo ello en un contexto de economía precapitalista donde el sistema tributario define a quienes privilegia y a quienes impone. El sistema fiscal tiene directa relación con la estructura económica, es la débil

producción y mercado regional lo que allí se refleja, es una economía precaria con rentas insuficientes frente a las exigencias de un Estado en construcción.

La Salina es la renta más grande y regular, su producción genera un circuito comercial, se desarrolla en un lugar de frontera en la intersección de los actuales departamentos de Boyacá, Casanare, Arauca y Santander, construye caminos, trueques e intercambios, se especializa el territorio en la producción de leña, ollas de barro, hornos y mano de obra.

Además de los administradores, los empresarios, empleados y obreros, se encuentra la parte ilegal del comercio, el contrabando a manos de los “comiseros” quienes hacen presencia en toda la provincia construyendo una producción y comercialización a la par con la legal. En cuanto al control del producto, se destaca el llevado a cabo en la misma Salina, lo que condujo a un estado de pobreza y miseria de los pobladores, dado el alto valor de uso de la leña, el agua y el terreno, no dejando más posibilidades que estar en función de La Salina.

Así, tenemos un espacio local en que brillan en el escenario dos proyectos divergentes, asumidos por una élite de origen principalmente terrateniente, proyectos que se consolidan en un proceso complejo, alimentado por el propio discurso, la políticas económicas del Estado, el debate electoral y el enfrentamiento militar. Pero no lejos de este proceso, se materializa la estructura del Estado, en un sistema fiscal que no quiere desprenderse del pasado colonial, con cadenas como la insuficiencia de circulante, el acrecentado contrabando, y una desvalida economía que sobrevive y beneficia a aquellos que controlan la explotación de los recursos naturales y que por su relación con el Estado logran no sólo el incremento de la renta del Estado sino su propio enriquecimiento y finalmente la deuda pública estrategia de alto costo económico y político.

BIBLIOGRAFIA

AGUILERA PEÑA, Mario y VEGA CANTOR, Renán. Ideal democrático y revuelta popular. Bogotá : ISMAC, 1991.

ANCIZAR, Manuel. Peregrinación de Alpha. Bogotá : Banco Popular, 1984.Tomo 2.

CARDOSO, Ciro F. S. y PEREZ BRIGNOLI, Héctor. Historia económica de América Latina. Barcelona : Crítica, 1987.

COLMENARES, Germán. La provincia de Tunja en el Nuevo Reino de Granada. Ensayo de historia social. 1539 - 1800. Colombia : TM, U. Valle, Colciencias, 1997.

COLMENARES, Germán. La provincia de Tunja en el Nuevo Reino de Granada. Ensayo de historia social. 1539 - 1800. Colombia : TM, U. Valle, Colciencias, 1997.

ELIAS, Norbert. El proceso de la Civilización. Investigaciones sociogénéticas y psicogénéticas. México : Fondo de Cultura Económica, 1989. p.354

GILMORE, Robert Louis. El Federalismo en Colombia 1810 - 1858. Bogotá: coedición sociedad Santanderista de Colombia y Universidad Externado de Colombia. T. 2

GODELIER, Maurice. Lo ideal y lo material. España : Alfaguara, 1989.

GONZÁLEZ, Fernán. La Guerra de los Supremos. Gran Enciclopedia de Colombia. Tomo 2. Bogotá: Circulo de lectores Editorial Printer Colombiana, 1991.

-----, Para leer la política. Ensayos de Historia Política Colombiana. Bogotá, CINEP, 1997. 2 Tomo2.

JARAMILO URIBE, Jaime. Regiones y Nación en el siglo XIX. Segunda mesa redonda. En: Aspectos polémicos de la historia colombiana del siglo XIX, Memoria de un seminario. Bogotá : Fondo de Cultura Cafetero, 1983.

KÖNIG, Hans – Joachim. En el camino hacia la Nación. Nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la Nación de la Nueva Granada 1750 – 1856. Bogotá : Banco de la República 1994.

LEAL BUITRAGO, Francisco. Regiones y Nación en el siglo XIX. Segunda mesa redonda. En: Aspectos polémico de la Historia Colombiana del siglo XIX. memoria de un seminario. Bogotá, Fondo de Cultura cafetero, 1983.

NORT, Douglas. Estructura y cambio en la historia económica. Madrid : Alianza Editorial, 1984.

OCAMPO LÓPEZ, Javier. El Estado de la Nueva Granada. Gran Enciclopedia de Colombia. Tomo 2. Bogotá: Circulo de lectores Editorial Printer Colombiana, 1991.

OCAMPO LOPEZ, Javier. José Ignacio de Márquez, El Civilista. En : Revista Credencial Historia, Septiembre 1993.

OCAMPO LOPEZ, Javier. Historia del pueblo boyacense. Tunja : ICBA, 1983.

PONCE MURIEL, Álvaro. La rebelión de las provincias. Bogotá : Intermedio, 2003

ROBAYO, Juan Manuel. Sociedad y cabildo en Tunja antes de la Independencia Tunja, Repertorio Boyacense No. 324, 1989.

TILLY, Charles. Las revoluciones europeas, 1492 – 1992. Barcelona : Crítica, 1995.

THOMPSON, E.P. Formación histórica de la Clase Obrera: Inglaterra 1780 – 1832 Barcelona : Ed. Laica, 1977.

VEGA UGALDE, Silvia. Ecuador: Crisis políticas y Estado en los inicios de la República. Ecuador : FLACSO, 1991

Fuentes Primarias

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. COLOMBIA. Fondo Gobernaciones
ARCHIVO HISTORICO DE TUNJA. Legajo 543

Periódicos:

EI CONSTITUCIONAL DE BOYACÁ 1832.

EL LIBERAL. 1836, 1837

EL OTEADOR. 1848

EL PATRIOTA 1838

LA RAZON 1850

EL REPUBLICANO. 1844

EI TELÉGRAFO DE TUNJA 1840

ANEXO A

INFORMES DE TESORERIA

Informe de Tesorería del año económico de 1 de diciembre de 1832 hasta 30 de nov de 1833

Ingreso	Cantidad	Egreso	Cantidad
Existencia en dinero de la cuenta anterior	\$5.819,2	Enteros en la tesorería general	\$57.309,7 $\frac{3}{4}$
Utensilios de oficina	847	Remesas a otras cajas	\$ 1349,4
Edificios del estado	5.700	Consumo de edificios del Estado	\$ 700
Almacenes de artillería	4.860,3	Diferentes efectos	\$ 534,6 $\frac{1}{2}$
Diferentes efectos	1.069,2 $\frac{1}{2}$		
Alcabala menor	11.744,3 $\frac{1}{4}$		
Ídem de fincas raíces	3.328,3 $\frac{1}{4}$		
Derecho de hipotecas y registro	420,2		
Producto de papel sellado	3.716,7		
Diez % de rentas municipales	79,7		
Producto de aguardientes de caña	8.623,7		
Ídem de correos	221, $\frac{3}{4}$		
Hacienda en común	1.835,2 $\frac{1}{4}$		
Producto de salinas	26.852,7 $\frac{1}{2}$		
Remesas de otras cajas	3.507,1 $\frac{3}{4}$		
Total	\$78.638, $\frac{1}{2}$	Total	\$59.894,2 $\frac{1}{4}$

Compensación

Ingreso	\$78.638 $\frac{1}{2}$
Egreso	\$59.894,2 $\frac{1}{4}$
Existencia	\$18.743,6 $\frac{1}{4}$

La existencia de \$18.743 $\frac{1}{4}$ consiste en \$847 en utensilios de oficinas; \$5.000 en edificios del Estado, \$4.876,3 en almacenes de artillería, \$534, 4 en diferentes efectos; \$564 en moneda macuquina, y \$6.930, 7 $\frac{1}{4}$ en documentos de pago. Tunja 4 de diciembre de 1833¹²⁸

¹²⁸ AGN, Gobernaciones, 459. F 869

Informe de Tesorería del 1º de septiembre de 1834 hasta el 31 de agosto de 1835

INGRESO	CANTIDAD	EGRESO	CANTIDAD
Existencia en dinero de la cuenta anterior	\$6.865,3	Entero en la tesorería general	\$83.112,6 $\frac{3}{4}$
Utensilios de oficinas	829,7	Remesas a otras cajas	400
Edificios del Estado	5.000	Consumo de utensilios de oficina	64,4
Almacenes de artillería	4.696	Ídem de almacenes de artillería	426,4 $\frac{1}{4}$
Diferentes efectos	883,4		
Alcabala menor	11.334,7 $\frac{3}{4}$		
Ídem de fincas raíces	1.841,1 $\frac{1}{2}$		
Derecho de hipotecas y registro	251,4 $\frac{3}{4}$		
Producto de papel sellado	2.688, $\frac{1}{2}$		
Diez % de rentas municipales	113,2 $\frac{1}{2}$		
Producto de aguardientes de caña	11.764,1 $\frac{1}{2}$		
Ídem de correos	96,4		
Ídem de salinas	34.833,2		
Ídem de tabacos	18.542,7 $\frac{1}{2}$		
Descuentos sobre sueldos y pensiones	48,6 $\frac{1}{4}$		
Hacienda en común	1.717,6 $\frac{1}{2}$		
Remesas de otras cajas	985,7		
Depósitos	325		
Total	103.918,5	Total	\$84.043,1 $\frac{1}{4}$

Compensación

Ingreso	103.918,5
Egreso	84.043,1 $\frac{1}{4}$
Existencia	19.875,3 $\frac{3}{4}$

La existencia consiste en \$868,3 r en utensilios de oficinas, \$5.000 en edificios del estado; \$4.653,6r en almacenes de artillería, \$456,7 $\frac{3}{4}$ en diferentes efectos, \$8.205,1/4 r en documentos de pago; \$ 383, $\frac{3}{4}$ r en dinero efectivo y \$311,2r en moneda macuquina, correspondiente a la quinta parte del producto de los aguardientes de caña que no han ocurrido a percibir los administradores de las rentas comunales. Tunja 2 de septiembre de 1835¹²⁹

¹²⁹ AGN, Gobernaciones, 460. F511

Informe de Tesorería del año económico de 1 de septiembre de 1835 a 31 de agosto de 1836

Ingreso	Cantidad	Egreso	Cantidad
Existencia en dinero de la cuenta anterior	\$ 8.896,3	Enteros en la tesorería general	\$72.786
Utensilios de oficinas	\$ 1.259,3	Consumo de utensilios de oficina	\$ 10,4r
Edificios del Estado	\$ 5.000	Ídem de diferentes efectos	\$ 22,1
Almacenes de Artillería	\$ 4.843,6		
Diferentes efectos	\$ 1.107,6 $\frac{3}{4}$		
Alcabala de Fincas Raíces	\$ 152,5 $\frac{3}{4}$		
Derechos de hipotecas y registros	\$ 502 $\frac{3}{4}$		
Producto de papel sellado	\$ 4.105,6 $\frac{1}{4}$		
Diez por ciento de rentas municipales	\$ 1,4 $\frac{1}{4}$		
Producto de aguardientes de caña	\$14.077,1 $\frac{1}{2}$		
Ídem de correos	\$ 318,6 $\frac{1}{2}$		
Ídem de tabacos	\$27.682,2		
Hacienda en común	\$ 2.534,2 $\frac{1}{2}$		
Descuentos sobre sueldos y pensiones	\$ 432,2		
Productos de salinas	\$20.166,5		
Total	\$91.580,6 $\frac{3}{4}$	Total	\$73.418,5

Compensación

Cargo	\$01.580,6 $\frac{3}{4}$
Data	\$73.418,5
Existencia	\$18.162,1 $\frac{3}{4}$

La existencia se \$18.162,1 $\frac{3}{4}$ consiste en: \$1.248,7r en utensilios de oficina; \$5.000 en edificios del Estado; \$4.843,6r en almacenes de artillería; \$485, 5 $\frac{3}{4}$ en diferentes efectos; \$4.446,4r en documentos de pago; \$899, 6 $\frac{1}{4}$ en dinero efectivo. Todo perteneciente a la hacienda pública y \$937.4 $\frac{3}{4}$ r que se hallan depositados como correspondientes a las quintas partes del producto de aguardientes de caña que no han ocurrido a percibir los administradores de las rentas comunales.

Tunja 2 de septiembre de 1836

Juan Nepomuceno Toscano Guillermo Forero Ignacio Andrade

Informe de Tesorería de septiembre de 1839 a agosto de 1840

Ingreso	Cantidad	Egreso	Cantidad
Existencia de dinero de la cuantía anterior	10.016, $\frac{3}{4}$	Enteros en la Tesorería general	70.444,3 $\frac{1}{2}$
Utensilios de oficinas	1.586,7	Remesas a otras cajas	13.000
Edificios del Estado	9.000	Consumo de utensilios de oficinas	16,2
Almacenes de artillería	6.134,2 $\frac{3}{4}$	Ídem de edificios del Estado	
Diferentes efectos	1.198, $\frac{3}{4}$	Ídem de almacenes de artillería	4.638,6 $\frac{3}{4}$
Derechos de hipotecas y registro	1.161,1 $\frac{1}{4}$	Ídem de diferentes efectos	650,6
Producto de papel sellado	5.174,5		
Sello de títulos	20		
Producto de aguardientes de caña	9.337,6 $\frac{3}{4}$		
Ídem de Salinas	39.607,7 $\frac{1}{2}$		
Ídem de Correos	113,2 $\frac{1}{2}$		
Ídem de Tabacos	27.243,5		
Hacienda en común	654,1 $\frac{1}{2}$		
Depósitos	100		
Suplementos	4.000		
Total	115.348, $\frac{3}{4}$	Total	88.750,2 $\frac{1}{4}$

Compensación,

Ingreso \$115.348, $\frac{3}{4}$
 Egreso \$ 88.750,2 $\frac{1}{4}$
 Existencia \$ 26.597,6 $\frac{1}{2}$

La expresada existencia de \$26.597, 6 $\frac{1}{2}$, consiste en \$1.570, 5 en utensilios de oficina; \$9.000 en edificios del Estado; \$1.495,4 en almacenes de artillería; \$547, 2 $\frac{3}{4}$; \$547, 2 $\frac{3}{4}$ en diferentes oficios; \$3.249, 3 $\frac{1}{2}$ en documentos de pago, todo perteneciente a la hacienda pública y \$1.301,2 $\frac{1}{2}$ que se hallan en depósito que se han ocurrido a percibir los administradores de las rentas comunales; \$150; \$30 al título de una mina de plomo y \$60 que tenía la caja del fondo.

Informe de tesorería de septiembre de 1840 a agosto de 1841

Ingresos	Cantidad	Egresos	Cantidad
Existencia en dinero de la cuenta anterior	\$13.984,2 $\frac{3}{4}$	Enteros en la tesorería general	\$74.947,6 $\frac{1}{4}$
Utensilios de oficina	\$ 1.570,5	Remesas a otras cajas	3.500
Almacenes de artillería	1.495,4	Consumo de utensilios de oficinas	232,5 $\frac{1}{2}$
Diferentes efectos	1.159,2 $\frac{3}{4}$	Ídem de almacenes de artillería	1.040,4
Derecho de hipotecas y registro	723,6 $\frac{3}{4}$	Ídem de diferentes efectos	602,7 $\frac{1}{2}$
Producto de papel sellado	2.002,1 $\frac{1}{2}$	Extraído por la facción de los productos ...	5.418,1 $\frac{1}{2}$
Ídem de aguardientes de caña	6.393,3 $\frac{3}{4}$		
Ídem de salinas	23.804,4 $\frac{1}{4}$		
Ídem de correos			
Ídem de tabacos	19.719,6		
Hacienda en común	815,7 $\frac{1}{2}$		
Depósitos	98,7 $\frac{1}{4}$		
Suplementos	6.306,4 $\frac{1}{2}$		
Empréstito forzoso	23.053,3		
Total	110.128,3	Total	85.742, $\frac{3}{4}$

Compensación

Ingreso 110.128,3
Egreso 85.742, $\frac{3}{4}$
Existencia 24.386,2 $\frac{1}{4}$

La expresada existencia de \$24.386, $\frac{1}{4}$, consiste en 1.337,7 $\frac{1}{2}$ en utensilios de oficina, \$9000 en edificios del Estado, \$455 en almacenes de artillería, \$556, 3 $\frac{1}{4}$ de diferentes efectos, \$1.102,3 $\frac{3}{4}$ en dinero efectivo; \$10.442,7 $\frac{1}{2}$ en documentos pagos todo perteneciente a la hacienda pública; \$.802, 5 $\frac{1}{2}$ que se hallan en depósito en esta forma \$565,4, correspondientes a la quinta parte del producto de aguardiente de caña que no han ocurrido a percibir los administradores de las rentas comunales; \$335,1 $\frac{1}{2}$ que de los mismos productos corresponden a la décima parte a favor de las casas de castigo y \$608,5 $\frac{1}{4}$ que están incluidos en la existencia, por que figuran en el cargo general en el ramo de tabaco y en los mismos que la administración de otro ramo entero a la oficina en documentos de pago el 30 de septiembre del año pasado cuyos documentos no se hallan en esta tesorería como se manifestó en la renta del estado y diligencia de visita correspondiente al tiempo transcurrido desde el citado 30 de septiembre hasta el 7 de octubre del mismo año, por cuya razón deben deducirse de la existencia para igualar la data.

Estado general de la tesorería desde 1º de septiembre de 1841 hasta 31 de agosto de 1842

Ingreso		Egreso	
Existencia en dinero de la cuenta anterior	12.438	Enteros en la Tesorería General	81.484,6 $\frac{1}{2}$
Utensilios de oficina	1.337, 7 $\frac{1}{2}$	Remesas a otras cajas	17.248,4
Edificios del Estado	9.000	Consumo de almacenes de artillería	300
Almacenes de Artillería	455	Ídem de diferentes efectos	037,4
Diferentes efectos	1.209,3 $\frac{1}{3}$		
Derecho de hipotecas y registro	1.388		
Producto de papel sellado	6.683,6		
Ídem de sello de títulos	2		
Ídem de aguardiente de caña	9.515,4		
Ídem de Salinas	37.410,3 $\frac{1}{4}$		
Ídem de correos	75,7		
Ídem de Tabacos	23.708,2 $\frac{1}{2}$		
Hacienda en Común	945,4 $\frac{1}{4}$		
Remesas de otras cajas	8.079, $\frac{1}{2}$		
Depósitos	976,4 $\frac{1}{4}$		
Suplementos	2.122,6 $\frac{1}{2}$		
Empréstito forzoso	7.738,2 $\frac{3}{4}$		
Total	123.109,2 $\frac{3}{4}$		99.670,6

Compensación

Ingreso 123.109,2 $\frac{3}{4}$

Egreso 99.670,6 $\frac{1}{2}$

Existencia 23.438,4 $\frac{1}{4}$

Informe de Tesorería de 1842 a 1843

Ingreso	Cantidad	Egreso	Cantidad
Existencia en dinero de la cuenta anterior	12.373,5 $\frac{1}{2}$	Enteros en la tesorería general	58.051,2
Utensilios de oficinas	1,389,3 $\frac{1}{2}$	Recibos de pagos remitidos en la contaduría general	47.399,4 $\frac{1}{4}$
Edificios del Estado	9.000	Remesas a otras cajas	4.800
Almacenes de artillería	155	Consumo de almacenes de artillería	155
Diferentes efectos	1.224,7 $\frac{1}{2}$	Ídem de diferentes efectos	643
Derecho de hipotecas y registro	1.208,1		
Producto de papel sellado	7.445,7		
Ídem de sello de títulos	20		
Ídem de aguardiente de caña	14.988,6 $\frac{1}{2}$		
Ídem de salinas	30.140, $\frac{3}{4}$		
Ídem de Correos	304,6 $\frac{1}{2}$		
Ídem de tabacos	10.015,4		
Hacienda en común	7.077,6		
Remesas de otras cajas	10.529,7 $\frac{1}{2}$		
Depósitos	18.884,2		
Empréstito forzoso	880,1 $\frac{1}{2}$		
Total	132.056,3 $\frac{3}{4}$	Total	111.048,6 $\frac{1}{2}$

Compensación

Ingreso 132.056,3 $\frac{3}{4}$
Egreso 111.048,6 $\frac{1}{2}$
Existencia 21.007,4 $\frac{3}{4}$

Estado general de calores de esta tesorería en todo el año económico contado desde 1 de septiembre de 1843 hasta 31 de agosto de 1844

Ingreso		EGRESO	
Existencia en dinero de la cuenta anterior	10.036,2	Enteros en la tesorería general	24.539, ½
Utensilios de oficinas	1.405,3 ½	Recibos de pagos remitidos a la contaduría general	58.311, 1 ½
Edificios del Estado	9.000	Consumo de diferentes efectos	16
Diferentes efectos	621,7 ¼		
Derechos de hipotecas y registro	1.165,3 ¼		
Producto de papel sellado	6.408 ¼		
Ídem de títulos	98,4		
Ídem de aguardiente de caña	15.644, 1 ¼		
Ídem de Salinas	27.616		
Ídem de Tabacos	12.368, 7		
Ídem de Correos	492,6 ¾		
Hacienda en común	921,7 ¾		
Remesas de otras cajas	8.000		
Reintegros por cuenta de la facción	976,1		
Depósitos	20.601,2		
Empréstito forzoso	187,3 ¾		
Hospitales de leprosos	10, ½		
Total	115.554,2 ¼	Total	82.866,2

COMPENSACIÓN

Ingreso 115.554,2 ¼

Egreso 82.866,2

Existencia 32.688 ¼

La expresada existencia de 32.688 ¼ de real consiste en 1.405, 3 ½ en utensilios de oficina, 900 en edificios del estado, 605, 7 ¼ en diferentes efectos, 3.741 en dinero efectivo perteneciente a la hacienda pública y 17.935, 5 que se hallan en depósito en la siguiente forma: 5.951, 3 de la cantidad destinada a la amortización de medios y pesetas macuquinas, 7.035, 5r enterados por los colectores de diezmos que el fomento de la renta de tabacos 4.714, 6 ½ correspondientes a la 5ª parte del producto de aguardientes 2223,6r que de los mismos productos corresponden a la 10ª parte a favor de la casa de castigos, 10 ½ correspondientes al lazareto del primer distrito.

Tunja 2 de septiembre de 1844.

Franco de Hoyos, Ignacio Andrade, Segundo del Castelblanco.

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TUNJA.
RENTAS NACIONALES

Ramos	Producto de las rentas	Lo que se ha quedado adeudando
Hipotecas y registros	1.164,4 $\frac{3}{4}$	
Papel Sellado	6.360,6 $\frac{1}{4}$	
Sello de títulos	98,4 $\frac{1}{4}$	
Aguardientes	12.742,4 $\frac{1}{2}$	1.223,7
Salinas	27.616,4 $\frac{1}{2}$	
Correos	492,6 $\frac{3}{4}$	
Tabacos	11.717,7 $\frac{3}{4}$	
Sueldos del resguardo de la administración de tabacos	540,7 $\frac{3}{4}$	
Tercera parte del administrador de dicha renta por lo que quedo adeudando cuando obtuvo el mismo destino en la provincia de Bogotá	111,7 $\frac{3}{4}$	
Reintegros	1.054,3 $\frac{3}{4}$	
Cartas de crédito cargadas por sueldo de empleados	789,1 $\frac{3}{4}$	
Multas	8,6 $\frac{3}{4}$	
Venta de impresos	16,6 $\frac{3}{4}$	
Remesas de otras cajas	8.000,6 $\frac{3}{4}$	
Premios de demora	203,3 $\frac{1}{2}$	
Depósitos	30, $\frac{1}{2}$	
Depósitos por diezmos	20.571,2 $\frac{1}{2}$	
Empréstito forzoso	187,3 $\frac{3}{4}$	
Hospitales de leprosos	10,3 $\frac{1}{2}$	
	71.114,5 $\frac{3}{4}$	1.223,7

Tesorería de hacienda de la provincia. Tunja 3 de septiembre de 1844. Ignacio Andrade

Estado general de valores de esta tesorería en todo el año económico contado desde 1º de septiembre de 1844 hasta 31 de agosto de 1845

INGRESO		EGRESO	
Existencia en dinero de la cuenta anterior	21.676,5 ½	Enteros en la tesorería general	31969, 1
Utensilios de oficinas	1.405, 3 ½	Recibos de pagos remitidos a la contraloría general	69119,7
Edificios del estado	9.000		
Diferentes efectos	8.312,5 ¼	Consumo de diferentes efectos	109,4
Derecho de hipotecas y registro	10.663, 3 ½		
Producto de papel sellado	7.368,4 ¼		
Ídem de Sello de títulos	58,1 ½		
Ídem de derecho de títulos	107,7 ½		
ídem de aguardiente de caña	19.218,3 ½		
Ídem de salinas	21.815,6 ¼		
Ídem de correos	644,1		
Ídem de tabacos	10.932,3 ¾		
Hacienda en común	757		
Depósitos	18.671,5		
Producto de multas	94, ¼		
Reintegros	141		
Total	121.740, 3 ½		101.198,4

COMPENSACION

INGRESO 121.740,3 ½

EGRESO 101.198, 4

EXISTENCIA 20.541,7 ½

La expresada existencia de 20.541,7 ½ , consiste en 1405, 3 ½ r en utensilios de oficina, 9000 pesos en edificios del estado 8203 1 ¼ r en diferentes efectos, 1724, 6r en dinero efectivo perteneciente a la hacienda pública y 208,4 ¾ r que se hallan en depósito en esta forma: 134, 1r pertenecientes a la 5ª parte del producto de aguardiente, y 74, 3 ¾ r que de los mismos productos corresponden a la 10ª parte a favor de la casa de reclusión. Tunja, 2 de septiembre de 1845. VºBº Cerbeleon Pinzón tesorero Ignacio Andrade. Segundo del Casteblanco

Informes de Tesorería de la provincia de Tunja

Informe de Tesorería del 3 de marzo de 1832, que corresponde al mes de Febrero

CARGO	CANTIDAD	DATA	CANTIDAD
Existencia para fin de Enero	1275, $\frac{1}{2}$	Sueldo Militar	3010
Resagos de Tributos	300	Pago de Bagajes	337.6
Alcabalas	3670,3 $\frac{1}{4}$	Mautranza	4,4 $\frac{1}{2}$
Contribuciones de Indígenas	29,4	Devolución de empréstitos	25
		Alumbrado	12,1
		Florfeital	68
		Gasto de Gobierno	342
		Raciones	807,2 $\frac{1}{2}$
Total	5274,7 $\frac{3}{4}$	Total	4606,6

COMPENSACION

Cargo	5274,7 $\frac{3}{4}$
Data	4606,6
Existencias	668,1 $\frac{3}{4}$

La existencia esta conformada por: al escuadrón de Húsares \$285, \$58 al estado mayor, \$265 a los empleados civiles, \$117, 4 $\frac{3}{4}$ r a cuenta del cuatrimestre cumplido el 29 de febrero último

Informe de la tesorería provincial, correspondiente al mes de septiembre de 1832

CARGO/ENTRADA	CANTIDAD	DATA	CANTIDAD
Existencia del mes anterior	\$4275,2	Remitido a la Tesorería general	\$4275,2
Alcabala menor	\$ 88,6		
Ídem de Fincas Raíces	\$ 42		
Producto de papel sellado	\$ 250		
Ídem de aguardientes de caña	\$ 939		
Ídem de Correos	\$ 58,7 $\frac{1}{4}$		
Total	\$5.653. 7 $\frac{1}{4}$	Total	\$4275,2

Compensación:

Entrada	\$5653,7 $\frac{1}{4}$
Salida	\$4275,2
Existencia	\$1378,5 $\frac{1}{4}$

La existencia consiste en \$1378, 5 $\frac{1}{4}$ r en documentos de pago. Tunja 2 de octubre d 1832¹³⁰

¹³⁰ AGN, Gobernaciones, 458. F 485

Informe de Tesorería correspondiente al mes de octubre de 1832

CARGO	CANTIDAD	DATA	CANTIDAD
Existencia del mes anterior	\$1.378,5 $\frac{1}{4}$	Remitido a la tesorería general.	\$1378, 5 $\frac{1}{4}$
Alcabala menor	348,6 $\frac{3}{4}$		
Producto de papel Sellado	1,7		
Ídem de Aguardientes de Caña	939		
Ídem de Correos	23,2 $\frac{3}{4}$		
Suplementos	400		
Total	\$3.091,5 $\frac{3}{4}$	Total	\$1378,5 $\frac{1}{4}$

Compensación

Entrada	3091, 5 $\frac{3}{4}$
Salida	1378, 5 $\frac{1}{4}$
Existencia	1713 $\frac{1}{2}$

Existencia: mil trescientos trece pesos medio real en documentos de pago ¹³¹

Informe de tesorería del mes de noviembre de 1832

ENTRADA	CANTIDAD	SALIDA	CANTIDA D
Existencia del mes anterior	\$ 1.713 $\frac{1}{2}$	Remitido a la Tesorería General	\$ 1.713 $\frac{1}{2}$
Alcabala menor	1.010,3 $\frac{3}{4}$		
Ídem de fincas raíces	737,6		
Producto de papel sellado	300		
Hacienda en Común	144		
Producto de aguardientes de caña	939		
Derechos de hipotecas y registro	44,1 $\frac{1}{2}$		
Producto de Salinas	1.947		
Ídem de Correos	25,7		
Total	6.861,2 $\frac{3}{4}$	Total	1.713 $\frac{1}{2}$

Compesación

Entrada	6.861, 2 $\frac{3}{4}$
Salida	1.713, $\frac{1}{2}$
Existencia	5.148, 2 $\frac{1}{4}$

La existencia consiste en ciento treinta pesos tres y medio reales en moneda macuquina y cinco mil diez y siete pesos seis y tres cuartillos reales en documentos de pago. Tunja 3 de diciembre de 1832.

Diego Gómez, Torres, Salvador Camacho.

Informe de Administración de Correos de septiembre de 1840 a agosto de 1841

¹³¹ AGN, Gobernaciones, 458. F. 600

Ingreso	Cantidad	Egreso	Cantidad
Existencia de la cuenta anterior	254	Enteros en tesorería de hacienda	
Utensilios de oficina	2.504, $\frac{1}{2}$	Consumo de útiles de oficina	32
Valor de la correspondencia franqueada en esta admón.	1.373, $\frac{3}{4}$	Remesas a las admones subalternas	4.284
Id de la franqueada tarde y cargada	41, $\frac{1}{2}$	Satisfecho al conductor por sus salarios	3.592
Id de la recibida sin franquear de otras admones	390, $\frac{3}{4}$	Id al Id por registros	786
Derecho de certificados		Id a los correos extraordinarios	4.149
Id de lo cobrado a las encomiendas	282	Valor de la correspondencia sin franquear sobrante que se quedo en 31 de agosto de 1839 y formaba parte de existencia de la cuenta anterior	218, $\frac{1}{2}$
Recibido de las admones subalternas	2.985	Pagado por alcance de cuentas	471
Suplementos a la renta	8.816, $\frac{1}{4}$		
Satisfecho por alcance de cuentas	32, $\frac{3}{4}$		
Total	17.180, $\frac{1}{2}$	Total	14.378, $\frac{1}{2}$

Compensación

Ingreso 17.180, $\frac{1}{2}$
 Egreso 14.378, $\frac{1}{2}$
 Existencia 2.802

La existencia consiste en 329, $\frac{1}{2}$ en cartas sobrantes en el año de esta cuenta, y \$2.472. $\frac{1}{2}$ en el valor de los útiles de oficina.

REPUBLICA D ELA NUEVA GRANADA

Administración principal de correos de la provincia de Tunja

Estado general de los valores y gastos de esta administración en todo el año

económico contado desde 1º de septiembre de 1841 hasta 31 de agosto de 1842

INGRESOS		EGRESO	
Existencia de la cuenta anterior	329 ½	Enteros en tesorería de hacienda	485 ½
Utensilios de oficina	2.472 ½	Consumo de útiles de oficina	71
Valor de la correspondencia franqueada	2.122 ½	Remesas a las administraciones subalternas	2.976
Ídem de la franqueada tarde y cargada	352 ½	Valor de la correspondencia franca de oficina	357
Ídem de la recibida sin franquear	1.022 ¾	Satisfecho al conductor por sus salarios	4.264
Derecho de certificados	16	Id al id por repesos	2.218
Ídem del cobro a las encomiendas	1.123 ¼	Id a los correos extraordinarios	1.062
Recibido de las administraciones subalternas	5.701 ¾	Gastos aprobados en junta de hacienda	804
Ídem como alcance de cuentas	444 ¼	Pagado por alcance de cuentas	414
Suplementos a la renta	2.164 ¼	Valor de la correspondencia sin franquear sobrante que se quemó en esta fecha la cual pertenecía al año económico que terminó en 31 de agosto de 1840 y formaba parte de la existencia de la cuenta anterior	308, ¼
	15.749, ¼		12.959, ¾

COMPENSACION

Ingreso 15.749 ¼

Egreso 12.959 ¾

Existencia 2.789 ½

La expresada existencia consiste en 387,13 en cartas sobrantes de pago en el año de esta cuenta y 2401 ½ en el valor de los útiles de oficina. Administración principal de correos. Tunja 31 de agosto de 1842.

CUADRO

De los egresos que han tenido las rentas de la provincia de Tunja, en el año económico contado de 1º de septiembre de 1845 a 31 de agosto de 1846.

Fondos comunes		Para la enseñanza popular		Para vías de comunicación	
Por réditos de censos y otras cajas		Útiles para las escuelas primarias. Auxilio para el pago de directores de escuelas		En construcción de caminos En id de puentes En herramientas para trabajar en los caminos	
Por gastos de recaudación y administración					
Por sueldos de empleados y gastos de escritorio.	10				
Por gastos de escritorio y útiles para la cámara de la provincia	18				
Suma \$	28				
Existencias \$	80,5				
Suma total \$	108,5 ¼				

Tunja 14 de diciembre de 1846. Juan de Dios Tavera.

ANEXO B

Rematadores del Tesoro 1832 – 1844

REMATADOR	RENTA	LUGAR	FECHA	VALOR
Andrés Gutiérrez	Alcabalas de fincas raíces	Soatá	9 de abril de 1832	
Antonio Malo y compañía ¹³² : Lista de rematadores de aguardientes en el cantón de Chiquinquirá y Muzo: Primo Rojas Francisco Murcia José María Villamil Evaristo Villamil Juan de Dios Bautista Carlos Otálora Total Chiquinquirá y Muzo ¹³³	Aguardientes	Provincia de Tunja Chiquinquirá Pauna Buenavista Coper Maripi Saboya Muzo, Tocó y Rumes	14 junio 1828, por 5 años Pagan cada tres meses, el año último se inicio el 1 de septiembre de 1832 y acaba en agosto de 1833	\$56.340 \$315 153 45 30 28,6 45 136,4 \$753,2
Antonio Malo	Salina de Chita	Salina de Chita		
José M ^a Valderrama ¹³⁴	Alcabalas	Santa Rosa	20 de Julio de 1832, (por un año)	\$2171
Rafael Peña	Alcabalas	Santa Rosa	8 julio de 1833, por un año	\$2.610
Ramón Becerra	Estanco	Santa Rosa	Marzo de 1834, por dos años	\$800
Ramón Becerra	Estanco	Paipa	Marzo de 1834, por dos años	\$800
Fructuoso Leiva	Estanco	Tutasa	Marzo de 1834, por dos años	\$124
Isidoro Rico	Estanco	Carinza	Marzo de 1834, por dos años	\$150
Coronel Ramón Zapata ¹³⁵ , con traspaso a Rafael Peña	Alcabalas	Sogamoso	18 de septiembre de 1832	\$1500
José Manuel Lasprilla	Alcabalas	Sogamoso	Nov 1833, por un año	\$1601,1
José M ^a Ferro	Alcabalas	Villa de Leiva	18 de septiembre de 1832	\$1180
José M ^a Ferro	Alcabalas	Villa de Leiva	Nov 1833, por un año	\$1310
Remate de Alcabalas de	Alcabalas		2 de septiembre de	

¹³² AGN, Gobernaciones, 458, ff 877. 461, f 690.

¹³³ AGN, Gobernaciones, 458, f 530

¹³⁴ Informe del Gobernador de la Provincia de Tunja, al Secretario de Hacienda, Tunja 20 de julio de 1832, R:458, F:289

¹³⁵ AGN, Gobernaciones, 458, f 392

¹³⁶ AGN, Gobernaciones, 458. F. 417 – 418. Este nuevo remate para el cantón de Soatá, es realizado por Parroquías, lo que ha propiciado mayores ingresos para el erario público.

Soatá: Miguel Peñuela José María Calderón Vicente Montoya Francisco Angarita Jesús Urica Joaquín Velasco Gregorio Daza Severo Blanco Narciso Martínez Bonifacio Jaime Bonifacio Jaime Bonifacio Jaime Mariano Rodríguez ¹³⁶ Total		Soatá – Covarachía Susacón Sativa Norte La Ubita Chita y la Salina Boavita La Capilla El Espino Chiscas Guicán Cocuy Guacamayas Jericó	1832 Aprobadas las fianzas el 13 de noviembre de 1832.	\$402 \$ 13, 4r \$ 90 \$ 25, 4r \$300 \$ 31 \$ 17, 4r \$ 18, 4r \$ 35 \$ 10 \$133 \$ 5 \$ 20 \$1101
Ignacio Belandía	Alcabalas	Guicán	Septiembre 1834	\$10,4
Jesús Urrea	Alcabalas	Chita y Salina	Septiembre 1834	\$300
Julián Ochoa	Alcabalas	El Espino	Septiembre 1834	\$18,4
José María Calderón	Alcabalas	Ubita	28 julio 1834	\$ 8,1
Andrés Gutiérrez	Alcabalas	Cocui, Panqueba, Guacamayas	Septiembre 1834	\$168,4
Andrés Gutiérrez	Aguardientes	Cocui	28 julio 1834	\$891
Vicente Montoya	Alcabalas	Sativa Norte Sativa Sur	1832	
Francisco Xavier Angarita José Antonio Elisalde, Aniseto Angarita	Aguardientes	Chita, Capilla, Ubita, Boavita	Junio, 1834, por un año	\$22
Juan Crisóstomo Gutiérrez ¹³⁷	Alcabalas	Garagoa	1833, por un año	\$840
Joaquín Acosta	Aguardientes (estancos)	Miraflores	1833, por un año	\$300
José Antonio Cerda	Aguardientes (estancos)	Chinavita	1833, por un año	\$ 70
Mariano Poce	Alcabalas	Tuta, Sotaquirá y Cómbita	4 septiembre 1832	\$71
Manuel Cuervo	Alcabalas	Tuta, Sotaquirá y Cómbita	6 dic 1833, por un año	\$75
Buenaventura Escobar	Estancos	Cómbita	Septiembre 1834	\$25,4
José Manuel Lozano	Estancos	Tuta	Septiembre 1834	\$40,2
Mariano Poce	Alcabalas	Motavita, Oicatá, Soraca y Chivatá	4 septiembre 1832	\$10
Antonio López	Estanco	Motavita	Septiembre 1834	\$6
Santiago Parra	Alcabalas	Oicatá	Dic. 1833	\$3
Domingo Álvarez	Alcabalas	Chivatá	Dic. 1833	\$2
Juan Vicente Hernández	Alcabalas	Soraya	13 dic 1833	
Manuel Casigas ¹³⁸	Alcabalas	Samacá Sora Cucaita	11 de octubre de 1833, por un año	\$ 27
Joaquín Ruiz	Alcabalas	Toca	6 dic 1833, por un año	\$19
José Miguel Gacha	Alcabalas	Siachoque	Dic. 1833, por un	\$15

¹³⁷ AGN, Gobernaciones, 460, f, 053

¹³⁸ AGN, Gobernaciones, 458, f, 794

			año	
Marcos Espinosa	Estancos	Siachoque	Septiembre 1834	\$12
Manuel Jiménez	Estancos	Sotaquira	Septiembre 1834	\$50,4
Manuel Ruiz	Alcabalas	Tunja	7 octubre 1832	\$1225
Manuel Ruiz	Alcabalas	Tunja	22 Nov. 1833	\$1225
Francisco Niño	Fábrica de Nitros	Sogamoso	10 marzo 1833	\$334,5¼
José María Murcia	Aguardientes	Ráquira	Octubre 1833	\$37
Humbrocio Pinilla	Aguardientes	Tinjaca	1833	\$14,2
Antonio Castañeda, con traspaso a Juan Antonio Acosta	Alcabalas	Tenza	27 septiembre de 1832, por un año	\$1323
Antonio Acosta	Alcabalas	Tenza	Oct 1833, por un año	\$1407
Luis Neira	Aguardientes	Sutatenza	1833	\$10
Fermín Pinzón	Aguardientes	Guatoque	1833	\$12
Juan José Bautista	Aguardientes	Sáchica	1833	\$3,2
Fermín Pinzón	Aguardientes	Gachantiva	1833	\$6,2
Luis Neira	Aguardientes	Santo Eccehomo	1833	\$4,3
Lorenzo Pérez	Aguardientes	Sogamoso	Octubre 1833, por tres años	\$1874
Pedro Molina	Aguardientes	Firavitoba	Octubre 1833, por un año	\$40
Joaquín Barrera	Aguardientes	Iza	Octubre 1833, por un año	\$25
Domingo Cediell	Aguardientes	Pezca	1833, tres años	\$280
Patricio Guevara	Aguardientes	Cuitiva	1833, un año	\$49
Lorenzo Pérez	Aguardientes	Pueblo Viejo	1833, tres años	\$181,4
Juan Nepomuceno Cáceres	Aguardientes	Monguí	Octubre 1833, por un año	\$120
Juan Castro	Aguardientes	Topaga	1833, un año	\$40
Ignacio Abarracín	Aguardientes	Gameza	1833, un año	\$157
Juan Bautista Calderón	Aguardientes	Tasco	1833, tres años	\$376
Clemente Hernández	Aguardientes	Socha	1833, tres años	\$375
Juan Antonio López	Aguardientes	Tota	1833, un año	\$40
Vicente Vargas	Aguardientes	Socotá	1833, tres años	\$300
Patricio Guevara ¹³⁹	Aguardientes	Tibasosa	1833, tres años	\$63
José Andrés Gutiérrez	Aguardientes	Salina	Nov, 1833	\$1110
Francisco Javier Angarita	Aguardientes	Chita	Nov 1833 un año	\$691
Francisco Javier Angarita	Aguardientes	Capilla	Nov 1833 un año	\$125
José Andrés Gutiérrez	Aguardientes	Guacamayas	Nov 1833 un año	\$90
Fernando Antonio Gallo	Aguardientes	Chiscas	1833 tres años	\$381
Juan Ignacio Gutiérrez	Aguardientes	Espino	Nov 1833 un año	\$151
Santiago Jaime	Aguardientes	Güicán	Nov 1833 un año	\$151
José Andrés Gutiérrez ¹⁴⁰	Aguardientes	Panqueba	Nov 1833 un año	\$23,4
Ramón Rivera	Aguardientes	Corrales	Nov 1833 un año	\$120
Francisco Pérez	Aguardientes	Floresta	Nov 1833 un año	\$120
José Antonio Agudelo	Aguardientes	Beteitiva	Nov 1833 un año	\$23
José Antonio Agudelo	Aguardientes	Busbanza	Nov 1833 un año	\$15,2 r
Fuctuoso Leiva	Aguardientes	Belén	Nov 1833 un año	\$102

¹³⁹ AGN, Gobernaciones, 461, f 641

¹⁴⁰ AGN, Gobernaciones, 461, f 645

Fructuoso Leiva ¹⁴¹	Aguardientes		Dic 1844 dos años	\$136
Fructuoso Leiva ¹⁴²	Aguardientes	Sativa Sur	Dic 1844 un año	\$ 50
Agustín Alarcón	Aguardientes	Nopsa	Nov 1833 un año	\$35,6
Juan Solano	Aguardientes	Duitama	Nov 1833 un año	\$260
Juan José Martínez ¹⁴³	Aguardientes	Tobacia	Nov 1833 un año	\$22.4
Bernardo Arias	Alcabalas	Ramiriquí	24 oct 1833 un año.	\$516
Ramón Parra	Aguardientes	Macanal	25 de enero de 1834, por tres años	\$420
Ramón Parra	Aguardientes	Teguas	25 de enero de 1834, por tres años	\$372
Joaquín Acosta ¹⁴⁴	Aguardientes	San Fernando	25 de enero de 1834, por tres años	\$159
Damían Patiño	Estancos, aguardientes	Zetaquirá	1834, por un año.	\$200
Ramón Martínez	Estanco	Garagoa	Abril de 1834, por tres años	\$2110
Lorenzo Gutiérrez	Estanco	Chinavita	12, marzo de 1834	\$210
Lorenzo Gutiérrez	Estanco	Miraflores	12 marzo 1834	\$1.600
Miguel Montejo	Aguardientes	Pachavita	12 marzo 1834, por tres años	\$501,1 real
Francisco Perilla	Aguardientes	Somondoco	12 marzo 1834, por tres años	\$501
Jacinto Mora	Aguardientes	Tenza	12 marzo 1834, por tres años	\$591
Joaquín Camacho	Aguardientes	Guayatá	12 marzo 1834, por tres años	\$243
José Medina ¹⁴⁵	Aguardientes	Sutatenza	12 marzo 1834, por tres años	\$435
Andrés Gutiérrez ¹⁴⁶	Aguardientes	Cocui	30 abril de 1834, por un año	\$891
Antonio Zúñiga	Alcabalas	Sativa Sur Sativa Norte Soatá	20 mayo de 1834	
Aniseto Angarita ¹⁴⁷	Aguardientes	Ubita	23 de mayo de 1834, por tres años	\$800
Hermana de Aniseto		Boavita	Misma fecha	\$600
Papá de Aniseto Angarita		Capilla	Misma fecha, por un año	\$125
		Chita	Misma fecha, por una año	\$691
Fernando Rico	Aguardientes	Beteitiva	24 septiembre de 1835, por dos años	\$26, anuales
Fructuoso Leiva	Aguardientes	Belén	24 sembre 1835,	\$102,

¹⁴¹ AGN, Gobernaciones, 467, f 809

¹⁴² AGN, Gobernaciones, 467, f 809

¹⁴³ AGN, Gobernaciones, 461, f 656

¹⁴⁴ AGN, Gobernaciones, 460, f 053

¹⁴⁵ AGN, Gobernaciones, 460, f 273

¹⁴⁶ AGN, Gobernaciones, 460, f 340

¹⁴⁷ AGN, Gobernaciones, 460, f 455

			por dos años	anuales
Antonio Agudelo	Aguardientes	Floresta	24 septbre 1835, por dos años	\$61, anuales
Julián Morales	Aguardientes	Corrales	24 septiembre 1835, por dos años	\$141, anuales
Francisco Malaguera	Aguardientes	Tobaría	24 septiembre 1835, por dos años	\$25, anuales
Francisco Pérez	Aguardientes	Nobsa	24 septiembre 1835, por dos años	\$50
Fernando Rivas	Aguardientes	Busbanza	24 septiembre 1835, por dos años	\$15, 2 r ^s , anual
Juan Nepomuceno Solano	Aguardientes	Duitama	1835	
Luis Galindo	Aguardientes	Tibana	27 septiembre 1844, por un año	\$70
Antonio María Calderón	Aguardientes	Soatá	9 de octubre de 1844, por dos años	\$604,4 r anuales
Antonio María Calderón	Aguardientes	Susacón	9 octubre de 1844, por dos años	\$ 78,6 anuales
Trinidad Rosas	Aguardientes	Boavita	9 octubre de 1844, por dos años	\$ 403,4 r anuales
Francisco Pinto	Aguardientes	Covarachía	9 octubre de 1844, por dos años	\$ 88 anuales
José Ibáñez	Aguardientes	Ciénega	8 de noviembre de 1844, por un año	\$51
Cayetano Chaparro	Aguardientes	Turmequé	13 de noviembre de 1844	
Francisco Bernal	Aguardientes	Chivata	11 de octubre de 1844, por dos años	\$31, 1r
Camilo Tovar	Aguardientes	Cómbita	11 de octubre de 1844	\$24,2 ½ r
José Antonio Fortun	Aguardientes	Tuta	11 de octubre de 1844	\$83, 1 r
Rafael López	Aguardientes	Paipa	11 de octubre de 1844	\$301
Fructuoso Leiva	Aguardientes	Tutasa	11 de octubre de 1844	455, 4 ½ r
Santiago Izquierdo	Aguardientes	Tibasosa, Firabitova, Iza, pesca, Tota, Cuitiva, Puebloviejo, Monguí, Topaga, Mongua, Gameza y Tasco	22 de octubre de 1844, por dos años	\$1,564 anuales
Domingo García	Aguardientes	Sora	22 de octubre de 1844, por dos años	\$ 19